MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR

PLIEGO DE CONDICIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

ABRIL DE 2019

CONVOCATORIA VEEDURÍAS CIUDADANAS:

De conformidad con lo dispuesto en la ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto1082 de 2015 y el Artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

CONDICIONES GENERALES, DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMULARIOS

El presente pliego de condiciones ha sido estructurado de manera que el capítulo 1, contiene disposiciones de tipo general aplicables a los diferentes procesos que efectúa EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO; igualmente cuenta con tres (3) Anexos dispuestos y preparados por EL M.D.N.- EJÉRCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO y con once (11) formularios, los cuales deben ser diligenciados en su integridad por el proponente.

JUSTIFICACIÓN JURIDICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es por la suma de **CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($187.000.000,00) INCLUIDO IVA, AIU, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES QUE SE APLIQUEN DERIVADOS DE LEY según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3019 de fecha 21 de Marzo de 2019 bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-005 Recurso 16 SSF SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION, expedido por el jefe de Presupuesto de los LICEOS DEL EJÉRCITO**, la escogencia del contratista se efectuará con arreglo a la modalidad de Selección Abreviada de Menor Cuantía, de acuerdo con lo consagrado en el literal b) del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, que establece “Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales” y reglamentado por el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.2.1.2.20 " Procedimiento para la Selección Abreviada de Menor Cuantía.

I. DOCUMENTOS Y ANEXOS

Los documentos del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía están integrados por, los estudios y documentos previos, el o los certificados de disponibilidad y registro presupuestales, el aviso de convocatoria del proceso, los actos administrativos de apertura, cierre y adjudicación de la selección abreviada y los demás que se expidan durante su trámite, el presente pliego de condiciones, sus anexos, formularios y adendas, las propuestas, el informe de evaluación y las respuestas a las aclaraciones, el contrato y cualquier otro documento expedido por la entidad estatal durante el proceso de contratación en desarrollo del presente proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

El Anexo # 1 “Datos del Proceso” se utiliza para precisar aquellos aspectos del proceso que no aparecen definidos en los capítulos 1 y 2, “Información general para los proponentes” y “Documentos y Criterios de Verificación y Evaluación”, respectivamente, a fin de ajustarlos a condiciones específicas del proceso. En tal sentido, sus disposiciones complementan los aspectos pertinentes de tales capítulos y priman sobre ellas cuando se modifican parte de los mismos o se presenten contradicciones.

El Anexo # 2 “Especificaciones Técnicas” se utiliza para determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y/o fichas técnicas y/o de la norma técnica de los bienes y/o servicios solicitados y la ponderación precisa y detallada de los mismos.

El Anexo # 3 "Minuta del Contrato", será una guía para las partes contratantes, en la cual estarán consignadas las condiciones generales del contrato, pero esta minuta será modificada o complementada por M.D.N. – EJÈRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO de acuerdo con el pliego de condiciones, la propuesta del adjudicatario y la adjudicación del contrato.

Los anteriores anexos hacen parte integral del presente pliego de condiciones definitivo.

II. FORMULARIOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN

Formulario No. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta", deberá diligenciarse y suscribirse por el proponente para presentar las condiciones de la propuesta conforme al pliego de condiciones y anexar los formularios y demás documentos que hacen parte integral de la propuesta.

Formulario No. 2 "Experiencia Habilitante del Proponente", Experiencia Habilitante del Proponente", deberá diligenciarse por el proponente para acreditar la experiencia mínima requerida en el pliego de condiciones, el oferente debe indicar cuales de los contratos que se relacionan en el Registro Único de Proponentes "RUP", debe tener en cuenta el Ejército Nacional para avalar la propuesta.

Formulario No. 3 "Acreditación Capacidad Financiera del Oferente", deberá diligenciarse por el proponente con la finalidad de verificar su capacidad financiera, organizacional. En el caso de oferentes nacionales, este formulario debe ser firmado por el representante legal, el contador que preparó y elaboró los Estados Financieros y el revisor fiscal o contador público independiente que los dictaminó; y para oferentes extranjeros, la suscripción del mencionado formulario, debe hacerse por parte del apoderado en Colombia y el contador público Colombiano que avala la clasificación de cuentas y la conversión de los estados financieros a la moneda funcional colombiana.

Formularios No. 4 "Valoración de la Propuesta Económica". A través del diligenciamiento de este formulario se determinará autónomamente por cada proponente, el costo total de los bienes y/o servicios a proveer. Este formulario debe ser firmado por el representante legal o el apoderado y allegarse el documento en original.

Formulario No. 5 "Compromiso Anticorrupción", deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirá el proponente asociados con la oferta, así como los gastos en que incurrirá en el evento de ser adjudicatario. De igual forma certificará su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

Formulario No. 6 "Declaración Ley 816 de 2003 – "Protección Industria Nacional y Reciprocidad", deberá diligenciarse por parte de los oferentes, ya sea persona natural ó jurídica. Para el caso de los Consorcios y/o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el representante legal del mismo, para los bienes y/o servicios ofertados.

NOTA: Este formulario aplica cuando no hay producción nacional de los bienes

Formulario No. 7 "**Pacto de Integridad**", En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No 11 del Ministerio de Defensa Nacional del 13 de abril de 2012, deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

Formulario No. 8 "Compromiso de Confidencialidad del Contrato" Este formulario compromete de manera unilateral, al oferente y a los funcionarios o asesores que se vinculen a la presentación de la oferta y la ejecución del contrato, asumiendo el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD, que incorpora el documento

Formulario No. 9. "Beneficiario SIIF" El cual deberá ser diligenciado completamente y presentado con las firmas completas.

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN GENERAL PARA LOS PROPONENTES

1.1 OBJETO

El presente proceso de selección tiene como objeto es: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA BATERIA DE BAÑOS INSTALADA EN EL LICEO GUSTAVO MATAMOROS LEÓN,** tal como se determina en el Anexo No. 1 "DATOS DEL PROCESO".

1.2 PARTICIPANTES

En el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales o extranjeras individualmente, en consorcio, en unión temporal, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva, en aquellas actividades, especialidades y grupos que se establecen en el Anexo No. 1 "DATOS DEL PROCESO".

A efecto de lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 20 de la Ley 80 de 1993 y el parágrafo del artículo 1o de la Ley 816 de 2003 modificado por el artículo 51 del Decreto Ley 019 de 2012, en concordancia con el art 2.2.1.2.4.1.3. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad Estatal debe conceder trato nacional a: (a) los oferentes, bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales Colombia tenga Acuerdos Comerciales, en los términos establecidos en tales Acuerdos Comerciales; (b) a los bienes y servicios provenientes de Estados con los cuales no exista un Acuerdo Comercial pero respecto de los cuales el Gobierno Nacional haya certificado que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional, con base en la revisión y comparación de la normativa en materia de compras y contratación pública de dicho Estado; y (c) a los servicios prestados por oferentes miembros de la Comunidad Andina de Naciones teniendo en cuenta la regulación andina aplicable a la materia.

El Ministerio de Relaciones Exteriores debe expedir el certificado por medio del cual se acredite la situación mencionada en el literal (b) anterior en relación con un Estado en particular, lo cual no es requerido para acreditar las situaciones a las que se refieren los literales (a) y (c) anteriores. Para constatar que los oferentes de Bienes y Servicios Nacionales gozan de trato nacional en un Estado, el Ministerio de Relaciones Exteriores debe revisar y comparar la normativa en materia de compras y contratación pública del respectivo Estado para lo cual puede solicitar el apoyo técnico del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y de Colombia Compra Eficiente, dentro de sus competencias legales.

La omisión de la presentación de la certificación con la cual se acredite el trato nacional o el principio de reciprocidad no será causal de rechazo o descalificación de la propuesta pero en ningún caso se le otorgará puntaje por este concepto.

1.3. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYME

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, debe recibir las solicitudes en la página Web **www.contratos.gov.co**, Plataforma SECOP II, para efectuar la convocatoria limitada a MIPYME, entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista en el ANEXO No.1 DATOS DEL PROCESO para la apertura del proceso de selección.

La convocatoria será limitada siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:
1- El valor del proceso de contratación es menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; y
2. La entidad estatal ha recibido solicitudes de por lo menos tres (3) Mipyme nacionales para limitar la convocatoria a Mipyme nacionales. La entidad estatal debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la apertura del proceso de contratación.
La Mipyme nacional debe acreditar su condición con un certificado expedido por el representante legal y el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en la cual conste que la Mipyme tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley y su existencia sea de mínimo un año contado a partir de la publicación del aviso de convocatoria.
En las convocatorias limitadas, la entidad estatal debe aceptar solamente las ofertas de Mipyme, consorcios o uniones temporales formados únicamente por Mipyme y promesas de sociedad futura suscritas por Mipyme.

1.3.1. PROCEDIMIENTO EN CASO DE CONVOCATORIA LIMITADA.

EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO expedirá el acto de apertura, indicando que en el proceso sólo podrán presentar oferta quienes ostenten la calidad de MIPYME.

Las MIPYME que participen en la convocatoria limitada deben garantizar la satisfacción de las condiciones técnicas y económicas requeridas en la contratación.

1.4. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, artículos 2.2.1.1.2.2.5 y 2.2.1.1.2.2.8 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes en general de acuerdo con lo previsto en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único), en concordancia con el artículo 60 de la Ley 610 de 2000. El Proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

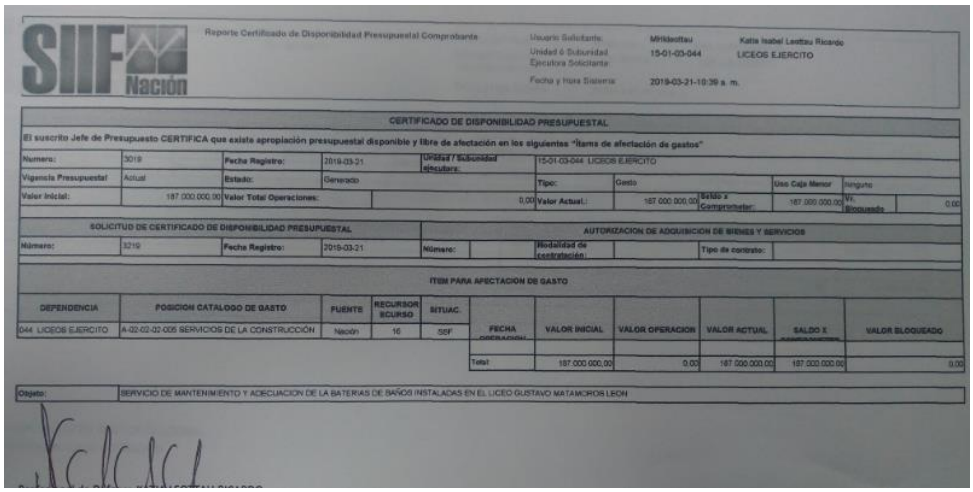
1.5. PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO

El Gobierno Nacional mediante Decreto 2467 del 28 de diciembre de 2018, liquido el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019. De igual forma dicho presupuesto fue clasificado en recurso 16 el cual respalda el presente proceso. La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el MDN - Ejército Nacional, fue realizada de acuerdo con las necesidades previamente establecidas y contempladas en el plan de compras para la vigencia 2019.

La distribución de los recursos asignados por el Gobierno Nacional para el Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional – LICEOS DEL EJERCITO, fue realizada por el Comando Presupuestal y financiero.
El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es por la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($187.000.000,00) **INCLUIDO IVA, AIU, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES QUE SE APLIQUEN DERIVADOS DE LEY** según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3019 de fecha 21 de Marzo de 2019 bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-005 Recurso 16 SSF SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION, expedido por el jefe de Presupuesto de los LICEOS DEL EJERCITO, asignados así:

UNIDAD	ARTICULO PRESUPUESTAL	RUBRO	RECURSO	VALOR APROPIADO
CELIC	A-02-02-02-005	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION	**16 SSF**	$187.000.000,00

CDP



SIIF Nación

Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante

Usuario Solicitante: Mfriideottau Katia Isabel Leottau Ricardo
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 15-01-03-044 LICEOS EJERCITO
Fecha y Hora Sistema: 2019-03-21-10:39 a. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	3019	Fecha Registro:	2019-03-21	Unidad / Subunidad Ejecutora:	15-01-03-044 LICEOS EJERCITO
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	187.000.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	187.000.000,00

Uso Caja Menor	Ninguno						
Saldo x Comprometer:	187.000.000,00	Vr. Bloqueado	0,00				

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:	3019	Fecha Registro:	2019-03-21

AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS

Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X	VALOR BLOQUEADO
044 LICEOS EJERCITO	A-02-02-02-005 SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	Nación	16	SSF						
					Total:	187.000.000,00	0,00	187.000.000,00	187.000.000,00	0,00

Objeto: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE LA BATERIAS DE BAÑOS INSTALADAS EN EL LICEO GUSTAVO MATAMOROS LEON

- **PRECIOS DE REFERENCIA.**

INFORMACION: CON EL FIN DE ESTABLECER UN PRECIO DE REFERENCIA ADECUADO CON EL OBJETO CONTRACTUAL Y LA MODALIDAD A DESARROLLAR, SE PROCEDE A REALIZAR LA PROYECCION DE LOS PRECIOS HISTORICOS REGISTRADOS EN EL CONTRATO 341-CELIC-2018, EL CUAL SE SUSCRIBIO EN LA VIGENCIA ANTERIOR Y ES RELEVANTE PARA EL PRESENTE ESTUDIO ECONOMICO, TODA VEZ QUE CONTIENE LOS VALORES CONTRATADOS DE ELEMENTOS CON LA MISMA DESCRIPCION TECNICA.

POR LO CUAL UNA VEZ VERIFICADAS LAS COTIZACIONES RECIBIDAS POR LAS EMPRESAS RELACIONADAS EN ESTE ESTUDIO, SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES MODALIDADES PARA ESTABLECER EL PRECIO DE REFERENCIA:

1. PROMEDIO ENTRE VALOR HISTORICO INDEXADO Y MENOR VALOR COTIZADO.

2. MENOR VALOR COTIZADO PARA LOS ELEMENTOS QUE NO REGISTRAN HISTORICO.

ES DE REITERAR QUE SE PRETENDE OBTENER EL MAYOR VALOR POR EL PRESUPUESTO ESTABLECIDO PARA EL PRESENTE PROCESO LAS METODOLOGIAS ANTERIORES SE ESTABLECEN CON EL FIN DE MITIGAR LOS RIESGOS ECONOMICOS, EN BUSCA DE OBTENER EL MAYOR VALOR POR EL PRESUPUESTO ASIGNADO:

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT TOTAL REQUERIDA	PROMEDIO MENOR VALOR CON HISTORICO INDEXADO	PRECIO DE REFERENCIA BASE	TOTAL PRESUPUESTO POR ITEM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR
A	**BATERIA SANITARIA BACHILLERATO**						
1							
	DESCAPOTES, EXCAVACIONES Y CONFORMACIONES						
1.1.	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DEL MATERIAL EXCAVADO A BOTADERO.)	M3	108	$ 22.139,76	$ 22.139,00	$ 2.391.012,00	108,00
	DESMONTES Y DEMOLICIONES			$ -			
1.2	MANTENIMIENTO, DESMONTE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO (INCLUYE, CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO).	M2	77	$ 11.803,92	$ 11.803,00	$ 908.831,00	77,00
1.3	MANTENIMIENTO Y DEMOLICIÓN DE MUROS EN LADRILLO e= 0,15 (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DEL MATERIAL DESMONTADO)	M2	173	$ 7.755,38	$ 7.755,00	$ 1.341.615,00	173,00
1.4	DESMONTE DE CERCHAS METALICAS	ML	66	$ 8.718,37	$ 8.718,00	$ 575.388,00	66,00
1.5	MANTENIMIENTO Y DEMOLICIÓN PLACA DE PISO EN CONCRETO, REFORZADO EN MALLA ELECTROSOLDADA, Y CERAMICA. E= 0,10 (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL A BOTADERO)	M2	72	$ 21.675,33	$ 21.675,00	$ 1.560.600,00	72,00
1.6	MANTENIMIENTO Y DEMOLICIÓN MANUAL DE CONCRETO MASIVO ZAPATAS, VIGAS, COLUMNAS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS).	M3	5	$ 392.637,47	$ 392.637,00	$ 1.963.185,00	5,00

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT TOTAL REQUERIDA	PROMEDIO MENOR VALOR CON HISTORICO INDEXADO	PRECIO DE REFERENCIA BASE	TOTAL PRESUPUESTO POR ITEM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR
1.7	MANTENIMIENTO Y DEMOLICIÓN ANDEN EN CONCRETO SIN REFUERZO HASTA H=0.20 M. (INCLUYE, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS).	M2	46	$ 20.701,89	$ 20.701,00	$ 952.246,00	46,00
1.8	MANTENIMIENTO Y DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	UNID	28	$ 12.119,90	$ 12.119,00	$ 339.332,00	28,00
1.9	DEMOLICION DE MESONES A=0.60 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M2	9	$ 20.836,61	$ 20.836,00	$ 187.524,00	9,00
1.10	EXCAVACION MANUAL PARA REDES HIDROSANITARIAS INFRAESTRUCTURA H=2.00 M COMO MAXIMO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL EXCAVADO)	M3	30	$ 29.386,90	$ 29.386,00	$ 881.580,00	30,00
1,11	MANTENIMIENTO DESMONTE Y REINSTALACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 1000 LT (INCLUYE RECONEXION A LA TUBERIA)	UNID	1	$ 375.356,65	$ 375.356,00	$ 375.356,00	1,00
1,12	MANTENIMIENTO Y DESMONTE PUERTAS PUERTAS METALICAS CON MARCO (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS)	UNID	8	$ 17.875,39	$ 17.875,00	$ 143.000,00	8,00
1,13	DESMONTE GENERAL DE APARATOS ELECTRICOS A LA VISTA: (INCLUYE, INTERRUPTORES, TOMAS,LAMPARAS, CABLE Y TUBOS A LA VISTA)	GLB	1	$ 980.796,47	$ 980.796,00	$ 980.796,00	1,00
1,14	DESMONTE Y REINSTALACION DE ELECTROBOMBA (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	GLB	1	$ 345.597,36	$ 345.597,00	$ 345.597,00	1,00
2							
2.1	MANTENIMIENTO BASE CONCRETO DE LIMPIEZA 2.000 PSI E = 5 cm	M3	1	$ 154.661,71	$ 154.661,00	$ 154.661,00	1,00
2.2	MANTENIMIENTO Y ADECUACION ZAPATA DE CIMENTACION A 3500 PSI CON REFUERZO, MEDIDAS 0,40X0,40X0,60. CON REFUERZO EN HIERRO No 6, VARILLAS C/d 0,10, CON GANCHO	UNID	9	$ 77.791,39	$ 77.791,00	$ 700.119,00	9,00

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT TOTAL REQUERIDA	PROMEDIO MENOR VALOR CON HISTORICO INDEXADO	PRECIO DE REFERENCIA BASE	TOTAL PRESUPUESTO POR ITEM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR
	EN SUS EXTREMOS DE 0.20 (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, ALAMBRE DE AMARRE, Y FORMALETA)						
2.3	MANTENIMIENTO Y ADECUACION VIGA DE CIMENTACION A 3500 PSI CON REFUERZO, MEDIDAS 0,25X0,30 EN 4 VARILLAS No 6, CON GANCHO EN SUS EXTREMOS DE 0.20 Y FLEJES A C/d 0,20 EN VARILLA No 4 (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, ALAMBRE DE AMARRE, Y FORMALETA)	ML	58	$ 49.743,51	$ 49.743,00	$ 2.885.094,00	58,00
2.4	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN LOSA DE CIMENTACIÓN 3.000 psi e= 0,10 (REFORZADA EN MALLA ELECTROSOLDADA Q-5)	M2	105	$ 58.007,38	$ 58.007,00	$ 6.090.735,00	105,00
2.5	MANTENIMIENTO ALISTADO PISOS MORTERO 1:4 E= 0.04 M	M2	105	$ 16.580,89	$ 16.580,00	$ 1.740.900,00	105,00
2.6	MANTENIMIENTO Y ADECUACION COLUMNA EN CONCRETO A 3500 PSI CONREFUERZO, MEDIDAS 0,25X0,25 EN 4 VARILLAS No 6, CON GANCHO EN SUS EXTREMOS DE 0.20 Y FLEJES A C/d 0,20 EN VARILLA No 4 (INCLUYE , ALAMBRE DE AMARRE, Y FORMALETA)	ML	36	$ 62.571,29	$ 62.571,00	$ 2.252.556,00	36,00
2.7	MANTENIMIENTO Y ADECUACION VIGA AEREA EN CONCRETO A 3000 PSI CON REFUERZO, MEDIDAS 0,20X0,20 EN 4 VARILLAS No 4, CON GANCHO EN SUS EXTREMOS DE 0.20 Y FLEJES A C/d 0,20 EN VARILLA No 3 (INCLUYE , ALAMBRE DE AMARRE, Y FORMALETA)	ML	80	$ 82.839,06	$ 82.839,00	$ 6.627.120,00	80,00
2.8	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ANDEN EN CONCRETO A 3000 PSI, REFORZADO EN MALLA ELECTROSOLDADA Q-4, e= 0,10	M2	16	$ 53.151,42	$ 53.151,00	$ 850.416,00	16,00
3							
3.1	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN MURO EN BLOQUE Nº5 ARCILLA 33*23*11.5 CM. INCLUYE GRAFIL 5 MM. ANCLAJES PERFORACIÓN Y	M2	91	$ 40.415,55	$ 40.415,00	$ 3.677.765,00	91,00

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT TOTAL REQUERIDA	PROMEDIO MENOR VALOR CON HISTORICO INDEXADO	PRECIO DE REFERENCIA BASE	TOTAL PRESUPUESTO POR ITEM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR
	ADHESIVO EPÓXICO						
4							
4.1	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PAÑETE LISO MUROS 1:3 EXTERIOR IMPERMEABILIZADO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES HASTA ALTURA 2,85 M.)	M2	105	$ 25.030,63	$ 25.030,00	$ 2.628.150,00	105,00
4.2	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES HASTA ALTURA 2,85 M.)	M2	50	$ 21.704,01	$ 21.704,00	$ 1.085.200,00	50,00
5							
5.1	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ESTUCO SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, FILOS Y DILATACIONES).	M2	50	$ 6.436,74	$ 6.436,00	$ 321.800,00	50,00
5.2	MANTENIMIENTO PINTURA VINILO 3 MANOS SOBRE MURO (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES).	M2	50	$ 10.087,64	$ 10.087,00	$ 504.350,00	50,00
5.3	MANTENIMIENTO GRANIPLAS (ESGRAFIADO) FACHADAS - COLORES INSTITUCIONALES- (COLORES PASTEL) (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	60	$ 13.738,26	$ 13.738,00	$ 824.280,00	60,00
6							
6.1	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN ENCHAPE PARA PISO FORMATO 33X33 (INCLUYE PEGANTE Y BOQUILLA)	M2	70	$ 63.803,88	$ 63.803,00	$ 4.466.210,00	70,00
6.2	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE ENCHAPE PARA PARED CERAMICA BRILLANTE FORMATO 30.5 X 20.5 (INCLUYE PEGANTE, BOQUILLA Y WIN)	M2	60	$ 60.428,21	$ 60.428,00	$ 3.625.680,00	60,00
6.3	MANTENIMIENTO Y ADECUACION MESON EN CONCRETO A 3000 PSI REFORZADO EN MALLA Q-3 e= 0,10 (INCLUYE FORMALETA, ENCHAPE EN CERAMICA,	M2	4,5	$ 100.283,52	$ 100.283,00	$ 451.273,50	4,50

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT TOTAL REQUERIDA	PROMEDIO MENOR VALOR CON HISTORICO INDEXADO	PRECIO DE REFERENCIA BASE	TOTAL PRESUPUESTO POR ITEM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR
	PEGANTE, BOQUILLA Y WIN)						
7							
7.1	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TOMA CORRIENTE DOBLE, LINEA MODERNA Y DECORATIVA	UNID	6	$ 57.377,81	$ 57.377,00	$ 344.262,00	6,00
7.2	MANTENIMIENTO Y ADECUACION RED ELECTRICA EN TUBERIA PVC DE 1" TIPO PESADO, PARA LAMPARAS, INTERRUPTORES Y TOMA CORRIENTE	ML	45	$ 39.322,80	$ 39.322,00	$ 1.769.490,00	45,00
7.3	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR: POTENCIA 30 W, HORAS DE VIDA ÚTIL 36.000, (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	UNID	6	$ 60.538,73	$ 60.538,00	$ 363.228,00	6,00
7.4	MANTENIMIENTO E INSTALACION A TODO COSTO DE INTERRUPTORES DOBLES (LÍNEA DE ALTA CALIDAD, MODERNA Y DECORATIVA).	UNID	3	$ 59.703,12	$ 59.703,00	$ 179.109,00	3,00
8							
8,1	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE PUNTO HIDRAULICO DE 1/2" (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UNID	31	$ 43.703,55	$ 43.703,00	$ 1.354.793,00	31,00
8,2	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO PUNTO DESAGUE PVC 4" PARA APARATOS SANITARIOS (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE Y PUEESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UNID	16	$ 101.461,84	$ 101.461,00	$ 1.623.376,00	16,00
8,3	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE PUNTO DESAGUE PVC 2" PARA ORINAL Y LAVAMANOS (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UNID	15	$ 43.590,89	$ 43.590,00	$ 653.850,00	15,00
8,4	MANTENIMIENTO Y ADECUACION RED SANITARIA DE 6" 4" 3", 2" A CAJA DE INSPECCION (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	20	$ 75.199,27	$ 75.199,00	$ 1.503.980,00	20,00

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT TOTAL REQUERIDA	PROMEDIO MENOR VALOR CON HISTORICO INDEXADO	PRECIO DE REFERENCIA BASE	TOTAL PRESUPUESTO POR ITEM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR
8,5	MANTENIMIENTO Y ADECUACION, CAJA DE INSPECCION 0.40*0.40*0.40 M (INCLUYE EXCAVACION, BASE EN CRUDO DE RIO, PAÑETE IMPERMEABILIZADO, PLACA EN CONCRETO, LADRILLO COMUN, MARCO EN ANGULO 1 1/2 X 1 1/2* 1/8" Y TAPA REFORZADA EN PLATINA DE 2* 1/8" CON PARILLA EN VARILLA 3/8 CADA 10 CM) SEGUN DETALLE	UNID	3	$ 339.580,32	$ 339.580,00	$ 1.018.740,00	3,00
8,6	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE APARATO SANITARIO PARA DISCAPACITADOS, COLOR BLANCO O SIMILAR (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	ML	2	$ 458.018,88	$ 458.018,00	$ 916.036,00	2,00
8,7	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE APARATO SANITARIOS, REDONDO COLOR BLANCO O SIMILAR (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UNID	14	$ 327.884,27	$ 327.884,00	$ 4.590.376,00	14,00
8,8	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE LAVAMANOS DE SOBREPONER LINEA ESTILO COLOR BLANCO (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UNID	10	$ 265.771,68	$ 265.771,00	$ 2.657.710,00	10,00
8,9	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE ORINAL COLGANTE MEDIANO COLOR BLANCO (INCLUYE GRIFERIA)	UNID	4	$ 130.348,96	$ 130.348,00	$ 521.392,00	4,00
8,1	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REGISTRO DE 1/2" CON TAPA PLASTICAS DE 15X15	UNID	6	$ 28.047,73	$ 28.047,00	$ 168.282,00	6,00
8,11	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE 304, PARA SANITARIOS Y ORINALES	M2	35	$ 664.795,03	$ 664.795,00	$ 23.267.825,00	35,00
8,12	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE PUERTA EN ACERO INOXIDABLE 304, PARA SANITARIOS (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE E INSTALACION)	M2	23	$ 688.197,30	$ 688.197,00	$ 15.828.531,00	23,00
8,13	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO BARRA EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS DISCAPACITADOS	UNID	2	$ 252.304,59	$ 252.304,00	$ 504.608,00	2,00

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT TOTAL REQUERIDA	PROMEDIO MENOR VALOR CON HISTORICO INDEXADO	PRECIO DE REFERENCIA BASE	TOTAL PRESUPUESTO POR ITEM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR
8,14	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO ESPEJO BISCELADO DE 4MM INCOLORO (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION)	M2	6	$ 103.791,39	$ 103.791,00	$ 622.746,00	6,00
8,15	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE RED HIDRAULICA DE 1/2" RDE 13.5 (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION)	ML	25	$ 556.810,97	$ 556.810,00	$ 13.920.250,00	25,00
8,16	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE RED HIDRAULICA DE 1 1/2" RDE 21 (INCLUYE, CAJA PLASTICA DE 15X15, REGISTRO DE PASO Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION U PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	ML	25	$ 19.621,82	$ 19.621,00	$ 490.525,00	25,00
9							
9,1	MANTENIMIENTO Y ADECUACION CUBIERTA EN TEJA Thermoacoustic INSTALADA A CUATRO AGUAS, (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE E INSTALACIÓN)	M2	85	$ 55.295,58	$ 55.295,00	$ 4.700.075,00	85,00
9,2	MANTENIMIENTO Y ADECUACION CABALLETE PARA TEJA Thermoacoustic (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE E INSTALACIÓN)	ML	13,2	$ 44.159,47	$ 44.159,00	$ 582.898,80	13,20
9,3	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN CANAL EN PVC EQUIVALENTE (SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y ANCLAJE A MURO	ML	24	$ 68.773,37	$ 68.773,00	$ 1.650.552,00	24,00
9,4	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN BAJANTE EN PVC O EQUIVALENTE DE 4" (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	ML	12	$ 35.679,65	$ 35.679,00	$ 428.148,00	12,00
9,5	MANTENIMIENTO Y ADECUACION PERFILERIA RECTANGULAR MEDIDA 80X40MM, ESPESOR 2MM, INSTALADA A CUATRO AGUAS (INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA DE ACEITE, SOLDADURA, Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA	ML	100	$ 43.479,65	$ 43.479,00	$ 4.347.900,00	100,00

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT TOTAL REQUERIDA	PROMEDIO MENOR VALOR CON HISTORICO INDEXADO	PRECIO DE REFERENCIA BASE	TOTAL PRESUPUESTO POR ITEM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR
	SU CORRECTO MONTAJE E INSTALACIÓN)						
10							
10,1	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE CIELO RASO PLANO EN PVC: BLANCO NEVADO LISO, DE 0,50 MM DE ESPESOR, SISTEMA DE MONTAJE TIPO MACHIMBRADO, ESTRUCTURA METÁLICA TIPO DRY-WALL QUE PERMITA LA ADAPTACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE E INSTALACION)	M2	75	$ 59.003,56	$ 59.003,00	$ 4.425.225,00	75,00
11							
11,1	MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO TEMPLADO 6MM (INCLUYE MARCO EN PERFILARÍA PB 5020 O EQUIVALENTE). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SILICONA QUE SEA REQUERIDA PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA INSTALACIÓN. SEGUN DISEÑO EXISTENTE.)	M2	25	$ 304.662,74	$ 304.662,00	$ 7.616.550,00	25,00
11,2	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO DE PUERTA METALICA: LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 TIPO PANEL, (INCLUYE ANTICORROSIVO + PINTURA ELECTROSTATICA, Y TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE. MEDIDAS H= 2,30 MTS X 1,0 MTS	M2	4,6	$ 464.924,88	$ 464.924,00	$ 2.138.650,40	4,60
11,3	LIMPIEZA DE OBRA GENERAL	GLB	1	$ 1.352.000,00	$ 1.352.000,00	$ 1.352.000,00	1,00

SUBTOTAL	**$ 151.373.479,70**

10%	ADMINISTRACION	$	15.137.347,97
6%	IMPREVISTOS	$	9.082.408,78
6%	UTILIDAD	$	9.082.408,78

IVA SOBRE UTILIDAD	$	1.725.657,67
TOTAL	$	186.401.302,90

TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	$	186.401.302,90

NOTA:

TODAS LAS PROPUESTAS SERAN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA VERIFICACION ARITMETICA CONTENIDA EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO Y EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO, CON EL FIN DE VERIFICAR QUE LOS VALORES OFERTADOS CONCUERDEN Y DE QUE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES NO PRESENTEN ERRORES ARITMETICOS.

EL OFERENTE QUE PRESENTE VALORES DE REFERENCIA BASE SUPERIORES A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ESTUDIO Y PLIEGO DE CONDICIONES INCURRIRA EN CAUSAL DE RECHAZO.

TENIENDO EN CUENTA LA TIPOLOGÍA DEL PRESENTE PROCESO, LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, SE REALIZARA HASTA AGOTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, O HASTA CUBRIR EL 100% DE LA NECESIDAD, DE ACUERDO A LO EXPUESTO EN EL ESTUDIO PREVIO, EN EL CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.

- **CUBRIMIENTO Y LIMITACION DE LA NECESIDAD**

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT TOTAL REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA BASE	TOTAL PRESUPUESTO POR ITEM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO
A	BATERIA SANITARIA BACHILLERATO						
1							
	DESCAPOTES, EXCAVACIONES Y CONFORMACIONES						

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT TOTAL REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA BASE	TOTAL PRESUPUESTO POR ITEM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO
1.1.	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DEL MATERIAL EXCAVADO A BOTADERO.)	M3	108	$ 22.139,00	$ 2.391.012,00	108,00	100%
	DESMONTES Y DEMOLICIONES						
1.2	MANTENIMIENTO, DESMONTE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO (INCLUYE, CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO).	M2	77	$ 11.803,00	$ 908.831,00	77,00	100%
1.3	MANTENIMIENTO Y DEMOLICIÓN DE MUROS EN LADRILLO e= 0,15 (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DEL MATERIAL DESMONTADO)	M2	173	$ 7.755,00	$ 1.341.615,00	173,00	100%
1.4	DESMONTE DE CERCHAS METALICAS	ML	66	$ 8.718,00	$ 575.388,00	66,00	100%
1.5	MANTENIMIENTO Y DEMOLICIÓN PLACA DE PISO EN CONCRETO, REFORZADO EN MALLA ELECTROSOLDADA, Y CERAMICA. E= 0,10 (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL A BOTADERO)	M2	72	$ 21.675,00	$ 1.560.600,00	72,00	100%
1.6	MANTENIMIENTO Y DEMOLICIÓN MANUAL DE CONCRETO MASIVO ZAPATAS, VIGAS, COLUMNAS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS).	M3	5	$ 392.637,00	$ 1.963.185,00	5,00	100%
1.7	MANTENIMIENTO Y DEMOLICIÓN ANDEN EN CONCRETO SIN REFUERZO HASTA H=0.20 M. (INCLUYE, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS).	M2	46	$ 20.701,00	$ 952.246,00	46,00	100%
1.8	MANTENIMIENTO Y DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	UNID	28	$ 12.119,00	$ 339.332,00	28,00	100%
1.9	DEMOLICION DE MESONES A=0.60 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M2	9	$ 20.836,00	$ 187.524,00	9,00	100%
1.10	EXCAVACION MANUAL PARA REDES HIDROSANITARIAS INFRAESTRUCTURA H=2.00 M COMO MAXIMO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL EXCAVADO)	M3	30	$ 29.386,00	$ 881.580,00	30,00	100%
1,11	MANTENIMIENTO DESMONTE Y REINSTALACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 1000 LT (INCLUYE RECONEXION A LA TUBERIA)	UNID	1	$ 375.356,00	$ 375.356,00	1,00	100%

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT TOTAL REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA BASE	TOTAL PRESUPUESTO POR ITEM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO
1,12	MANTENIMIENTO Y DESMONTE PUERTAS PUERTAS METALICAS CON MARCO (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS)	UNID	8	$ 17.875,00	$ 143.000,00	8,00	100%
1,13	DESMONTE GENERAL DE APARATOS ELECTRICOS A LA VISTA: (INCLUYE, INTERRUPTORES, TOMAS,LAMPARAS, CABLE Y TUBOS A LA VISTA)	GLB	1	$ 980.796,00	$ 980.796,00	1,00	100%
1,14	DESMONTE Y REINSTALACION DE ELECTROBOMBA (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	GLB	1	$ 345.597,00	$ 345.597,00	1,00	100%
2							
2.1	MANTENIMIENTO BASE CONCRETO DE LIMPIEZA 2.000 PSI E = 5 cm	M3	1	$ 154.661,00	$ 154.661,00	1,00	100%
2.2	MANTENIMIENTO Y ADECUACION ZAPATA DE CIMENTACION A 3500 PSI CON REFUERZO, MEDIDAS 0,40X0,40X0,60. CON REFUERZO EN HIERRO No 6, VARILLAS C/d 0,10, CON GANCHO EN SUS EXTREMOS DE 0.20 (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, ALAMBRE DE AMARRE, Y FORMALETA)	UNID	9	$ 77.791,00	$ 700.119,00	9,00	100%
2.3	MANTENIMIENTO Y ADECUACION VIGA DE CIMENTACION A 3500 PSI CON REFUERZO, MEDIDAS 0,25X0,30 EN 4 VARILLAS No 6, CON GANCHO EN SUS EXTREMOS DE 0.20 Y FLEJES A C/d 0,20 EN VARILLA No 4 (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, ALAMBRE DE AMARRE, Y FORMALETA)	ML	58	$ 49.743,00	$ 2.885.094,00	58,00	100%
2.4	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN LOSA DE CIMENTACIÓN 3.000 psi e= 0,10 (REFORZADA EN MALLA ELECTROSOLDADA Q-5)	M2	105	$ 58.007,00	$ 6.090.735,00	105,00	100%
2.5	MANTENIMIENTO ALISTADO PISOS MORTERO 1:4 E= 0.04 M	M2	105	$ 16.580,00	$ 1.740.900,00	105,00	100%
2.6	MANTENIMIENTO Y ADECUACION COLUMNA EN CONCRETO A 3500 PSI CONREFUERZO, MEDIDAS 0,25X0,25 EN 4 VARILLAS No 6, CON GANCHO EN SUS EXTREMOS DE 0.20 Y FLEJES A C/d 0,20 EN VARILLA No 4 (INCLUYE , ALAMBRE DE AMARRE, Y FORMALETA)	ML	36	$ 62.571,00	$ 2.252.556,00	36,00	100%

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT TOTAL REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA BASE	TOTAL PRESUPUESTO POR ITEM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO
2.7	MANTENIMIENTO Y ADECUACION VIGA AEREA EN CONCRETO A 3000 PSI CON REFUERZO, MEDIDAS 0,20X0,20 EN 4 VARILLAS No 4, CON GANCHO EN SUS EXTREMOS DE 0.20 Y FLEJES A C/d 0,20 EN VARILLA No 3 (INCLUYE , ALAMBRE DE AMARRE, Y FORMALETA)	ML	80	$ 82.839,00	$ 6.627.120,00	80,00	100%
2.8	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ANDEN EN CONCRETO A 3000 PSI, REFORZADO EN MALLA ELECTROSOLDADA Q-4, e= 0,10	M2	16	$ 53.151,00	$ 850.416,00	16,00	100%
3							
3.1	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN MURO EN BLOQUE Nº5 ARCILLA 33*23*11.5 CM. INCLUYE GRAFIL 5 MM. ANCLAJES PERFORACIÓN Y ADHESIVO EPÓXICO	M2	91	$ 40.415,00	$ 3.677.765,00	91,00	100%
4							
4.1	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PAÑETE LISO MUROS 1:3 EXTERIOR IMPERMEABILIZADO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES HASTA ALTURA 2,85 M.)	M2	105	$ 25.030,00	$ 2.628.150,00	105,00	100%
4.2	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES HASTA ALTURA 2,85 M.)	M2	50	$ 21.704,00	$ 1.085.200,00	50,00	100%
5							
5.1	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ESTUCO SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, FILOS Y DILATACIONES).	M2	50	$ 6.436,00	$ 321.800,00	50,00	100%
5.2	MANTENIMIENTO PINTURA VINILO 3 MANOS SOBRE MURO (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES).	M2	50	$ 10.087,00	$ 504.350,00	50,00	100%
5.3	MANTENIMIENTO GRANIPLAS (ESGRAFIADO) FACHADAS - COLORES INSTITUCIONALES- (COLORES PASTEL) (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	60	$ 13.738,00	$ 824.280,00	60,00	100%
6							
6.1	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN ENCHAPE PARA PISO FORMATO 33X33 (INCLUYE PEGANTE Y	M2	70	$ 63.803,00	$ 4.466.210,00	70,00	100%

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT TOTAL REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA BASE	TOTAL PRESUPUESTO POR ITEM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO
	BOQUILLA)						
6.2	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE ENCHAPE PARA PARED CERAMICA BRILLANTE FORMATO 30.5 X 20.5 (INCLUYE PEGANTE, BOQUILLA Y WIN)	M2	60	$ 60.428,00	$ 3.625.680,00	60,00	100%
6.3	MANTENIMIENTO Y ADECUACION MESON EN CONCRETO A 3000 PSI REFORZADO EN MALLA Q-3 e= 0,10 (INCLUYE FORMALETA, ENCHAPE EN CERAMICA, PEGANTE, BOQUILLA Y WIN)	M2	4,5	$ 100.283,00	$ 451.273,50	4,50	100%
7							
7.1	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TOMA CORRIENTE DOBLE, LINEA MODERNA Y DECORATIVA	UNID	6	$ 57.377,00	$ 344.262,00	6,00	100%
7.2	MANTENIMIENTO Y ADECUACION RED ELECTRICA EN TUBERIA PVC DE 1" TIPO PESADO, PARA LAMPARAS, INTERRUPTORES Y TOMA CORRIENTE	ML	45	$ 39.322,00	$ 1.769.490,00	45,00	100%
7.3	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR: POTENCIA 30 W, HORAS DE VIDA ÚTIL 36.000, (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	UNID	6	$ 60.538,00	$ 363.228,00	6,00	100%
7.4	MANTENIMIENTO E INSTALACION A TODO COSTO DE INTERRUPTORES DOBLES (LÍNEA DE ALTA CALIDAD, MODERNA Y DECORATIVA).	UNID	3	$ 59.703,00	$ 179.109,00	3,00	100%
8							
8,1	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE PUNTO HIDRAULICO DE 1/2" (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UNID	31	$ 43.703,00	$ 1.354.793,00	31,00	100%
8,2	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO PUNTO DESAGUE PVC 4" PARA APARATOS SANITARIOS (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE Y PUEESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UNID	16	$ 101.461,00	$ 1.623.376,00	16,00	100%
8,3	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE PUNTO DESAGUE PVC 2" PARA ORINAL Y LAVAMANOS (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE Y	UNID	15	$ 43.590,00	$ 653.850,00	15,00	100%

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT TOTAL REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA BASE	TOTAL PRESUPUESTO POR ITEM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO
	PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)						
8,4	MANTENIMIENTO Y ADECUACION RED SANITARIA DE 6" 4" 3", 2" A CAJA DE INSPECCION (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	20	$ 75.199,00	$ 1.503.980,00	20,00	100%
8,5	MANTENIMIENTO Y ADECUACION, CAJA DE INSPECCION 0.40*0.40*0.40 M (INCLUYE EXCAVACION, BASE EN CRUDO DE RIO, PAÑETE IMPERMEABILIZADO, PLACA EN CONCRETO, LADRILLO COMUN, MARCO EN ANGULO 1 1/2 X 1 1/2* 1/8" Y TAPA REFORZADA EN PLATINA DE 2* 1/8" CON PARILLA EN VARILLA 3/8 CADA 10 CM) SEGUN DETALLE	UNID	3	$ 339.580,00	$ 1.018.740,00	3,00	100%
8,6	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE APARATO SANITARIO PARA DISCAPACITADOS, COLOR BLANCO O SIMILAR (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	ML	2	$ 458.018,00	$ 916.036,00	2,00	100%
8,7	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE APARATO SANITARIOS, REDONDO COLOR BLANCO O SIMILAR (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UNID	14	$ 327.884,00	$ 4.590.376,00	14,00	100%
8,8	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE LAVAMANOS DE SOBREPONER LINEA ESTILO COLOR BLANCO (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UNID	10	$ 265.771,00	$ 2.657.710,00	10,00	100%
8,9	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE ORINAL COLGANTE MEDIANO COLOR BLANCO (INCLUYE GRIFERIA)	UNID	4	$ 130.348,00	$ 521.392,00	4,00	100%
8,1	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REGISTRO DE 1/2" CON TAPA PLASTICAS DE 15X15	UNID	6	$ 28.047,00	$ 168.282,00	6,00	100%
8,11	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE 304, PARA SANITARIOS Y ORINALES	M2	35	$ 664.795,00	$ 23.267.825,00	35,00	100%
8,12	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE PUERTA EN ACERO INOXIDABLE 304, PARA SANITARIOS (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE E INSTALACION)	M2	23	$ 688.197,00	$ 15.828.531,00	23,00	100%
8,13	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO BARRA EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS DISCAPACITADOS	UNID	2	$ 252.304,00	$ 504.608,00	2,00	100%

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT TOTAL REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA BASE	TOTAL PRESUPUESTO POR ITEM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO
8,14	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO ESPEJO BISCELADO DE 4MM INCOLORO (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION)	M2	6	$ 103.791,00	$ 622.746,00	6,00	100%
8,15	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE RED HIDRAULICA DE 1/2" RDE 13.5 (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION)	ML	25	$ 556.810,00	$ 13.920.250,00	25,00	100%
8,16	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE RED HIDRAULICA DE 1 1/2" RDE 21 (INCLUYE, CAJA PLASTICA DE 15X15, REGISTRO DE PASO Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION U PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	ML	25	$ 19.621,00	$ 490.525,00	25,00	100%
9							
9,1	MANTENIMIENTO Y ADECUACION CUBIERTA EN TEJA Thermoacoustic INSTALADA A CUATRO AGUAS, (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE E INSTALACIÓN)	M2	85	$ 55.295,00	$ 4.700.075,00	85,00	100%
9,2	MANTENIMIENTO Y ADECUACION CABALLETE PARA TEJA Thermoacoustic (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE E INSTALACIÓN)	ML	13,2	$ 44.159,00	$ 582.898,80	13,20	100%
9,3	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN CANAL EN PVC EQUIVALENTE (SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y ANCLAJE A MURO	ML	24	$ 68.773,00	$ 1.650.552,00	24,00	100%
9,4	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN BAJANTE EN PVC O EQUIVALENTE DE 4" (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	ML	12	$ 35.679,00	$ 428.148,00	12,00	100%
9,5	MANTENIMIENTO Y ADECUACION PERFILERIA RECTANGULAR MEDIDA 80X40MM, ESPESOR 2MM, INSTALADA A CUATRO AGUAS (INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA DE ACEITE, SOLDADURA, Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE E INSTALACIÓN)	ML	100	$ 43.479,00	$ 4.347.900,00	100,00	100%
10							

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT TOTAL REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA BASE	TOTAL PRESUPUESTO POR ITEM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO
10,1	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE CIELO RASO PLANO EN PVC: BLANCO NEVADO LISO, DE 0,50 MM DE ESPESOR, SISTEMA DE MONTAJE TIPO MACHIMBRADO, ESTRUCTURA METÁLICA TIPO DRY-WALL QUE PERMITA LA ADAPTACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE E INSTALACION)	M2	75	$ 59.003,00	$ 4.425.225,00	75,00	100%
11							
11,1	MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO TEMPLADO 6MM (INCLUYE MARCO EN PERFILARÍA PB 5020 O EQUIVALENTE). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SILICONA QUE SEA REQUERIDA PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA INSTALACIÓN. SEGUN DISEÑO EXISTENTE.)	M2	25	$ 304.662,00	$ 7.616.550,00	25,00	100%
11,2	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO DE PUERTA METALICA: LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 TIPO PANEL, (INCLUYE ANTICORROSIVO + PINTURA ELECTROSTATICA, Y TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE. MEDIDAS H= 2,30 MTS X 1,0 MTS	M2	4,6	$ 464.924,00	$ 2.138.650,40	4,60	100%
11,3	LIMPIEZA DE OBRA GENERAL	GLB	1	$ 1.352.000,00	$ 1.352.000,00	1,00	100%

SUBTOTAL	**$**	**151.373.479,70**

10%	**ADMINISTRACION**	**$**	**15.137.347,97**
6%	**IMPREVISTOS**	**$**	**9.082.408,78**
6%	**UTILIDAD**	**$**	**9.082.408,78**

IVA SOBRE UTILIDAD	**$**	**1.725.657,67**

TOTAL	**$**	**186.401.302,90**

TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	**$**	**186.401.302,90**

NOTA:

NOTA: CON EL PRESENTE PROCESO DE ACUERDO A LA PROYECCIÓN REALIZADA SE TIENE UN CUBRIMIENTO DEL 100% DEL TOTAL DE LA NECESIDAD PLANTEADA.

TODAS LAS PROPUESTAS SERAN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA VERIFICACION ARITMETICA CONTENIDA EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO Y EN LA INVITACION PÚBLICA DEL PRESENTE PROCESO.

NOTA: LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERÁN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS EXIGIDOS, CUMPLIENDO EL TOTAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SIN SOBREPASAR EL PRECIO DE REFERENCIA BASE.

SE INFORMA QUE LOS PORCENTAJES ESABLECIDOS EN LA PROYECCIÓN ECONÓMICA DEL PRESENTE PROCESO, NO SON FIJOS, SIMPLEMENTE SE ESTABLECEN COMO UN PORCENTAJE DE REFERENCIA EL CUAL PUEDE AJUSTAR EL INTERESADO DE ACUERDO A SU PROYECCIÓN Y NECESIDADES SIN SUPERAR EL 25% ENTRE LOS TRES COMPONENTES. DE NO SER ASÍ, EL OFERENTE INCURRIRA EN CAUSAL DE RECHAZO.

1.6. CORRESPONDENCIA

Los proponentes deberán cargar su propuesta a la plataforma SECOP II, dirigida a:

SEÑORES
MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
EJÉRCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJÉRCITO

Se entiende para todos los efectos del presente proceso, que la única correspondencia oficial del proceso y por tanto susceptible de controversia será aquella enviada a la plataforma SECOP II.

Correo electrónico: precontractual@liceosejercito.edu.co

1.7 NORMATIVIDAD APLICABLE

El marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por:

- Constitución Política
- Código Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,
- Código General del Proceso
- Ley 80 de 1993
- Ley 816 de 2003
- Ley 1150 de 2007
- Ley 1474 de 2011
- Ley de Transparencia de la Información
- Normas orgánicas del Presupuesto,
- Estatuto Tributario
- Decreto Ley 0019 de 2012
- Decreto 1082 de 2015
- Manual de buenas prácticas del Ministerio de Defensa Nacional (Resolución 6302 del 31 de Julio de 2014)
- Directiva permanente No.15 "políticas contratación sector defensa"
- Artículo 183 de la Ley 1081 de 2016.
- Resolución No.4519 del 27 de Mayo de 2016 Delegación del Ministerio de Defensa Nacional y las demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente se aplicarán las normas comerciales y civiles.

1.8. PLAZOS

1.8.1. DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PAGO

El plazo para la celebración del contrato, para la expedición del registro presupuestal y para el cumplimiento de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones para el perfeccionamiento, ejecución y pago son los establecidos en el Anexo I Datos del Proceso.

1.8.2. VIGENCIA Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La duración o vigencia del contrato que se derive del presente proceso de selección es el estipulado en el Anexo No. 1 “Datos del proceso”, el cual se contará a partir del día siguiente de su perfeccionamiento.

El plazo de ejecución se entiende a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta las fechas establecidas en el anexo No. 1 “Datos del Proceso”.

1.8.3 DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

Los plazos de liquidación del contrato que se derive del presente proceso de selección serán los establecidos en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, en lo no derogado, en el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el Artículo 217 del Decreto 0019 de 2012.

1.9. FECHAS DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO

El presente proceso se abrirá y se cerrará en el lugar, fecha y hora señalados en el Anexo No. 1 “Datos del Proceso”.

1.10 CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El pliego de condiciones o el pliego de condiciones definitivo, estará disponible para consulta en el Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, y en las instalaciones de la LICEOS DEL EJERCITO

Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones de acuerdo con lo establecido en el Anexo No. 1 “Datos del proceso”. Dichas solicitudes deberán formularse por escrito, en la página Web **www.contratos.gov.co**, Plataforma SECOP II.

NOTA: Las copias que se soliciten a la administración de los pliegos de condiciones, serán a costa del interesado, según lo previsto en el artículo 17 de la Ley 57 de 1985.

1.11 MANIFESTACIÓN DE INTERES Y PROHIBICIÓN DE LA CESIÓN A TERCEROS DEL DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCESO.

El pliego de condiciones del presente proceso se podrá consultar en la página Web **www.contratos.gov.co**, o en la LICEOS DEL EJÉRCITO, su publicación es exclusivamente de carácter informativo.

Será requisito habilitante que el posible oferente haya manifestado su interés de participar en el proceso de selección en la página Web **www.contratos.gov.co** plataforma SECOP II, dentro de los términos señalados en el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, indicando las formas de contacto (teléfono, dirección, e–mail, y otros).

EN CASO DE NO PRESENTARSE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DENTRO DEL TERMINO PREVISTO LA ENTIDAD DECLARARA DESIERTO EL PROCESO.

1.12. CONSOLIDACIÓN DE POSIBLES OFERENTES

En el evento en que quienes hayan manifestado el interés de participar en el proceso de selección, superen la cantidad de (10) diez, la Administración podrá realizar el consolidación de oferentes de que trata el numeral 2 artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 de 2015, para escoger entre ellos un número no inferior a éste, que podrán presentar oferta en el proceso de selección.

En el caso de no surtirse el consolidación de oferentes, con la sola manifestación de su interés se entiende habilitado para presentar su oferta en el proceso de selección.

De todo lo anterior la entidad dejara constancia escrita en acta que será publicada en el portal único de contratación www.contratos.gov.co.

1.13 DILIGENCIA DEBIDA E INFORMACIÓN SOBRE EL PROCESO, RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE Y EXCLUYENTES DE RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN.

Será responsabilidad del proponente conocer todas y cada una de las implicaciones que conlleva la presentación de su oferta y para tal efecto deberá realizar todas las evaluaciones que sean necesarias para su presentación sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio.

Por la sola presentación de la propuesta se considera que el proponente ha realizado el examen completo de todos los aspectos que inciden y determinan la presentación de la misma.

La exactitud, confiabilidad o integridad de la información que tenga a bien consultar el proponente se encuentra bajo su propia responsabilidad, e igualmente la interpretación que haga de la información que obtenga a partir de las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia, visita o reunión.

El **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO**, no entregará para los fines de presentación y preparación de propuestas para el presente proceso, bien, documentación o manuales de ninguna naturaleza asociados a las descripciones y especificaciones técnicas de los elementos que se van a adquirir. En consecuencia, es responsabilidad del proponente, al asumir los deberes de garantía asociados con el suministro de los bienes que se solicitan a través de la presente contratación, conocer plenamente las condiciones técnicas de los bienes y/o servicios a suministrar, sin perjuicio de la facultad que asiste a los interesados de solicitar por escrito información puntual que le permita precisar los aspectos que puedan incidir en la formulación de su propuesta.

La presentación de la respectiva propuesta constituyen reconocimiento y aceptación por parte del proponente, de que el M.D.N – EJÉRCITO NACIONAL LICEOS DEL EJERCITO , los representantes, funcionarios, y los asesores externos de aquel, que han apoyado o se encuentran apoyando la estructuración y desarrollo del proceso de selección, no estarán sujetos a responsabilidad alguna presente o futura derivada de la información tenida en cuenta por el proponente para presentar su oferta alusiva al pliego, o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier visita que llegue a ser efectuada, o proporcionada en cualquier otra forma, ya sea verbal o escrita, en relación con el proceso de selección, sea o no socio, empleado, agente, representante, asesor o consultor de cualquiera de ellos, tenga conocimiento o debiera haber tenido conocimiento de error u omisión alguna, o hayan sido responsables de su inclusión u omisión en este documento o en otro documento o declaración.

La recepción del pliego de condiciones por cualquier persona, o de cualquier información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita, con respecto a una operación propuesta que involucra al **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO** , no podrá ni deberá considerarse como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, por parte de los funcionarios, asesores, consultores externos o representantes de estos.

Se recomienda al proponente, que obtenga asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, técnica, económica y de cualquier otra naturaleza que considere necesaria para la presentación de una propuesta. El proponente deberá informarse sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección, es decir, la legislación vigente en la República de Colombia y del contrato que se celebrará como consecuencia de la misma.

La circunstancia de que el proponente no haya obtenido toda la información que pueda influir en la determinación de su oferta, no lo eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que le correspondan, ni le dará derecho a reclamaciones, reembolsos, ajustes de ninguna naturaleza o

reconocimientos adicionales por parte del contratante, en el caso de que cualquiera de dichas omisiones deriven en posteriores sobrecostos para el contratista.
Como consecuencia de lo anterior, el proponente, al elaborar su propuesta, deberá tener en cuenta que el cálculo de los costos y gastos, cuales quiera que ellos sean, se deberán basar estrictamente en sus propios estudios económicos y en su propias estimaciones.

Cada proponente sufragará todos los costos, tanto directos como indirectos, relacionados con la preparación y presentación de su propuesta, por lo cual el **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL** – **LICEOS DEL EJERCITO** no será responsable en ningún caso de dichos costos, cualquiera que sea el resultado del proceso de selección y contratación.

Igualmente, corresponderá al proponente la responsabilidad de determinar, evaluar y asumir los impuestos, tasas y contribuciones, así como los demás costos tributarios y de cualquier otra naturaleza que conlleve la celebración del contrato, para lo cual se recomienda a los proponentes obtener Asesoría calificada.

1.14 AUDIENCIA ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y ACLARATORIA DE PLIEGOS

El M.D.N - Ejército Nacional - **LICEOS DEL EJERCITO** efectuará una audiencia aclaratoria de pliegos de condiciones y Asignación de riesgos dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso, lo cual se señalará en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso", con el fin de precisar el contenido y alcance del pliego de condiciones y de oír a los interesados.

Como resultado de esta audiencia, el M.D.N - Ejército Nacional - **LICEOS DEL EJERCITO** evaluará y analizará los ajustes y modificaciones que estime pertinentes los cuales serán realizados mediante Adenda.

Se precisa que a las observaciones formuladas por los asistentes en la citada audiencia aclaratoria, el MDN – Ejército Nacional – LICEOS DEL EJERCITO no dará respuesta individual ni por escrito sino que en el caso de ser tenidas en cuenta serán reflejadas mediante adendas y el formulario de preguntas y respuestas respectivo.

1.15 ACLARACIONES A LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO, PLAZO, ADENDAS Y COMUNICACIONES

a) Los interesados podrán solicitar aclaraciones al pliego de condiciones de acuerdo a lo establecido en el Anexo No. 1 "Datos del proceso". Dichas solicitudes deberán formularse por escrito.

b) Concluido el anterior término, el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO no aceptará en las etapas subsiguientes del proceso de selección, cuestionamientos sobre el contenido del alcance de las estipulaciones y exigencias establecidas en el presente documento.

c) Las consultas, preguntas y las correspondientes respuestas formarán parte de los documentos del proceso.

d) Cualquier modificación, adición o aclaración a los documentos del proceso será comunicada por escrito mediante adenda. La información sobre preguntas y respuestas y las adendas serán publicadas en la página web: **www.contratos.gov.co** (salvo la información de carácter reservado) y deberán tenerse en cuenta para la elaboración de la propuesta.

e) El plazo máximo para que la administración realice adendas sobre el pliego de condiciones será el establecido en el Anexo 1 “Datos del Proceso”.

NOTA: Las observaciones que se presenten después del día y hora señaladas en el Anexo 1 “Datos del Proceso”, se entenderán como extemporáneas, dando aplicación al principio de economía contemplado en el numeral 1 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

1.16 PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas deberán cargarse en la plataforma SECOP II, escritas a máquina o computador, foliadas en orden consecutivo en su totalidad y con un índice donde se relacione el contenido total de la propuesta. En caso de que las propuestas no se presenten debidamente numeradas, este riesgo será soportado por el proponente. El MDN – EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO en ningún caso procederá a la numeración respectiva. Deberán entregarse en el lugar, y hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso, señaladas en el Anexo # 1 “Datos del Proceso”.

1.16.1 DILIGENCIA EN LA ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Es responsabilidad del oferente cargar en la plataforma SECOP II, la debida antelación al lugar, fecha y hora establecida para el cierre, de acuerdo con el Anexo No. 1 Datos del Proceso. Lo anterior teniendo en cuenta las medidas de seguridad establecidas por el MDN – Ejército Nacional – LICEOS DEL EJERCITO para el ingreso a las instalaciones las cuales son totalmente independientes al proceso de contratación.

El idioma del presente proceso de selección será el español, y por lo tanto, se solicita que todos los documentos y certificaciones a los que se refieren el pliego de condiciones, emitidos en idioma diferente al español, sean presentados en su idioma original y en traducción simple (salvo que se exija expresamente su traducción oficial) al español conforme a la normatividad vigente.

No se aceptarán propuestas enviadas por correo, fax, correo electrónico o cintas magnéticas.

Las propuestas que se deberán cargar en la plataforma SECOP II después de la fecha y hora fijadas para su entrega serán consideradas como propuestas extemporáneas, lo que **impide su recepción**.

1.17 PROPUESTA

El Proponente presentará su oferta básica en la plataforma SECOP II, de carácter obligatorio, la cual debe ajustarse en todos los aspectos a las condiciones del pliego.

1.17.1. PROPUESTAS PARCIALES

La LICEOS DEL EJERCITO, no aceptará que el PROPONENTE presente propuesta parcial, es decir, que contenga una parte (por ítem) del objeto de la CONTRATACIÓN.

1.17.2. PROPUESTAS ALTERNATIVAS

La LICEOS DEL EJERCITO, no aceptará que el PROPONENTE presente propuesta alternativa.

1.18 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas serán abiertas en la página Web **www.contratos.gov.co**, Plataforma SECOP II, en fecha y hora señaladas para el cierre del proceso, información que se encuentra en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso".

De lo anterior se levantará un acta donde se consignará de cada una de las propuestas los siguientes datos, de manera general:

a) Número del proceso
b) Nombre de los proponentes
c) Carta de presentación y firma
d) Número de folios
e) Valor total y/o unitario de la propuesta
f) Garantía de seriedad de la propuesta número, compañía aseguradora o entidad bancaria que la expide, Vigencia y valor asegurado.

1.19 NO DEVOLUCIÓN DE PROPUESTAS

Los proponentes no podrán solicitar **al M.D.N - Ejército Nacional – LICEOS DEL EJERCITO** el retiro de sus propuestas, una vez haya finalizado el cierre del proceso.

1.20 TÉRMINOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN, VERIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

1.20.1 PLAZO PARA EL RECIBO DE PROPUESTAS.

El plazo para el deberán cargarse en la plataforma SECOP II las propuestas es aquel comprendido entre la fecha señalada para la apertura del proceso y la fecha y hora establecidas para el cierre del mismo.

1.20.2 VERIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y REQUERIMIENTOS A LOS PROPONENTES

El **M.D.N. EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO** efectuará la verificación jurídica, financiera, de experiencia y de especificaciones técnicas ponderables, cuando haya lugar, de las propuestas dentro del plazo señalado en el cronograma del proceso – SECOP II.

En dicho período, se podrá solicitar a los proponentes la aclaración de sus propuestas o la presentación de los documentos que conduzcan a ello hasta la adjudicación, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones y de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 1° del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

El proponente deberá dar respuesta a las solicitudes de aclaración requeridas por la entidad, dentro del término establecido en el pliego de condiciones o en su defecto dentro del término establecido por el **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO** en el requerimiento que se realice al oferente, so pena de ser rechazada la oferta del proponente. En ejercicio del principio de igualdad, los oferentes no podrán subsanar la falta de la capacidad para presentar la oferta, ni que se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso, así como tampoco que se adicione o se mejore el contenido de la oferta, cuando la aclaración, complemento o corrección no se refiera directamente al proponente y busque mejorar la oferta, así mismo será rechazada.

Cuando a juicio del MDN - Ejército Nacional –LICEOS DEL EJERCITO el plazo para la verificación y evaluación de las propuestas, no permita concluir el proceso de selección, éste podrá prorrogarlo hasta por un término igual al inicialmente señalado.

1.21 VERIFICACIÓN JURÍDICA, FINANCIERA ORGANIZACIONAL, EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PROPUESTAS.

Para la selección de la propuesta más favorable, el M.D.N. - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO , efectuará la verificación de las condiciones jurídicas, financieras y evaluación técnicas y económicas de las propuestas, teniendo en cuenta los documentos y anexos requeridos en el pliego de condiciones del proceso.

1.21.1 VERIFICACIÓN JURÍDICA

Se efectuará sobre los documentos de contenido jurídico publicados en el – SECOP II DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN del presente documento, de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos.

1.21.2 EVALUACIÓN TÉCNICA

Se efectuará sobre los documentos de contenido técnico publicados en el – SECOP II DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN del presente documento, de acuerdo con las exigencias establecidas para cada uno de ellos.

1.21.3 VERIFICACIÓN FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

Se efectuará sobre la propuesta económica presentada por cada uno de los proponentes, en el Formulario No. 4 “Valoración de la Propuesta Económica”. - SECOP II DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONOMICOTÉCNICO OBJETO DE VERIFICACIÓN - SECOP II DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO OBJETO DE VERIFICACIÓN.

Adicionalmente los evaluadores económicos tendrán en cuenta lo siguiente:

Revisión y Corrección Aritmética: Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario No. 4 “Valoración de la propuesta Económica”.

Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N. Ejército Nacional – LICEOS DEL EJERCITO (CELIC) realizará las correcciones necesarias teniendo en cuenta MAXIMO **DOS (2) DECIMALES EN LOS VALORES BASE.**

En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el M.D.N - Ejército Nacional – LICEOS DEL EJERCITO (CELIC), podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el **VALOR UNITARIO BASE** del bien incluido en el formulario No.4 de la propuesta económica y se le calculara el IVA Y AIU DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ESTATUTO TRIBUTARIO Y EN LA LEY 1819. Lo anterior sin perjuicio de los efectos contemplados para la oferta que sobrepase el presupuesto oficial por ítem(s) y/o elemento establecido en el Anexo # 1 “Datos del proceso”.

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario No. 4 "Valoración de la propuesta Económica".
En caso de presentarse cualquier discrepancia entre los diferentes valores presentados, el **M.D.N - Ejército Nacional – (LICEOS DEL EJERCITO)** podrá hacer correcciones y para ello tomará como valores inmodificables el valor unitario base del bien al cual se aplicara la tarifa del IVA que corresponda a cada uno de los ítems relacionados en el formulario No.4 de la propuesta económica.

Lo anterior teniendo en cuenta que la propuesta presentada no supere el precio de referencia establecido en el anexo No 1 Datos del proceso del pliego de condiciones.

Una vez realizada la revisión y corrección aritmética y la verificación de las cantidades mínimas establecidas en el Anexo # 1 se continuará con la calificación económica así:

- **PRESUPUESTO Y CANTIDADES MÍNIMAS:** En el evento que la oferta presentada supere el presupuesto oficial del proceso, el M.D.N-Ejército Nacional – LICEOS DEL EJERCITO, LA PROPUESTA INCURRIRA EN CAUSAL DE RECHAZO.

Al momento de verificar la propuesta económica el comité económico evaluador verificara que la información suministrada en la propuesta escrita sea la misma del medio magnético. **SE RECOMIENDA QUE EL OFERENTE APROXIME SU OFERTA A NUMEROS ENTEROS.**

En caso de presentarse un oferente del régimen simplificado, el Comité Económico Evaluador para efectos de la comparación de precios, tomara el valor base de las propuestas, presentadas en el Formulario No. 4 "Valoración de la propuesta Económica", lo anterior para preservar el principio de igualdad en la comparación de las ofertas. Es de aclarar que lo anterior es solamente para efectos de la comparación ya que para la adjudicación, en caso de resultar favorecido se discriminara el IVA siempre y cuando aplique, de lo contrario se mantendrá lo contemplado en el régimen simplificado siendo coherentes con las directrices establecidas por COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

1.22. INFORMACIÓN PARA EL SIIF

1.22.1 PARA PAGO EN MONEDA NACIONAL

1 Nombre o razón social del beneficiario
2 Documento de identidad (Cédula, Nit, Pasaporte, Cédula de Extranjería)
3 Clase de Persona (Natural o Jurídica)
4 País de ubicación de la persona
5 Ciudad
6 Número de la cuenta corriente o de ahorros expedida por la respectiva entidad bancaria a la cual se abonarán los recursos, en Colombia.
7 Entidad Financiera en la cual posee la cuenta, indicando la ciudad donde se encuentre ubicada, en Colombia.
8 Registro Único Tributario (Rut).

En el evento de ser un Consorcio o Unión Temporal se deberá certificar un único número de cuenta bancaria, avalada por los integrantes de la Unión Temporal o Consorcio. Lo anterior, teniendo en cuenta que el sistema integrado de información financiera – SIIF solo permite escoger una cuenta bancaria para registrar la obligación y orden de pago.

1.22.2 PARA PAGO EN MONEDA EXTRANJERA (CUANDO APLIQUE)

a) Nombre del banco o sucursal
b) Código Swift
c) Código ABA
d) Dirección del banco
e) País
f) Ciudad
g) Número de cuenta
h) Nombre del titular
i) Certificación bancaria

Si el proveedor tiene intermediario bancario deberá aportar los mismos datos anteriores.

1.23 RESERVA DURANTE EL PROCESO DE EVALUACIÓN

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrán ser reveladas a los proponentes ni a terceros hasta que el M.D.N - Ejército Nacional – LICEOS DEL EJERCITO comunique a los primeros que los informes de evaluación se encuentran disponibles para que presenten las observaciones correspondientes.

1.24 CONSULTA Y TRASLADO PARA OBSERVACIONES A LAS EVALUACIONES

Una vez se produzca el informe de resultado de evaluación de las propuestas, el cual contendrá la información relativa a las mismas, el M.D.N - Ejército Nacional – LICEOS DEL EJERCITO pondrá dicho informe a disposición de los proponentes, por el término improrrogable indicado en el Anexo # 1 “Datos del Proceso” para que presenten dentro del mismo las observaciones que consideren pertinentes. Las observaciones que lleguen con posterioridad al plazo señalado se entenderán extemporáneas.
La Administración dará respuesta a las observaciones presentadas en oportunidad por los proponentes en el acto de adjudicación según corresponda.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

NOTA: La Administración dará respuesta únicamente a las observaciones de las evaluaciones presentadas oportunamente por los proponentes, en el acto de adjudicación según corresponda.

1.25 PUBLICIDAD DE LAS OBSERVACIONES

Dentro del día hábil siguiente al vencimiento del término, para subsanar y presentar observaciones, el Ejército Nacional – LICEOS DEL EJERCITO , publicará en el SECOP II las observaciones, de acuerdo a lo señalado en el anexo 1.

1.25.1. CONTRA OBSERVACIONES

En este término los oferentes podrán presentar sus contra observaciones por escrito a las observaciones que los demás oferentes realizaron a las propuestas.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas, así como tampoco podrán utilizar este período para efectuar nuevas observaciones a las ofertas y solo podrán hacerlo para presentar argumentos tendientes a defender su propia propuesta únicamente frente a las observaciones que han sido objeto.

1.26 CRITERIOS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas, cuando presenten un número idéntico en la calificación total de las mismas con un número entero y dos (2) decimales.

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, la Entidad Estatal escogerá el oferente que tenga el mayor puntaje en el primero de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación. Si persiste el empate, escogerá al oferente que tenga el mayor puntaje en el segundo de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones del proceso de contratación y así sucesivamente hasta agotar la totalidad de los factores de escogencia y calificación establecidos en los pliegos de condiciones.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por acuerdos comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la oferta presentada por una Mipyme nacional (cuando aplique).

3. Preferir la oferta presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura siempre que: a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura.
4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la Ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.
5.
6. De persistir el empate, los oferentes sacarán aleatoriamente una balota numerada y éste será su número de identificación en el procedimiento de desempate, en el caso que algún oferente no asista al sorteo, el ordenador de gasto realizará este procedimiento en su lugar dando fe pública los asistentes al sorteo. Acto seguido se ingresan nuevamente las balotas en la bolsa de tela y los oferentes o el ordenador de gasto si es del caso, en orden ascendente a su número asignado extraerán una balota cada uno, la cual se considerará como eliminada hasta obtener una sola balota dentro de la bolsa de tela que será la seleccionada.

Nota: Este procedimiento se repetirá cuantas veces sea necesario hasta seleccionar un ganador. En cualquier caso los factores de desempate contenidos en los numerales 1 y 2 se aplicarán de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 816 de 2003. Al efecto, los bienes y servicios originarios de países con los cuales Colombia tenga compromisos comerciales internacionales vigentes en materia de trato nacional para compras estatales, o de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales; deberán ser tratados en el marco de los criterios de desempate si fueren bienes o servicios nacionales colombianos

1.27 ADMISIBILIDAD Y CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Una propuesta será admisible cuando haya sido presentada oportunamente, y se encuentre ajustada al Pliego de Condiciones.
Son causales para el rechazo de las propuestas, las siguientes:

1. Cuando una vez realizada la revisión y corrección aritmética supere el precio de referencia unitario BASE, de cada uno de los ítems establecidos en los anexos: FORMULARIO No. 04 VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA.
2. Cuando no se oferte la totalidad de los elementos consagrados en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso"; y en el FORMULARIO No. 04 VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA, se rechazara la oferta.
3. Cuando el proponente no cumpla con todos y cada uno de los indicadores financieros y capacidad de organización establecidos en el presente Pliego de Condiciones.
4. La presentación de más de un valor unitario total para el ítem en la propuesta económica, se rechazara la oferta total.
5. La no presentación del FORMULARIO No. 04 VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA suscrito en original y bajo las condiciones exigidas en el mismo o en el presente Pliego de Condiciones, se rechazara la oferta total.
6. Cuando la información inscrita en el Registro Único de Proponentes no se encuentre en firme a la fecha de la adjudicación.
7. Cuando el valor total de la oferta incluido el AIU e IVA supere el valor del presupuesto oficial para el presente proceso de contratación.
8. Cuando el proponente tenga una capacidad residual o K de contratación menor al valor requerido de conformidad con lo establecido en el presente pliego.
9. Cuando el proponente: persona natural, jurídica, consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no cumpla con todos y cada uno de los indicadores de capacidad financiera e indicadores de capacidad organizacional establecidos en el presente pliego de condiciones.
10. Cuando el porcentaje de AIU sobre los costos directos de obra se encuentre por encima del 25%.
11. Cuando no se oferte la totalidad de los elementos consagrados en el Anexo No. 1 "Datos del Proceso"; y en el FORMULARIO No. 04 VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA, se rechazara la oferta.
12. La presentación de más de un valor unitario total para el ítem en la propuesta económica, se rechazara la oferta total.
13. La no presentación del FORMULARIO No. 04 VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA suscrito y bajo las condiciones exigidas en el mismo o en el presente Pliego de Condiciones, se rechazara la oferta total.

14. Cuando el proponente: persona natural, jurídica, consorcio, unión temporal, promesa de sociedad futura y cada uno de los integrantes del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, no cumpla con todos y cada uno de los indicadores de capacidad financiera e indicadores de capacidad organizacional establecidos en el presente pliego de condiciones.
15. Cuando la oferta no se presente en moneda legal Colombiana.
16. Cuando se compruebe que un oferente ha interferido, influenciado, u obtenido Correspondencia interna, proyectos de concepto de evaluación o de respuesta a observaciones, no enviados oficialmente a los oferentes.
17. Cuando se compruebe confabulación entre los oferentes que altere la aplicación del principio de selección objetiva.
18. Cuando el oferente, sea persona natural o jurídica o alguno de los miembros del consorcio o unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidades o incompatibilidad fijadas por la Constitución y la ley.
19. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetivo.
20. Cuando la vigencia de las Personas Jurídicas y/o Consorcios o Uniones Temporales sea inferior al plazo de duración del contrato y un (1) año más.
21. Cuando se presente abstención de opinión o denegación de dictamen o este sea negativo o con opinión adversa, o cuando presente salvedades que impidan el cumplimiento de los indicadores financieros y de organización requeridos en el presente pliego de condiciones.
22. Cuando no se aporte la poliza de seiredad de la oferta
23. Cuando la Garantía de Seriedad de la oferta no haya sido otorgada por todos los integrantes del proponente plural, para el caso de Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, tal como lo establece el artículo 2.2.1.2.3.1.4 del Decreto 1082.
24. Cuando la información inscrita en el Registro Único de Proponentes no se encuentre en firme a la fecha de la adjudicación.
25. Cuando en la oferta se encuentre información o documentos que contengan datos tergiversados o alterados que impidan la comparación objetiva de las propuestas.
26. Cuando estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas y solicitada su aclaración, no se presente o se presente en forma incompleta, extemporánea o insuficiente las aclaraciones solicitadas dentro del término establecido por el M.D.N-EJÉRCITO NACIONAL- CELIC, salvo cuando el evaluador pueda inferir o deducir la información necesaria para la comparación de los demás documentos que conforman la propuesta.
27. Cuando se presente la propuesta en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
28. La presentación de oferta parcial por parte del oferente.
29. Cuando el objeto social principal del oferente, o de cada uno de los miembros de la Unión Temporal o Consorcio o la actividad mercantil del comerciante no tenga una relación directa con el objeto del proceso contractual, dependiendo del tipo de sociedad que acredite.
30. La presentación de varias ofertas, por el mismo oferente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente.
31. Cuando la propuesta presente enmiendas, tachaduras o entrelineados, que impida la selección objetiva.
32. Las demás que contempla la Ley.

1.28 CAUSALES PARA DECLARAR DESIERTO EL PROCESO

El **M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO** declarará desierto el presente proceso dentro del plazo previsto para adjudicar según el anexo # 1 DATOS DEL PROCESO bajo los siguientes términos:

- Cuando entre las propuestas presentadas no se logre adjudicar a ningún oferente el contrato ofrecido, ya sea porque las propuestas no cumplan con las condiciones para ser adjudicatarias, porque no se presenten ofertas, o por cualquier otra causa que impida la selección objetiva.

NOTA: La declaratoria de desierta del proceso se hará mediante acto administrativo motivado, el cual se notificará y comunicará a todos los proponentes.

1.29 ADJUDICACIÓN

La adjudicación del presente proceso será TOTAL hasta agotar el valor total del presupuesto establecido para el mismo o cubrir el 100% de la necesidad, de conformidad con los valores unitarios reflejados en la propuesta económica del proponente que resulte adjudicatario, la necesidad será ajustada por el comité técnico evaluador y el comité económico evaluador de conformidad con la propuesta presentada, igualmente se efectuará por el competente contractual mediante resolución, previa recomendación del comité de adquisiciones.

El plazo para efectuar la adjudicación del contrato relativo al presente proceso de selección y contratación es el descrito en el Anexo # 1 "Datos del Proceso", el cual comenzará a contarse a partir del día siguiente al del vencimiento del término previsto para la entrega de las observaciones a los informes de evaluación.

El M.D.N - Ejército Nacional- LICEOS DEL EJERCITO adjudicará el presente proceso de contratación a la oferta más favorable y conveniente que cumpla con los requisitos definidos en el pliego de condiciones.

La adjudicación se efectuará de acuerdo con lo indicado en el anexo Nº 1 "Datos del proceso".

La adjudicación del presente proceso será total, por lo tanto se deberán ofertar las cantidades mínimas exigidas en el anexo No. 1 del pliego de condiciones del presente proceso sin sobrepasar el valor de referencia por cada ítem e igualmente se adjudicara conforme a los valores unitarios ofertados en la propuesta económica por el proponente que resulte adjudicatario.

En caso de que se adjudique el proceso con base en una oferta que presente precios artificialmente bajos o que no obedezcan a las condiciones del mercado y que no logren ser detectados durante la selección, el contratista deberá asumir todos los riesgos que se deriven de tal hecho ya que el M.D.N - Ejército Nacional no aceptará reclamo alguno en relación con ellos, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del Artículo 26 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

1.30 PLAZO PARA LA FIRMA DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA

El contrato deberá ser firmado dentro del plazo establecido para tal fin en el anexo # 1 "Datos del Proceso". Al efecto, el proponente seleccionado deberá concurrir al sitio, dentro del plazo establecido y horas contempladas. Si por algún motivo justificado el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO no pudiere firmar el contrato dentro del período de validez de la propuesta se lo comunicará así al adjudicatario y el proponente seleccionado tendrá la obligación de anexar el certificado de modificación de la póliza de seriedad de la propuesta o la cual haga sus veces de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.6 del Decreto 1082 de 2015, para que amplíe su vigencia hasta la suscripción del contrato.

El adjudicatario deberá constituir la garantía única de cumplimiento dentro del término establecido en el anexo # 1 "Datos del Proceso", cuyo objeto será respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, en las cuantías y términos que se determinan en el Pliego de condiciones. De acuerdo con la naturaleza, objeto y valor del contrato.

ADICIONALMENTE EN LA PÓLIZA DEBERÁ CONSTAR QUE LA ASEGURADORA RENUNCIA AL BENEFICIO DE EXCUSIÓN, ASÍ MISMO QUE AMPARA LAS MULTAS Y CLÁUSULA PENAL CONVENIDA.

Las vigencias de todos los amparos deberán iniciar desde la fecha de constitución de la garantía. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJÉRCITO.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos o pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica ó dilata la modificación de las garantías, éstas podrán reformarse y/o renovarse por la aseguradora o banco a petición del MDN – EJÉRCITO NACIONAL-LICEOS DEL EJERCITO y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN EJÉRCITO NACIONAL-LICEOS DEL EJERCITO para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional -LICEOS DEL EJERCITO asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional - LICEOS DEL EJERCITO , teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1.18 del decreto 1082 de 2015, no obstante cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.
El contratista deberá mantener indemne al MDN-EJÉRCITO NACIONAL- LICEOS DEL EJERCITO, de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de éste, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

1.31 REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y PAGO DEL CONTRATO

El contrato se perfecciona con el acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y la firma de las partes. Para el perfeccionamiento del contrato se requiere que se efectué el correspondiente registro presupuestal y para la ejecución la existencia de la disponibilidad presupuestal y la aprobación de la garantía única por el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO Ordenador del Gasto, y la acreditación de que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, en los casos que aplique de acuerdo con Decreto 1828 del 27 de agosto de 2013).

2. REQUISITOS DE VERIFICACIÓN Y/O EVALUACIÓN

2.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE VERIFICACIÓN

2.1.1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta se diligenciará conforme al modelo contenido en el Formulario Nº. 1 "Carta de Presentación de la Propuesta" y será suscrita por el proponente o su apoderado. Si la propuesta es presentada por una persona jurídica, unión temporal o consorcio, deberá venir suscrita por el representante legal debidamente facultado.

2.1.2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

2.1.2.1 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PRIVADA Y/O PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO.

Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales con establecimientos de comercio, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social y/o matrícula mercantil, con fecha de expedición igual o inferior a **treinta (30) días** hábiles anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo del contrato y un año más.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal y/o suplente para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que el objeto social principal de la sociedad, y la actividad comercial, para el caso de las personas naturales, se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, según el tipo de sociedad comercial que se acredite, de manera que le permita a la persona jurídica y/o natural la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes

obligaciones que adquiere.

2.1.2.2 PERSONAS JURÍDICAS NACIONALES DE NATURALEZA PÚBLICA.

Se considerarán personas jurídicas Nacionales de Naturaleza Pública, aquellas entidades conformadas bajo las leyes de la República de Colombia, que por virtud de la Ley o del acto que autorice su constitución y según la participación estatal que se registre en ellas, deban someterse al régimen de derecho público, trátese de entidades territoriales o descentralizadas funcionalmente de cualquier orden, las que deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a. Acreditar su existencia y representación legal, salvo que dicha existencia y representación se deriven de la Constitución o la ley. Para el efecto, deberán mencionarse los documentos y actos administrativos que conforme a la Ley, sean expedidos en cada caso por la autoridad competente, con las formalidades y requisitos exigidos por la ley para su eficacia y oponibilidad ante terceros. En todo caso, deberá mencionarse el documento mediante el cual se dio la autorización para la suscripción del contrato, impartida por el órgano competente, sin perjuicio de lo cual, será responsabilidad de la persona jurídica correspondiente, asegurarse de haber cumplido con todos los requisitos presupuéstales y administrativos necesarios para obligarse y para poder ejecutar adecuada y oportunamente las obligaciones que contrae mediante la presentación de la propuesta.

b. Acreditar que el ente público contratante tiene capacidad legal para la celebración y ejecución del contrato.

c. Acreditar la suficiencia de la capacidad legal del representante legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.2.3 Personas Jurídicas Públicas o Privadas de Origen Extranjero

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la oferta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su oferta.
b. Acreditar un término mínimo de duración remanente de la sociedad no inferior al plazo del contrato y un año más.
c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para

la contratación en el caso de resultar adjudicatario.

d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato y/o le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.2.4 Apoderado, persona jurídica extranjera

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

En todo caso, los poderes deberán cumplir con lo prescrito en el artículo 74 y 251 del Código General del Proceso.

En todo caso la persona extranjera debe hacerse representar por un apoderado constituido en Colombia, para todos los efectos de la contratación.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

En el evento que el Apoderado en Colombia de que trata este numeral, sea persona natural, deberá acreditar su condición de Abogado ó Comerciante, con el documento respectivo vigente, expedido en Colombia.

2.1.2.5 Documento expedido en el exterior

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y oponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en el artículo 251 del Código General del Proceso y demás normas vigentes sobre abolición de la legalización para documentos públicos extranjeros (apostille). Se precisa que todos los documentos deben llenar este requisito. En tratándose de los documentos, la oportunidad para allegarlos auténticos se hará exigible para el oferente adjudicatario, de manera que para efectos de presentar la propuesta el M.D.N - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO aceptará documentos en fotocopias simples; de la misma forma se indica que los documentos allegados junto con la oferta en idioma diferente al castellano se deberán aportar con traducción simple y el oferente adjudicatario deberá entregar la traducción oficial de dichos documentos.

En caso de que al documento expedido en el exterior ó en idioma extranjero, le sea aplicable un convenio o tratado internacional que verse sobre la supresión del requisito de legalización (convención 12 de la haya del 05 de octubre de 1961 o similares), el oferente adjudicatario deberá presentar los documentos idóneos y plenos de formalidades en original. Si se trata de documentos expedidos en el exterior ó en idioma extranjero que requieren de actos notariales o que se consideren documentos públicos siéndoles aplicables la Ley 455 de 1998, deberá el oferente adjudicatario presentar el original del documento donde se distingan los sellos y firmas necesarios, requeridos y certificados, así como el apostille original del aludido documento, de tal manera que lo certificado en el formato del apostille corresponda y sea atribuible al documento en el expedido

en el exterior ó en idioma extranjero. En caso de ausencia o falta de alguna de las formalidades exigidas por el ordenamiento jurídico, los actos que sustancian los documentos aportados en la propuesta, serán tenidos como inexistentes conforme al artículo 898 del código de comercio.

2.1.2.6 Propuestas conjuntas - Proponentes Plurales

Se entenderá por propuesta conjunta, una propuesta presentada en consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura.
En tal caso se tendrá como proponente, para todos los efectos, el grupo conformado por la pluralidad de personas, y no las personas que lo conforman individualmente consideradas.
Podrán participar consorcios y uniones temporales o promesa de sociedad futura, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

- Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal o promesa de sociedad futura no inferior al plazo del contrato y un año más.

- Acreditar la existencia, representación legal y capacidad jurídica de las personas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato. Esto para significar que todos los miembros que conforman el Consorcio o la Unión Temporal deben desarrollar una actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

- Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura tienen un término mínimo de duración no inferior al plazo del contrato y un año más.

- La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal o promesa de sociedad futura. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales o promesa de sociedad futura, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal o promesa de sociedad futura en el que se consignen los acuerdos y la información requerida.

- Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos del presente pliego de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal) o promesa de sociedad futura, se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los

efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993. En cualquier caso, se verificará que todos los miembros del Consorcio o la Unión Temporal desarrollen la actividad industrial o comercial directamente relacionada con el objeto del proceso.

2.1.3. Verificación antecedentes judiciales del oferente

De conformidad con lo previsto en el artículo 94 del Decreto-Ley 0019 de 2012, y con el fin de verificar los antecedentes judiciales del oferente (persona natural o representante legal de persona jurídica o consorcio o unión temporal), el M.D.N. – Ejército Nacional realizará e imprimirá la consulta de los antecedentes judiciales a través del mecanismo en línea que cree el Gobierno Nacional para el efecto. La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

2.1.4. CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES PARA OFERENTES

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el proponente deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, y/o de contador público certificado, según resulte aplicable, en la cual se verifique el pago de los aportes parafiscales, (en los casos que aplique, de acuerdo a lo contenido en la ley 1607 de 2012 y Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).

En el evento en que la sociedad tratándose de personas Jurídicas no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Para el caso de que la oferta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus miembros deberá presentar la certificación correspondiente.

La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.
Nota: en el evento de tratarse de persona natural se deberá allegar el certificado de pago de seguridad social.

2.1.5. GARANTIA DE LOS RIESGOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OFERTA - GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

La presente garantía deberá constituirse por el **10% del valor de la propuesta**, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.9 del Decreto 1082 de 2015.

La garantía de seriedad de la oferta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos, así:

La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La presente garantía deberá constituirse, a favor de MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO), con una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección

Cuando la propuesta se presente en Consorcio o Unión Temporal, la póliza deberá tomarse a nombre del consorcio o de la unión temporal, según el caso, con la indicación de cada uno de sus integrantes (no a nombre de sus representantes legales), y deberá expresar claramente que será exigible por su valor total ante el incumplimiento en que incurran cualquiera de los integrantes del grupo proponente, en todo o en parte. De igual manera deberá establecer el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes conforme al acta de constitución.

El proponente acepta que MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO le solicite ampliar el término de vigencia de la garantía de seriedad de la oferta.

El pago de la garantía de seriedad de la oferta, cuando ésta se haga exigible, tiene el carácter de indemnización, excepto cuando haya renuencia para la firma del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado, evento en el cual la póliza se hará exigible como sanción de conformidad con el numeral 12 del artículo 30 la Ley 80 de 1993, y se entiende sin perjuicio del derecho que le asiste al MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO, de exigir por los medios reconocidos en Colombia la indemnización de los perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan causado o se le llegaren a causar.

En caso de presentarse garantía bancaria, esta deberá tener la siguiente leyenda. “La presente garantía será pagada por el garante dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha del acto administrativo que declare el incumplimiento del oferente”.

2.1.6. CERTIFICACIÓN RESPONSABILIDADES FISCALES DE LA CONTRALORÍA

Al tenor del artículo 60 de la Ley 610 de 2000, y la Resolución No. 5149 de 2000, el oferente con su propuesta deberá certificar que no se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República del respectivo trimestre, previo a la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

2.1.7. CERTIFICACIÓN ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

El proponente deberá allegar junto con su oferta los antecedentes disciplinarios del representante legal, expedido por la Procuraduría General de la Nación, en caso de ofertas conjuntas, deberá allegarse el de los representantes legales de cada uno de las sociedades que la conforman y del representante legal de la unión o consorcio.

2.1.8. DILIGENCIAMIENTO DEL FORMULARIO “COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN”

Deberá diligenciarse por el proponente dicho formulario, por medio del cual certifica los pagos en que incurrirán los proponentes asociados con la oferta, así como su compromiso de NO ofrecer dádivas ni sobornos a ningún funcionario público, en relación con su propuesta.

2.1.9. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO “PACTO DE INTEGRIDAD”,

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No. 15 del 10 de marzo de 2015 del Ministerio de Defensa Nacional y deberá presentarse el formulario que incorpora el pacto de integridad debidamente suscrito por el oferente.

2.1.10. DILIGENCIAMIENTO FORMULARIO "COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD"

En cumplimiento de las disposiciones de la Directiva Permanente No. 15 del 10 de marzo de 2015 del Ministerio de Defensa Nacional y deberá presentarse el formulario que incorpora el COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD debidamente suscrito por el oferente.

2.1.11. FORMULARIO DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO POSEER MULTAS O ESTAR AL DÍA EN EL PAGO DE MULTAS DE QUE TRATA LA LEY 1801 DE 2016.

2.1.12. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO- RUT: (Actualizado)

El proponente nacional debe indicar su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la propuesta copia del Registro Único Tributario RUT. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal deben acreditar individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto, lo anterior de conformidad con el artículo 368 del Estatuto Tributario en concordancia con artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto.

2.1.13. CEDULA DE CIUDADANÍA REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá allegar copia legible y ampliada al 150% de la cedula de ciudadanía del representante legal.

En caso de estar debidamente representados por apoderado, este deberá allegar copia legible de la cedula de ciudadanía ampliada al 150%, copia legible de la tarjeta profesional ampliada al 150%(cuando el apoderado sea abogado), poder debidamente otorgado, así como los respectivos antecedentes disciplinarios y fiscales.

En caso de tratarse de propuestas conjuntas se deberá allegar la fotocopia de la cédula de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.

2.1.14. CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA ENTIDAD FINANCIERA DE CUENTA DE AHORROS O CORRIENTE

El proponente deberá allegar certificado expedido por la Entidad Financiera de cuenta de ahorros o corriente en donde el contratista desee que le sea consignado su pago.

La cuenta de ahorros o corriente debe estar a nombre de la persona natural o jurídica que presenta la propuesta.

Así mismo deberá diligenciar el Anexo establecido en el Pliego e Condiciones. En la certificación debe constar:

i. Nombre del cuentahabiente

ii. Número de identificación del beneficiario
iii. Número de la cuenta
iv. Tipo de cuenta
v. Estado actual

En caso de que el proponente se presente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura, no se hará exigible la presentación de este documento con la presentación de la propuesta. Sin embargo, si resultare adjudicatario este deberá crear una cuenta bancaria para la unión temporal u consorcio y allegar los documentos correspondientes de registro en cámara de comercio y el correspondiente RUT.

Este documento y el diligenciamiento del anexo establecido en el Pliego de Condiciones se harán exigibles, en el evento de que el proponente bajo la modalidad de Unión Temporal, Consorcio o Sociedad Futura (Proponente Plural) sea el adjudicatario del contrato.

2.1.15. CERTIFICADO PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE MIPYME

Para efecto de los factores de desempate y con el fin de dar aplicación a los factores de desempate contenidos en el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015, los oferentes mediante certificación expedida por el contador o el revisor fiscal, según sea el caso, deberán acreditar con la oferta la condición de MIPYME, señalando: si se trata de una Micro, Pequeña o Mediana Empresa; la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma.
Para determinar las micro, pequeñas y medianas empresas, el proponente deberá seguir los criterios establecidos en el Artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, con el fin de poder acceder a los beneficios o condiciones preferenciales de cada una de ellas.

Para tales efectos, el proponente deberá anexar certificación expedida por el representante legal y contador público o revisor fiscal si lo tiene, donde se manifieste expresamente la condición de micro, pequeña o mediana empresa.

En el caso de consorcios o uniones temporales cada uno de los integrantes que presente esta condición, debe acreditarla.

Lo anterior, a efecto de determinar el orden de elegibilidad en caso de presentarse un empate en los posibles oferentes, de acuerdo a lo establecido en el **pliego de condiciones** del presente proceso de selección.

2.1.16. VERIFICACION DEL REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICIA NACIONAL (RNMC).

La consulta deberá ser realizada por el Comité Jurídico Evaluador y en caso que el proponente persona natural o representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, según el caso, registre antecedentes judiciales consistentes en sentencia judicial condenatoria con pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas, el proponente será rechazado.

LOS LICEOS DEL EJERCITO, verificará los antecedentes judiciales del proponente y en caso de tratarse de propuestas conjuntas, se verificarán los antecedentes tanto del representante legal como de cada uno de sus integrantes.

2.1.17. CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia y cuando se trate de consorcio o unión temporal, cada uno de los integrantes, que aspiren a celebrar contratos con las Entidades estatales, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 y en el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que regulan la materia.
El proponente deberá aportar **EN ORIGINAL** este certificado expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción donde tenga el asiento principal de sus negocios (personas naturales) o el domicilio principal (personas jurídicas), el cual deberá encontrarse en firme al momento del cierre y con vigencia no mayor de treinta (30) días calendarios, previos a la fecha de cierre del proceso de selección. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios, Uniones Temporales, y otras formas de asociación.

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, cada uno los integrantes de la respectiva forma de asociación, deberá acreditar la clasificación exigida en el Pliego de Condiciones. En caso de que el proponente o los miembros del Consorcio o Unión Temporal, a la fecha del cierre del proceso, no estén inscritos en alguna de las clasificaciones exigidas en el presente Estudio, la propuesta NO SERA CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, en cumplimiento a lo dispuesto en la Circular Externa No. 12 de 5 de mayo de 2014 de COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre **EN FIRME**, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE).
La propuesta cuyo certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente y en firme a la fecha del cierre del proceso, NO será causal de rechazo siempre y cuando el plazo de firmeza del RUP se acredite hasta antes de la adjudicación, en acatamiento a lo preceptuado en el parágrafo 1 del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.

La propuesta cuyo certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes no se encuentre vigente hasta antes de iniciar la adjudicación **NO SERÁ OBJETO DE EVALUACION, ENCONTRANDOSE COMO CAUSAL DE RECHAZO DE LA PROPUESTA, EN RAZON QUE EL TRANSITO DE INSCRIPCION Y FIRMEZA LA ADQUIERE DESPUES DE LA FECHA DE ADJUDICACION DEL CONTRATO.**
La no inscripción en el Registro Único de Proponentes a la fecha de cierre del proceso, no será subsanable.
Si fueren sociedades extranjeras con sucursal en el país y dentro del RUP no se encuentra toda la información requerida por la entidad, se deberá adjuntar certificación del representante legal de la sociedad extranjera o en su defecto del mandatario de la sucursal con los datos que faltan, la cual se entiende formulada bajo la gravedad del juramento. El objeto social del proponente debe tener relación directa con el objeto de la contratación.

Tratándose de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia no se les exigirá RUP. En consecuencia los MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO**.** Verificará directa y únicamente la información sobre la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y de organización de los proponentes.

Los proponentes que deseen participar en el presente proceso de contratación deben estar inscritos en el RUP y encontrarse en firme hasta antes de iniciar la adjudicación, y deben encontrarse clasificados en cualquiera de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, en los siguientes:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
721029	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
721033	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura
72151400	Servicios de construcción de recubrimientos de muros

3. INFORMACIÓN RESERVADA

Si dentro de la propuesta presentada incluye información que conforme a la ley colombiana tiene el carácter de información reservada, dicha circunstancia deberá ser indicada con absoluta claridad y precisión, identificando el documento o información que tiene el carácter de reservado y la disposición legal que la ampara como tal. Sin perjuicio de lo anterior y para efectos de la evaluación de las manifestaciones, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO**.** Se reserva el derecho de dar a conocer la mencionada información a sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes o asesores, que designe para el efecto.

En todo caso, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO**.** Sus funcionarios, empleados, contratistas, agentes y asesores están obligados a mantener la reserva de la información que por disposición legal tenga dicha calidad y que haya sido debidamente identificada por el interesado. De no identificarse dicha información o no citarse las normas que amparan ese derecho, la Entidad no tendrá la obligación de guardar reserva respecto de la misma.

4. DOCUMENTOS Y CRITERIOS DE VERIFICACIÓN FINANCIERA, ORGANIZACIONAL Y EVALUACIÓN ECONÓMICA.

4.1 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y ORGANIZACIONAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, El M.D.N.- Ejército Nacional – LICEOS DEL EJÉRCITO verificará directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la capacidad patrimonial, con base en:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, El M.D.N.- Ejército Nacional – LICEOS DEL EJÉRCITO verificará directamente el cumplimiento de los siguientes Indicadores Financieros y la capacidad patrimonial, con base en:

El comité Económico realizo un estudio con el fin de establecer los indicadores financieros y de Capacidad Organizacional, para el presente proceso, tomando una muestra del total de las empresas que efectuaron el reporte ante el SIREM, un total de 150 empresas, a nivel Nacional, las cuales registran las siguientes actividades económicas: OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL adicionalmente se tiene en cuenta los procesos realizados en la vigencia 2018, los cuales son un patrón importante para verificar el sector, cual fue la

exigencia financiera, teniendo en cuenta la similitud de las características técnicas, determinando los siguientes indicadores:

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	SECTOR	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
1	800 085 861	SILVA ARIZA SOCIEDAD ANONIMA	BOGOTA D.C.	F4 290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 3.470.548,00	$ 10.943.180,00	$ 1.968.147,00	$ 3.566.319,00	$ 7.376.861,00	$ 604.051,00	$ 231.011,00
2	800 088 443	ITAC CONSTRUCCIONES LTDA	BOGOTA D.C.	F4 290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 7.326.048,00	$ 9.644.476,00	$ 1.718.849,00	$ 5.172.838,00	$ 4.471.638,00	$ 685.500,00	$ 60.058,00
3	800 088 742	OILEQUIP S.A.S	BOGOTA D.C.	F4 290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 1.027.984,00	$ 2.322.137,00	$ 590.192,00	$ 590.192,00	$ 1.731.945,00	$ 5.000,00	$ 12,00
4	800 092 242	CABALLERO ACEVEDO SAS	CARTAGENA	F4 290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 5.655.044,00	$ 6.583.435,00	$ 1.156.237,00	$ 3.963.956,00	$ 2.619.479,00	$ 149.992,00	$ 34,00
5	800 093 266	GARCIA RIOS CONSTRUCTORES S.A.	YUMBO	F4 290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 6.498.910,00	$ 33.104.701,00	$ 3.744.851,00	$ 16.548.491,00	$ 16.556.210,00	$ 922.808,00	$ 278.005,00
6	800 093 483	TECNICA INGENIERIA SAS	CALI	F4 290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 2.353.204,00	$ 3.125.384,00	$ 1.124.639,00	$ 1.536.014,00	$ 1.589.370,00	$ 65.076,00	$ 9.601,00

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	SECTOR	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
7	800095750	PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A	BOGOTA D.C.	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 4.684.123,00	$ 6.923.987,00	$ 1.479.278,00	$ 3.529.983,00	$ 3.394.004,00	$ 593.461,00	$ 38.639,00
8	800095951	JMV INGENIEROS S A S	BOGOTA D.C.	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 14.338.438,00	$ 18.419.499,00	$ 1.536.414,00	$ 8.941.408,00	$ 9.478.091,00	$ 1.822.654,00	$ 127.842,00
9	800096053	EDYCON CUBIERTAS S A S	LA ESTRELLA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 1.246.204,00	$ 1.826.349,00	$ 574.112,00	$ 1.215.913,00	$ 610.436,00	$ 366.156,00	$ 23.680,00
10	800102384	IMECONS LIMITADA	BARRANCABERMEJA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 386.130,00	$ 1.525.327,00	$ 14.601,00	$ 220.284,00	$ 1.305.043,00	$ 183.825,00	$ 14.765,00
11	800105299	AMAL LTDA	BOGOTA D.C.	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 2.241.572,00	$ 4.153.111,00	$ 168.886,00	$ 168.886,00	$ 3.984.225,00	$ 218.934,00	$ 1.026,00
12	800106461	GERMAN OSORIO Y CIA S A S	BOGOTA D.C.	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 691.570,00	$ 6.686.748,00	$ 115.972,00	$ 1.854.488,00	$ 4.832.260,00	$ (73.597,00)	
13	800107800	PAVIMENTOS EL DORADO	BOGOTA D.C.	F4290	OBRAS DE INGE	$ 14.812.043,00	$ 22.515.030,00	$ 542.046,00	$ 13.775.768,00	$ 8.739.262,00	$ 967.165,00	$ 14.067,00

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	SECTOR	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
		S.A.S.			NIERÍA CIVIL							
14	800 112 185	CONSTRUCCIONES PUBENZA S A S	BARRANQUILLA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 4.536.354,00	$ 5.274.451,00	$ 1.624.056,00	$ 3.170.164,00	$ 2.104.287,00	$ 1.545.866,00	$ 117.276,00
15	800 112 904	TEMPLADO S.A.	BARRANQUILLA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 18.163.879,00	$ 32.274.674,00	$ 16.379.756,00	$ 18.876.326,00	$ 13.398.348,00	$ 3.160.766,00	$ 221.829,00
16	800 113 677	PETROLABIN LTDA	BUCARAMANGA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 26.099.606,00	$ 41.173.561,00	$ 15.951.175,00	$ 22.847.755,00	$ 18.325.806,00	$ 7.790.945,00	
17	800 113 757	INGE C YC LTDA	BOGOTA D.C.	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 356.845,00	$ 782.412,00	$ 41.349,00	$ 95.395,00	$ 687.017,00	$ 41.989,00	$ 999,00
18	800 114 505	SISTEMAS Y ASESORIAS DE CONSTRUCCION S.A.INGENIEROS ARQUITECTOS EN LIQUIDACIÓN	BOGOTA D.C.	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 5.286.480,00	$ 5.286.480,00	$ 483.564,00	$ 5.062.528,00	$ 223.952,00	$ 10.947,00	
1	800 116	JAIME PARRA	PAIPA	F429	OBRAS	$ 8.541.188,0	$ 16.318.377,	$ 3.038.208,0	$ 6.826.461,0	$ 9.491.916,0	$ 1.164.155,	$ 357.938,0

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	SECTOR	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
9	325	P. Y CIA. LTDA.		0	DE INGENIERÍA CIVIL	0	00	0	0	0	00	0
20	800 123 248	MCI INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA	PIEDECUESTA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 7.778.230,00	$ 11.233.733,00	$ 992.463,00	$ 4.454.746,00	$ 6.778.987,00	$ 1.149.291,00	$ 69.550,00
21	800 127 156	INGENIEROS CIVILES CONTRATISTAS S A S	BUCARAMANGA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 14.033.011,00	$ 38.556.340,00	$ 3.920.934,00	$ 11.750.432,00	$ 26.805.908,00	$ 778.194,00	$ 455.209,00
22	800 128 984	MOVITIERRA S.A.	PEREIRA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 12.920.048,00	$ 19.937.497,00	$ 8.645.670,00	$ 10.671.700,00	$ 9.265.797,00	$ 2.988.395,00	$ 89.087,00
23	800 134 130	SOLIDOS INGENIEROS CIVILES S.A.	MEDELLIN	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 2.320.397,00	$ 4.440.305,00	$ 1.649.365,00	$ 1.649.365,00	$ 2.790.940,00	$ 307.934,00	$ 11.859,00
24	800 140 959	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S A S	BOGOTA D.C.	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 66.645.492,00	$ 72.594.024,00	$ 60.340.591,00	$ 63.202.400,00	$ 9.391.624,00	$ 3.562.297,00	$ 704.547,00
25	800 141 509	CORA S A S	PUERTO BOYACA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA	$ 992.710,00	$ 1.608.755,00	$ 676.543,00	$ 711.132,00	$ 897.623,00	$ 297.323,00	$ 67.121,00

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	SECTOR	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
					CIVIL							
26	800 143 586	MEYAN S.A.	BOGOTA D.C.	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 103.268.586,00	$ 191.615.715,00	$ 33.969.856,00	$ 78.723.683,00	$ 112.892.032,00	$ 14.815.258,00	
27	800 143 610	SOFORESTA LTDA	NEIVA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 7.692.286,00	$ 12.003.479,00	$ 3.083.706,00	$ 5.012.780,00	$ 6.990.699,00	$ 1.677.937,00	$ 253.693,00
28	800 144 081	ODIS OBRAS Y DISEÑOS LIMITADA	BOGOTA D.C.	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 1.039.955,00	$ 1.380.130,00	$ 229.062,00	$ 229.062,00	$ 1.151.068,00	$ (52.540,00)	
29	800 144 156	HIDROESTRCUTURAS S A S	CALI	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 792.817,00	$ 865.495,00	$ 346.276,00	$ 346.276,00	$ 519.219,00	$ 223.318,00	$ 1.295,00
30	800 147 021	LLANOPOZOS S.A.	BOGOTA D.C.	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 5.495.359,00	$ 6.974.769,00	$ 1.284.093,00	$ 4.109.853,00	$ 2.864.916,00	$ 1.063.423,00	$ 106.039,00
31	800 147 022	SOMOS GRUPO S.A.S.	CALI	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 4.422.134,00	$ 8.611.573,00	$ 5.862.138,00	$ 5.862.138,00	$ 2.749.435,00	$ 26.911,00	$ 16.707,00

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	SECTOR	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
32	800 151 054	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGRIA. S A S	BARRANQUILLA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 8.252.076,00	$ 9.098.947,00	$ 3.206.957,00	$ 6.264.665,00	$ 2.834.282,00	$ 1.813.438,00	$ 421.828,00
33	800 153 799	APLICAR SAS	MEDELLIN	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 520.521,00	$ 989.844,00	$ 126.961,00	$ 149.033,00	$ 840.811,00	$ (41.444,00)	
34	800 154 549	GEOTECOS A S	BARRANQUILLA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 2.697.613,00	$ 5.312.249,00	$ 3.139.794,00	$ 4.633.253,00	$ 678.996,00	$ 761.970,00	$ 194.878,00
35	800 155 595	SERVI-CLAVE S.A.S	BOGOTA D.C.	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 2.857.162,00	$ 5.548.052,00	$ 1.901.846,00	$ 3.124.330,00	$ 2.423.722,00	$ 70.501,00	$ 278.798,00
36	800 157 530	M&C LTDA EN REORGANIZACION	BARRANCABERMEJA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 14.604.054,00	$ 31.505.086,00	$ 7.123.308,00	$ 27.521.316,00	$ 3.983.770,00	$ (1.505.861,00)	$ 506.299,00
37	800 164 423	PAMER INGENIERIA SAS	BARRANQUILLA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 1.295.001,00	$ 1.687.102,00	$ 57.189,00	$ 682.990,00	$ 1.004.112,00	$ 109.022,00	$ 59.650,00
3	800 165	CONSULTORES	BARRAN	F429	OBRAS	$ 55.306.988,	$ 72.594.763,	$ 7.357.490,0	$ 36.169.886,	$ 36.424.877,	$ 12.444.70	$ 3.578.580

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	SECTOR	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
8	708	DEL DESARROLLO S A	QUILLA	0	DE INGENIERÍA CIVIL	00	00	0	00	00	7,00	,00
39	800 170 836	CONSTRUCTORA NIRVANA LTDA	BARRANQUILLA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 15.865.803,00	$ 16.728.929,00	$ 13.367.730,00	$ 13.367.730,00	$ 3.361.199,00	$ 2.268.756,00	$ 677.095,00
40	800 170 850	RAPITEC LTDA	COTA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 3.043.594,00	$ 3.174.579,00	$ 431.236,00	$ 834.337,00	$ 2.340.242,00	$ 394.730,00	$ 41.576,00
41	800 171 362	SURCOLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES S.A	CALI	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 9.378.431,00	$ 9.384.520,00	$ 2.869.092,00	$ 5.160.228,00	$ 4.224.292,00	$ (184.186,00)	$ 77.040,00
42	800 174 121	C.I HIDROGEO S AS	MONTERIA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 571.217,00	$ 706.355,00	$ 138.223,00	$ 138.223,00	$ 568.132,00	$ 126.514,00	$ 9.978,00
43	800 176 128	CINCEL S.A.S	ENVIGADO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 3.213.382,00	$ 3.729.177,00	$ 1.539.409,00	$ 2.376.534,00	$ 1.352.643,00	$ 236.456,00	$ 52.399,00
44	800 177 854	MONTAJES TECNICOS ZAMBRANO Y	VILLAVICENCIO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA	$ 10.942.012,00	$ 15.974.002,00	$ 4.925.824,00	$ 4.925.824,00	$ 11.048.178,00	$ 3.409.828,00	$ 463.802,00

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	SECTOR	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
		VARGAS LTDA.			CIVIL							
45	800 180 982	PUENTES Y TORONES S S A S	BOGOTA D.C.	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 14.718.919,00	$ 30.668.520,00	$ 4.454.708,00	$ 19.997.933,00	$ 10.670.587,00	$ 527.278,00	$ 553.371,00
46	800 182 330	VALORES Y CONTRATOS S.A. VALORCON S.A.	BARRANQUILLA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 427.017.812,00	$ 691.329.429,00	$ 226.508.168,00	$ 373.968.696,00	$ 317.360.733,00	$ 50.164.294,00	$ 18.809.066,00
47	800 184 181	TECNOLOGIA EN INGENIERIA SAS INTELCOL SAS	BOGOTA D.C.	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 1.691.602,00	$ 4.466.123,00	$ 1.414.788,00	$ 3.731.796,00	$ 734.327,00	$ 37.733,00	$ 8.850,00
48	800 186 250	ESTAHL INGENIERIA S A S	FUNZA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 10.078.923,00	$ 18.712.532,00	$ 7.574.038,00	$ 12.000.759,00	$ 6.711.773,00	$ 625.755,00	$ 457.850,00
49	800 188 238	HERMANN CONSTRUCTORES S.A.	PALMIRA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 1.597.273,00	$ 3.675.467,00	$ 824.163,00	$ 1.810.034,00	$ 1.865.433,00	$ 431.420,00	$ 180.301,00
50	800 192 871	INDUSTRIAS DE CERCHAS S A S	ITAGUI	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 1.256.987,00	$ 1.815.688,00	$ 1.049.298,00	$ 1.140.965,00	$ 674.723,00	$ 312.533,00	$ 50.518,00

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	SECTOR	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
51	800193071	CASTRO ROJAS INGENIEROS Y ARQUITECTOS S A S	SUBA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 3.142.492,00	$ 5.596.849,00	$ 919.696,00	$ 2.520.448,00	$ 3.076.401,00	$ 264.894,00	$ 1.876,00
52	800193524	ELECTRICOS Y CIVILES CONSTRUCTORES S S A S	NEIVA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 1.109.674,00	$ 1.195.674,00	$ 110.384,00	$ 363.796,00	$ 831.878,00	$ 314.476,00	
53	800198573	HAG S A HAGSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL HAG S.A.	RIONEGRO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 22.128.824,00	$ 30.828.301,00	$ 8.973.679,00	$ 18.483.729,00	$ 12.344.572,00	$ 1.811.123,00	$ 671.351,00
54	800202271	TEXTURASY ESTRUCTURAS CONSTRUCTORES LTDA	BOGOTA D.C.	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 662.381,00	$ 1.257.126,00	$ 103.082,00	$ 260.532,00	$ 996.594,00	$ 116.770,00	$ 9.537,00
55	800202400	EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERIA S A S	MEDELLIN	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 1.584.444,00	$ 4.559.159,00	$ 202.901,00	$ 847.925,00	$ 3.711.234,00	$ 374.385,00	$ 28.887,00
56	800203342	GRUCON S A S	MEDELLIN	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 3.974.833,00	$ 4.209.632,00	$ 1.507.743,00	$ 1.689.671,00	$ 2.519.961,00	$ 1.139.400,00	$ 1.089,00
5	800205	ROCALES Y	CALI	F429	OBRAS	$ 6.747.463,0	$ 29.275.129,	$ 4.062.182,0	$ 7.493.716,0	$ 21.781.413,	$ 1.903.761,	$ 505.047,0

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	SECTOR	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
7	166	CONCRETOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA		0	DE INGENIERÍA CIVIL	0	00	0	0	00	00	0
58	800 206 723	CONSTRUCTORA LANDA S A S	BOGOTA D.C.	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 5.628.591,00	$ 11.262.603,00	$ 4.473.784,00	$ 5.263.245,00	$ 5.999.358,00	$ 1.260.341,00	$ 180.929,00
59	800 207 622	ICAGEL LIMITADA	IBAGUE	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 976.878,00	$ 1.012.635,00	$ 60.546,00	$ 180.729,00	$ 831.906,00	$ 24.142,00	
60	800 207 914	CONCIVE S.A.S.	MEDELLIN	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 2.004.284,00	$ 3.155.091,00	$ 929.471,00	$ 1.394.754,00	$ 1.760.337,00	$ 440.834,00	$ 47.831,00
61	800 208 210	RESTREPO CHEBAIR CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.	BOGOTA D.C.	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 24.370.314,00	$ 25.265.463,00	$ 1.935.985,00	$ 12.378.334,00	$ 12.887.129,00	$ 4.642.232,00	$ 58.313,00
62	800 212 194	MALUNA LTDA	MEDELLIN	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 1.317.780,00	$ 1.799.924,00	$ 295.136,00	$ 295.136,00	$ 1.504.788,00	$ 162.263,00	$ -

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	SECTOR	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
63	800213364	ECOBOSQUES LTDA	BOGOTA D.C.	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 636.659,00	$ 1.124.915,00	$ 207.991,00	$ 207.991,00	$ 916.924,00	$ 91.992,00	$ 202,00
64	800213368	UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A.	SUBA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 10.239.038,00	$ 15.652.403,00	$ 2.231.795,00	$ 8.285.770,00	$ 7.366.633,00	$ 987.900,00	$ 324.025,00
65	800215694	VESGA MORENO INGENIEROS LIMITADA - V.M.I. LTDA.	BUCARAMANGA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 1.754.498,00	$ 1.878.538,00	$ 394.726,00	$ 912.472,00	$ 966.066,00	$ 613.391,00	$ 26.793,00
66	800216899	CDC INGENIERIA LTDA	USAQUEN	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 1.792.268,00	$ 1.887.341,00	$ 116.645,00	$ 1.505.107,00	$ 382.234,00	$ 74.762,00	
67	800219705	CIC GEOMATICA S.A	BOGOTA D.C.	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 1.996.111,00	$ 2.563.104,00	$ 510.872,00	$ 591.248,00	$ 1.971.856,00	$ 238.850,00	
68	800224438	MARGRES S.A.	VILLA DEL ROSARIO	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 2.677.299,00	$ 3.395.376,00	$ 540.076,00	$ 1.024.042,00	$ 2.371.334,00	$ 63.297,00	$ 9.568,00
69	800226	CONSTRUCCIONES	BARRANCABER	F429	OBRAS DE	$ 18.531.371,	$ 20.692.002,	$ 1.730.135,0	$ 5.512.377,0	$ 15.179.625,	$ 3.457.961,	$ 5.031,00

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	SECTOR	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
	833	RAMPINT S.A.S.	MEJA	0	INGENIERÍA CIVIL	00	00	0	0	00	00	
70	800 228 515	GLOBAL AST S.A.S.	MANIZALES	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 1.904.349,00	$ 2.407.815,00	$ 915.251,00	$ 1.667.119,00	$ 740.696,00	$ 584.609,00	$ 178.869,00
71	800 228 872	CONCALI COLOMBIA S A S	CALI	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 2.438.199,00	$ 5.629.413,00	$ 1.489.573,00	$ 1.607.556,00	$ 4.021.857,00	$ 819.136,00	$ 47.347,00
72	800 229 583	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGOS A S	BOGOTA D.C.	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 1.526.193,00	$ 1.608.406,00	$ 465.899,00	$ 732.893,00	$ 875.513,00	$ 187.839,00	
73	800 233 401	EQUIVER LTDA	COTA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 2.692.713,00	$ 4.229.230,00	$ 1.419.709,00	$ 1.779.230,00	$ 2.450.000,00	$ 626.909,00	$ 55.843,00
74	800 233 461	INVERSIONES RIZCALA HNOS RIZHERS. EN C. S.	BARRANQUILLA	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL	$ 45.126,00	$ 532.885,00	$ 32.649,00	$ 189.477,00	$ 343.408,00	$ 3.507,00	$ -
75	800 235 946	SA CONSTRUCTORA LTDA	CALI	F4290	OBRAS DE INGENIERÍA	$ 2.897.839,00	$ 3.759.090,00	$ 3.189.485,00	$ 3.189.485,00	$ 569.605,00	$ 47.232,00	$ 15.685,00

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	SECTOR	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
					CIVIL							
76	800006332	ARQUIMUEBLES S.A.	SABANETA	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 3.844.088,00	$ 12.130.163,00	$ 1.048.160,00	$ 4.562.803,00	$ 7.567.360,00	$ 660.874,00	$ 332.390,00
77	800007370	DIPER DISEÑADORES LTDA	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 3.593.237,00	$ 3.736.216,00	$ 1.346.976,00	$ 1.854.943,00	$ 1.881.273,00	$ 1.067.070,00	$ 87.801,00
78	800009732	MUEBLES BOVEL LTDA	DOS QUEBRADAS	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 1.941.134,00	$ 4.251.356,00	$ 783.818,00	$ 1.405.179,00	$ 2.846.177,00	$ 493.764,00	$ 101,00
79	800014574	DUCON S.A.S	SABANETA	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMI	$ 16.098.046,00	$ 16.940.096,00	$ 6.248.768,00	$ 10.638.841,00	$ 6.301.255,00	$ 1.203.676,00	$ 20.636,00

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	SECTOR	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
					ERES							
80	800 018 111	DOTAL S.A.S	YUMBO	C 31 10	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 1.328.080,00	$ 1.478.763,00	$ 1.013.426,00	$ 1.359.484,00	$ 119.279,00	$ 37.777,00	$ 5.555,00
81	800 025 698	TOLENTINO S.A.S.	ENVIGADO	C 31 10	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 1.606.230,00	$ 3.158.196,00	$ 2.134.954,00	$ 2.134.954,00	$ 1.023.242,00	$ 199.452,00	$ 23.577,00
82	800 026 833	METALICOS JOTAVEL LTDA	ITAGUI	C 31 10	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 2.445.240,00	$ 8.364.948,00	$ 2.553.873,00	$ 4.811.051,00	$ 3.553.897,00	$ 1.046.825,00	$ 391.675,00
83	800 028 446	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A	TENJO	C 31 10	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHON	$ 3.639.686,00	$ 8.031.803,00	$ 626.184,00	$ 1.526.184,00	$ 6.505.619,00	$ 803.457,00	$ 9.782,00

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	SECTOR	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
					ES Y SOMIERES							
84	800048663	DOTAESCOL LTDA	MOSQUERA	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 6.297.442,00	$ 12.761.655,00	$ 621.479,00	$ 3.568.626,00	$ 9.193.029,00	$ 1.436.140,00	$ 110.740,00
85	800049527	INDUSTRIA DE MUEBLES DEL VALLE S.A. INVAL S.A.	PALMIRA	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 18.331.248,00	$ 24.893.346,00	$ 15.145.899,00	$ 18.968.085,00	$ 5.925.261,00	$ 2.199.979,00	$ 695.844,00
86	800102479	ARQUITEXTURAS INSTALACIONES CON ASESORIA TECNICA LTDA.	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 1.441.328,00	$ 1.611.323,00	$ 1.057.486,00	$ 1.057.486,00	$ 553.837,00	$ 93.761,00	$ 50.367,00
87	800108091	METALICAS URIBE LTDA	ITAGUI	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHON	$ 1.229.775,00	$ 1.673.304,00	$ 473.495,00	$ 473.495,00	$ 1.199.809,00	$ 4.028,00	$ 18.670,00

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	SECTOR	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
					ES Y SOMIERES							
88	800 121 294	PRACTICOS LTDA.	CALI	C 3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 1.396.520,00	$ 3.826.164,00	$ 1.189.510,00	$ 1.189.510,00	$ 2.636.654,00	$ (229.484,00)	$ 47.527,00
89	800 130 904	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S A S	TUNJA	C 3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 2.168.667,00	$ 2.447.901,00	$ 764.643,00	$ 764.643,00	$ 1.683.258,00	$ 434.325,00	$ 20.842,00
90	800 134 773	SOLINOFF CORPORATION S A	FUNZA	C 3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 32.420.308,00	$ 48.528.670,00	$ 12.550.036,00	$ 21.177.928,00	$ 27.350.742,00	$ 2.742.210,00	$ 1.051.029,00
91	800 184 048	RIVEROS BOTERO COMPANIA LTDA	BOGOTA D.C.	C 3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHON	$ 939.640,00	$ 1.370.347,00	$ 301.055,00	$ 301.055,00	$ 1.069.292,00	$ 167.940,00	$ 6.157,00

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	SECTOR	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
					ES Y SOMIERES							
92	800189150	SPLENDOR PUBLICIDAD S.A.	YUMBO	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 4.884.442,00	$ 8.057.883,00	$ 3.597.117,00	$ 3.997.117,00	$ 4.060.766,00	$ (142.773,00)	$ 294.297,00
93	800198008	METAL SPORT LTDA	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 2.578.459,00	$ 5.061.377,00	$ 985.132,00	$ 2.481.818,00	$ 2.579.559,00	$ 569.496,00	$ 53.540,00
94	800211555	INDUSTRIAS ROMAN LIMITADA	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 1.019.769,00	$ 2.682.050,00	$ 689.790,00	$ 689.790,00	$ 1.992.260,00	$ (87.991,00)	$ 11.308,00
95	800217686	FROG DESIGN S. A.	ENGATIVA	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHON	$ 8.268.662,00	$ 9.891.042,00	$ 1.202.066,00	$ 4.219.622,00	$ 5.671.420,00	$ 137.392,00	$ 3.298,00

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	SECTOR	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
					ES Y SOMIERES							
96	800224447	DISENO INDUSTRIAL PROMOCIONAL DIPRO S A S	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 2.155.072,00	$ 3.190.294,00	$ 863.209,00	$ 1.841.618,00	$ 1.348.676,00	$ 648.698,00	$ 67.386,00
97	800226707	PLANEACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS PLANDEPRO S A S	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 956.702,00	$ 1.029.695,00	$ 428.297,00	$ 428.297,00	$ 601.398,00	$ 135.463,00	$ 1.844,00
98	800228372	ORGANI. K S.A	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 4.935.087,00	$ 5.055.063,00	$ 2.040.665,00	$ 2.040.665,00	$ 3.014.398,00	$ 830.922,00	$ 60.475,00
99	800244747	DECMA C I S A S	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHON	$ 2.228.810,00	$ 2.271.198,00	$ 1.724.851,00	$ 1.724.851,00	$ 546.347,00	$ 23.061,00	$ 8.984,00

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	SECTOR	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
					ES Y SOMIERES							
100	800247281	STAPEL BRUNES A S	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 1.138.492,00	$ 1.541.826,00	$ 438.542,00	$ 438.542,00	$ 1.103.284,00	$ 273.955,00	$ 718,00
101	800254107	METALICAS MUNDIAL LIMITADA	CANDELARIA	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 3.042.767,00	$ 5.760.263,00	$ 816.459,00	$ 2.898.249,00	$ 2.862.014,00	$ 563.509,00	$ 7.262,00
102	801000091	INDUSTRIAS DOFI SAS	ARMENIA	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 22.536.648,00	$ 29.552.771,00	$ 8.727.962,00	$ 22.078.165,00	$ 7.474.606,00	$ 4.045.138,00	$ 504.818,00
103	805026021	RTA DESIGN S.A.S	YUMBO	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHON	$ 23.776.766,00	$ 28.956.946,00	$ 21.647.452,00	$ 21.647.452,00	$ 7.309.494,00	$ 4.342.134,00	$ 663.453,00

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	SECTOR	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
					ES Y SOMIERES							
104	811009358	CUEROS Y DISEÑOS S.A.S	RETIRO	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 6.425.885,00	$ 19.577.231,00	$ 5.797.182,00	$ 9.639.254,00	$ 9.937.977,00	$ 1.893.783,00	$ 546.213,00
105	811025629	CDI EXHIBICIONES S.A.S.	GUARNE	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 10.276.702,00	$ 21.994.957,00	$ 8.385.775,00	$ 12.684.581,00	$ 9.310.376,00	$ 280.500,00	$ 621.703,00
106	811030472	BOSQUEMA S.A.	MEDELLIN	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 1.407.126,00	$ 1.618.977,00	$ 257.208,00	$ 257.208,00	$ 1.361.769,00	$ 101.628,00	$ 231,00
107	821002557	PUERTO MADERO S.A.S	TULUA	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHON	$ 3.009.944,00	$ 3.431.428,00	$ 1.438.583,00	$ 2.003.326,00	$ 1.428.102,00	$ 519.476,00	$ 153.641,00

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	SECTOR	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
					ES Y SOMIERES							
108	830003523	OPEN LINE LTDA	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 678.359,00	$ 954.097,00	$ 265.943,00	$ 265.943,00	$ 688.154,00	$ 44.709,00	$ 5.402,00
109	830006057	EL MUEBLE SUIZO JUNIORS SAS	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 77.896,00	$ 630.232,00	$ 467.970,00	$ 467.970,00	$ 162.262,00	$ 112.321,00	$ 6.253,00
110	830014921	ADC DECORACIONES LTDA	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 2.212.607,00	$ 2.593.582,00	$ 1.206.365,00	$ 1.206.365,00	$ 1.387.217,00	$ 347.706,00	$ 933,00
111	830021777	MANUFACTURAS EN POLIURETANO Y PLASTICO LTDA	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHON	$ 2.148.980,00	$ 2.842.701,00	$ 841.482,00	$ 841.482,00	$ 2.001.219,00	$ 267.040,00	

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	SECTOR	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
					ES Y SOMIERES							
112	830025161	POWER SEG LIMITADA	CAJICA	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 3.344.444,00	$ 6.024.132,00	$ 1.134.448,00	$ 4.366.539,00	$ 1.657.593,00	$ 246.037,00	$ 101.432,00
113	830032181	C.I.SELECTA EBANISTERIA ARQUITECTONICA SAS	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 1.507.216,00	$ 3.242.016,00	$ 93.099,00	$ 2.951.973,00	$ 290.043,00	$ 131.327,00	$ 7.042,00
114	830036940	MODERLINE S.A.S	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 14.760.993,00	$ 20.171.238,00	$ 6.040.679,00	$ 10.080.714,00	$ 10.090.524,00	$ 3.301.467,00	$ 472.887,00
115	830039764	PROACEROS S AS	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHON	$ 1.426.654,00	$ 2.175.539,00	$ 584.034,00	$ 584.034,00	$ 1.591.505,00	$ 264.866,00	$ 14.733,00

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	SECTOR	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
					ES Y SOMIERES							
116	830048433	INBIMA S.A.	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 6.371.373,00	$ 18.682.387,00	$ 4.730.472,00	$ 11.790.488,00	$ 6.891.899,00	$ 694.521,00	$ 510.981,00
117	830050838	SIMCO S.R. S A S	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 3.351.677,00	$ 4.518.460,00	$ 1.261.378,00	$ 3.518.950,00	$ 999.510,00	$ 384.988,00	$ 153.469,00
118	830060677	EXPOSE S AS	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 2.533.687,00	$ 3.456.600,00	$ 1.232.572,00	$ 1.254.374,00	$ 2.202.226,00	$ 682.345,00	$ 35,00
119	830064756	AMPLEX DE COLOMBIA COPANIA LTDA	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHON	$ 3.862.165,00	$ 8.211.981,00	$ 1.006.159,00	$ 2.793.411,00	$ 5.418.570,00	$ 553.143,00	$ 5.595,00

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	SECTOR	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
					ES Y SOMIERES							
120	830078245	NOVEL DESIGN S A S	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 179.535,00	$ 1.624.499,00	$ 419.834,00	$ 743.833,00	$ 880.666,00	$ 131.077,00	$ 65.902,00
121	830089523	MUEBLES NOVOARTE SAS	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 800.342,00	$ 2.456.631,00	$ 903.008,00	$ 903.008,00	$ 1.553.623,00	$ (153.476,00)	$ 10.736,00
122	830092384	SERVEX COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 9.925.865,00	$ 11.354.841,00	$ 5.208.932,00	$ 6.065.174,00	$ 5.289.667,00	$ 1.801.976,00	$ 31.418,00
123	830097947	AITKEN SOCIEDAD LTDA	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHON	$ 205.052,00	$ 496.212,00	$ 600.698,00	$ 600.698,00	$ (104.486,00)	$ (225.062,00)	$ 2.327,00

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	SECTOR	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
					ES Y SOMIERES							
124	830100350	COMERCIALIZADORA NOVO ARTE S A S	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 252.376,00	$ 329.178,00	$ 516.418,00	$ 782.165,00	$ (452.987,00)	$ (21.745,00)	$ 11.080,00
125	830105276	EZGO STUDIO S-A	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 8.459.993,00	$ 8.864.343,00	$ 3.624.350,00	$ 5.447.408,00	$ 3.416.935,00	$ 63.336,00	$ 324.511,00
126	830123972	HIGH CLASS CORPORATION SAS	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 5.250.272,00	$ 6.416.355,00	$ 3.633.078,00	$ 4.183.903,00	$ 2.232.452,00	$ 448.381,00	$ 192.692,00
127	830132905	ARQUITECTURA VISUAL LTDA	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHON	$ 1.571.647,00	$ 1.682.720,00	$ 888.262,00	$ 888.262,00	$ 794.458,00	$ 304.516,00	$ 15.464,00

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	SECTOR	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
					ES Y SOMIERES							
128	830136187	QUALITTA COLOMBIA LTDA C.I.	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 1.948.645,00	$ 2.206.212,00	$ 634.159,00	$ 705.299,00	$ 1.500.913,00	$ 3.600,00	$ 3.926,00
129	830137343	ARTE DIMA LTDA	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 1.291.285,00	$ 1.557.345,00	$ 557.251,00	$ 991.380,00	$ 565.965,00	$ 673.966,00	$ 79.013,00
130	830138562	ARDEMA S.A.	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 6.217.318,00	$ 6.341.888,00	$ 5.966.643,00	$ 5.966.643,00	$ 375.245,00	$ 18.319,00	
131	830139669	TEG DISEÑOS Y ESTRUCTURAS LTDA	FUNZA	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHON	$ 503.554,00	$ 2.570.000,00	$ 2.026.051,00	$ 2.026.051,00	$ 543.949,00	$ 169.509,00	$ 41.025,00

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	SECTOR	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
					ES Y SOMIERES							
132	832005363	T&G FURNITURE S A S	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 1.177.638,00	$ 1.640.222,00	$ 622.732,00	$ 622.732,00	$ 1.017.490,00	$ 66.494,00	$ 276,00
133	860002066	ARTEFACTOS AMERICAN S.A.S.	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 3.410.097,00	$ 9.325.369,00	$ 2.137.212,00	$ 3.011.118,00	$ 6.314.251,00	$ 277.864,00	$ 16.195,00
134	860003735	METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 1.693.740,00	$ 2.359.521,00	$ 929.306,00	$ 929.306,00	$ 1.430.215,00	$ 229.888,00	$ 29.349,00
135	860031948	INDUSTRIAS METALICAS AYA LTDA	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHON	$ 1.531.108,00	$ 3.643.545,00	$ 1.209.307,00	$ 1.209.307,00	$ 2.434.238,00	$ 702.021,00	$ 18.215,00

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	SECTOR	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
					ES Y SOMIERES							
136	860036688	DIAQUINS AS	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 1.977.839,00	$ 3.231.194,00	$ 1.595.064,00	$ 1.595.064,00	$ 1.636.130,00	$ 113.836,00	$ 2.220,00
137	860042349	FLAMINIO ANGULO Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 1.037.881,00	$ 4.875.638,00	$ 819.646,00	$ 902.241,00	$ 3.973.397,00	$ (26.885,00)	$ 20.281,00
138	860050753	MODUART S A	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 32.136.882,00	$ 56.720.902,00	$ 37.804.354,00	$ 51.420.700,00	$ 5.300.202,00	$ 3.418.790,00	$ 2.263.863,00
139	860051447	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHON	$ 17.512.341,00	$ 36.551.485,00	$ 6.560.268,00	$ 14.403.624,00	$ 22.147.861,00	$ 2.836.874,00	$ 796.425,00

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	SECTOR	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
					ES Y SOMIERES							
140	860053457	INDUMARAL LTDA	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 1.484.046,00	$ 5.677.456,00	$ 318.854,00	$ 318.854,00	$ 5.358.602,00	$ 81.190,00	$ 284,00
141	860058433	TORNILLERIA INDUSTRIAL LTDA	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 12.420.928,00	$ 18.358.841,00	$ 9.858.126,00	$ 10.413.459,00	$ 7.945.382,00	$ 1.322.220,00	$ 199.673,00
142	860061577	INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 6.904.020,00	$ 16.269.760,00	$ 8.062.067,00	$ 8.062.067,00	$ 8.207.693,00	$ 306.842,00	$ 110.286,00
143	860066674	DISTRIBUIDORA DE MUEBLES ROMERO S A S	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHON	$ 4.531.446,00	$ 5.457.321,00	$ 1.571.594,00	$ 2.315.625,00	$ 3.141.696,00	$ 558.622,00	$ 4.528,00

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	SECTOR	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
					ES Y SOMIERES							
144	860067291	INDUSTRIAS EXPORENSO S.A.	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 5.529.715,00	$ 5.636.415,00	$ 74.640,00	$ 74.640,00	$ 5.561.775,00	$ (227.876,00)	$ 690,00
145	860069559	HIMHER Y COMPANIA S.A. SOCIEDAD DE FAMILIA	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 3.739.335,00	$ 6.229.242,00	$ 1.180.211,00	$ 3.094.851,00	$ 3.134.391,00	$ 666.104,00	$ 136.284,00
146	860076921	JIMECO S.A.	COTA	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 6.591.797,00	$ 8.260.749,00	$ 523.892,00	$ 675.725,00	$ 7.585.024,00	$ (44.427,00)	$ 2.178,00
147	860077376	MADERABLES LTDA	BOGOTA D.C.	C3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHON	$ 1.488.541,00	$ 1.909.314,00	$ 1.285.474,00	$ 1.285.474,00	$ 623.840,00	$ 123.625,00	$ 54.910,00

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	SECTOR	TOTAL ACTIVO CORRIENTE	TOTAL ACTIVO	TOTAL PASIVO CORRIENTE	TOTAL PASIVO	TOTAL PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES
					ES Y SOMIERES							
148	860 400 693	PEKOS COCINAS INTEGRALES LTDA	BOGOTA D.C.	C 3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 744.850,00	$ 899.335,00	$ 590.306,00	$ 590.306,00	$ 309.029,00	$ 53.513,00	
149	860 404 791	MUEBLES Y PLASTICOS S.A.S.	BOGOTA D.C.	C 3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 4.892.759,00	$ 12.171.108,00	$ 2.852.095,00	$ 2.958.754,00	$ 9.212.354,00	$ 1.403.502,00	$ 31.665,00
150	860 450 797	SUMINISTROS PARA ARCHIVO SU ARCHIVO LTDA	BOGOTA D.C.	C 3110	FABRICACIÓN DE MUEBLES, COLCHONES Y SOMIERES	$ 927.636,00	$ 2.294.857,00	$ 504.777,00	$ 1.042.158,00	$ 1.252.699,00	$ 372.542,00	$ 59.866,00

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	CAPITAL TRABAJO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
1	800085861	SILVA ARIZA SOCIEDAD ANONIMA	BOGOTA D.C.	F4290	1,76	33%	$ 150.240.100,00	2,61	0,08	0,06
2	800088443	ITAC CONSTRUCCIONES LTDA	BOGOTA D.C.	F4290	4,26	54%	$ 560.719.900,00	11,41	0,15	0,07
3	800088742	OILEQUIP S.A.S	BOGOTA D.C.	F4290	1,74	25%	$ 43.779.200,00	416,67	0,00	0,00
4	800092242	CABALLERO ACEVEDO SAS	CARTAGENA	F4290	4,89	60%	$ 449.880.700,00	4.411,53	0,06	0,02
5	800093266	GARCIA RIOS CONSTRUCTORES S.A.	YUMBO	F4290	1,74	50%	$ 275.405.900,00	3,32	0,06	0,03
6	800093483	TECNICA INGENIERIA SAS	CALI	F4290	2,09	49%	$ 122.856.500,00	6,78	0,04	0,02
7	800095750	PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES S.A	BOGOTA D.C.	F4290	3,17	51%	$ 320.484.500,00	15,36	0,17	0,09
8	800095951	JMV INGENIEROS S A S	BOGOTA D.C.	F4290	9,33	49%	$ 1.280.202.400,00	14,26	0,19	0,10
9	800096053	EDYCON CUBIERTAS S A S	LA ESTRELLA	F4290	2,17	67%	$ 67.209.200,00	15,46	0,60	0,20
10	800102384	IMECONS LIMITADA	BARRANCABERMEJA	F4290	26,45	14%	$ 37.152.900,00	12,45	0,14	0,12
11	800105299	AMAL LTDA	BOGOTA D.C.	F4290	13,27	4%	$ 207.268.600,00	213,39	0,05	0,05
12	800106461	GERMAN OSORIO Y CIA S A S	BOGOTA D.C.	F4290	5,96	28%	$ 57.559.800,00		(0,02)	(0,01)
13	800107800	PAVIMENTOS EL DORADO S.A.S.	BOGOTA D.C.	F4290	27,33	61%	$ 1.426.999.700,00	68,75	0,11	0,04

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	CAPITAL TRABAJO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
14	800112185	CONSTRUCCIONES PUBENZA S A S	BARRANQUILLA	F4290	2,79	60%	$ 291.229.800,00	13,18	0,73	0,29
15	800112904	TEMPLADO S.A.	BARRANQUILLA	F4290	1,11	58%	$ 178.412.300,00	14,25	0,24	0,10
16	800113677	PETROLABIN LTDA	BUCARAMANGA	F4290	1,64	55%	$ 1.014.843.100,00		0,43	0,19
17	800113757	INGE C YC LTDA	BOGOTA D.C.	F4290	8,63	12%	$ 31.549.600,00	42,03	0,06	0,05
18	800114505	SISTEMAS Y ASESORIAS DE CONSTRUCCION S.A.INGENIEROS ARQUITECTOS EN LIQUIDACIÓN	BOGOTA D.C.	F4290	10,93	96%	$ 480.291.600,00		0,05	0,00
19	800116325	JAIME PARRA P. Y CIA. LTDA.	PAIPA	F4290	2,81	42%	$ 550.298.000,00	3,25	0,12	0,07
20	800123248	MCI INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA	PIEDECUESTA	F4290	7,84	40%	$ 678.576.700,00	16,52	0,17	0,10
21	800127156	INGENIEROS CIVILES CONTRATISTAS S A S	BUCARAMANGA	F4290	3,58	30%	$ 1.011.207.700,00	1,71	0,03	0,02
22	800128984	MOVITIERRA S.A.	PEREIRA	F4290	1,49	54%	$ 427.437.800,00	33,54	0,32	0,15
23	800134130	SOLIDOS INGENIEROS CIVILES S.A.	MEDELLIN	F4290	1,41	37%	$ 67.103.200,00	25,97	0,11	0,07
24	800140959	CYG INGENIERIA Y CONSTRUCC	BOGOTA D.C.	F4290	1,10	87%	$ 630.490.100,00	5,06	0,38	0,05

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	CAPITAL TRABAJO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
		IONES S A S								
25	800141509	CORA S A S	PUERTO BOYACA	F4290	1,47	44%	$ 31.616.700,00	4,43	0,33	0,18
26	800143586	MEYAN S.A.	BOGOTA D.C.	F4290	3,04	41%	$ 6.929.873.000,00		0,13	0,08
27	800143610	SOFORESTA LTDA	NEIVA	F4290	2,49	42%	$ 460.858.000,00	6,61	0,24	0,14
28	800144081	ODIS OBRAS Y DISEÑOS LIMITADA	BOGOTA D.C.	F4290	4,54	17%	$ 81.089.300,00		(0,05)	(0,04)
29	800144156	HIDROESTRCUTURAS S A S	CALI	F4290	2,29	40%	$ 44.654.100,00	172,45	0,43	0,26
30	800147021	LLANOPOZOS S.A.	BOGOTA D.C.	F4290	4,28	59%	$ 421.126.600,00	10,03	0,37	0,15
31	800147022	SOMOS GRUPO S.A.S.	CALI	F4290	0,75	68%	$ (144.000.400,00)	1,61	0,01	0,00
32	800151054	CONSTRUCTORA DE OBRAS DE VIVIENDA E INGRIA. S A S	BARRANQUILLA	F4290	2,57	69%	$ 504.511.900,00	4,30	0,64	0,20
33	800153799	APLICAR SAS	MEDELLIN	F4290	4,10	15%	$ 39.356.000,00		(0,05)	(0,04)
34	800154549	GEOTECO S A S	BARRANQUILLA	F4290	0,86	87%	$ (44.218.100,00)	3,91	1,12	0,14
35	800155595	SERVI-CLAVE S.A.S	BOGOTA D.C.	F4290	1,50	56%	$ 95.531.600,00	0,25	0,03	0,01
36	800157530	M&C LTDA EN REORGANIZACION	BARRANCABERMEJA	F4290	2,05	87%	$ 748.074.600,00	(2,97)	(0,38)	(0,05)
37	800164423	PAMER INGENIERIA SAS	BARRANQUILLA	F4290	22,64	40%	$ 123.781.200,00	1,83	0,11	0,06

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	CAPITAL TRABAJO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
38	800165708	CONSULTORES DEL DESARROLLO S A	BARRANQUILLA	F4290	7,52	50%	$ 4.794.949.800,00	3,48	0,34	0,17
39	800170836	CONSTRUCTORA NIRVANA LTDA	BARRANQUILLA	F4290	1,19	80%	$ 249.807.300,00	3,35	0,67	0,14
40	800170850	RAPITEC LTDA	COTA	F4290	7,06	26%	$ 261.235.800,00	9,49	0,17	0,12
41	800171362	SURCOLOMBIANA DE CONSTRUCCIONES S.A	CALI	F4290	3,27	55%	$ 650.933.900,00	(2,39)	(0,04)	(0,02)
42	800174121	C.I HIDRO GEO S AS	MONTERIA	F4290	4,13	20%	$ 43.299.400,00	12,68	0,22	0,18
43	800176128	CINCEL S.A.S	ENVIGADO	F4290	2,09	64%	$ 167.397.300,00	4,51	0,17	0,06
44	800177854	MONTAJES TECNICOS ZAMBRANO Y VARGAS LTDA.	VILLAVICENCIO	F4290	2,22	31%	$ 601.618.800,00	7,35	0,31	0,21
45	800180982	PUENTES Y TORONES S A S	BOGOTA D.C.	F4290	3,30	65%	$ 1.026.421.100,00	0,95	0,05	0,02
46	800182330	VALORES Y CONTRATOS S.A. VALORCON S.A.	BARRANQUILLA	F4290	1,89	54%	$ 20.050.964.400,00	2,67	0,16	0,07
47	800184181	TECNOLOGIA EN INGENIERIA SAS INTELCOL SAS	BOGOTA D.C.	F4290	1,20	84%	$ 27.681.400,00	4,26	0,05	0,01
48	800186250	ESTAHL INGENIERIA S A S	FUNZA	F4290	1,33	64%	$ 250.488.500,00	1,37	0,09	0,03

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	CAPITAL TRABAJO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
49	800188238	HERMANN CONSTRUCTORES S.A.	PALMIRA	F4290	1,94	49%	$ 77.311.000,00	2,39	0,23	0,12
50	800192871	INDUSTRIAS DE CERCHAS S A S	ITAGUI	F4290	1,20	63%	$ 20.768.900,00	6,19	0,46	0,17
51	800193071	CASTRO ROJAS INGENIEROS Y ARQUITECTOS S S A S	SUBA	F4290	3,42	45%	$ 222.279.600,00	141,20	0,09	0,05
52	800193524	ELECTRICOS Y CIVILES CONSTRUCTORES S A S	NEIVA	F4290	10,05	30%	$ 99.929.000,00		0,38	0,26
53	800198573	HAG S A HAGSA SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL HAG S.A.	RIONEGRO	F4290	2,47	60%	$ 1.315.514.500,00	2,70	0,15	0,06
54	800202271	TEXTURASY ESTRUCTURAS CONSTRUCTORES LTDA	BOGOTA D.C.	F4290	6,43	21%	$ 55.929.900,00	12,24	0,12	0,09
55	800202400	EMPRESA DE SERVICIOS DE INGENIERIA S A S	MEDELLIN	F4290	7,81	19%	$ 138.154.300,00	12,96	0,10	0,08
56	800203342	GRUCON S A S	MEDELLIN	F4290	2,64	40%	$ 246.709.000,00	1.046,28	0,45	0,27
57	800205166	ROCALES Y CONCRETOS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	CALI	F4290	1,66	26%	$ 268.528.100,00	3,77	0,09	0,07

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	CAPITAL TRABAJO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
58	800206723	CONSTRUCTORA LANDA S A S	BOGOTA D.C.	F4290	1,26	47%	$ 115.480.700,00	6,97	0,21	0,11
59	800207622	ICAGEL LIMITADA	IBAGUE	F4290	16,13	18%	$ 91.633.200,00		0,03	0,02
60	800207914	CONCIVE S.A.S.	MEDELLIN	F4290	2,16	44%	$ 107.481.300,00	9,22	0,25	0,14
61	800208210	RESTREPO CHEBAIR CONSTRUCTORES ASOCIADOS S.A.	BOGOTA D.C.	F4290	12,59	49%	$ 2.243.432.900,00	79,61	0,36	0,18
62	800212194	MALUNA LTDA	MEDELLIN	F4290	4,46	16%	$ 102.264.400,00		0,11	0,09
63	800213364	ECOBOSQUES LTDA	BOGOTA D.C.	F4290	3,06	18%	$ 42.866.800,00	455,41	0,10	0,08
64	800213368	UNIVERSAL DE CONSTRUCCIONES S.A.	SUBA	F4290	4,59	53%	$ 800.724.300,00	3,05	0,13	0,06
65	800215694	VESGA MORENO INGENIEROS LIMITADA - V.M.I. LTDA.	BUCARAMANGA	F4290	4,44	49%	$ 135.977.200,00	22,89	0,63	0,33
66	800216899	CDC INGENIERIA LTDA	USAQUEN	F4290	15,37	80%	$ 167.562.300,00		0,20	0,04
67	800219705	CIC GEOMATICA S.A	BOGOTA D.C.	F4290	3,91	23%	$ 148.523.900,00		0,12	0,09
68	800224438	MARGRES S.A.	VILLA DEL ROSARIO	F4290	4,96	30%	$ 213.722.300,00	6,62	0,03	0,02
69	800226833	CONSTRUCCIONES RAMPINT S.A.S.	BARRANCABERMEJA	F4290	10,71	27%	$ 1.680.123.600,00	687,33	0,23	0,17

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	CAPITAL TRABAJO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
70	800228515	GLOBAL AST S.A.S.	MANIZALES	F4290	2,08	69%	$ 98.909.800,00	3,27	0,79	0,24
71	800228872	CONCALI COLOMBIA S A S	CALI	F4290	1,64	29%	$ 94.862.600,00	17,30	0,20	0,15
72	800229583	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S A S	BOGOTA D.C.	F4290	3,28	46%	$ 106.029.400,00		0,21	0,12
73	800233401	EQUIVER LTDA	COTA	F4290	1,90	42%	$ 127.300.400,00	11,23	0,26	0,15
74	800233461	INVERSIONES RIZCALA HNOS RIZHER S. EN C. S.	BARRANQUILLA	F4290	1,38	36%	$ 1.247.700,00		0,01	0,01
75	800235946	SA CONSTRUCTORA LTDA	CALI	F4290	0,91	85%	$ (29.164.600,00)	3,01	0,08	0,01
76	800006332	ARQUIMUEBLES S.A.	SABANETA	C3110	3,67	38%	$ 279.592.800,00	1,99	0,09	0,05
77	800007370	DIPER DISEÑADORES LTDA	BOGOTA D.C.	C3110	2,67	50%	$ 224.626.100,00	12,15	0,57	0,29
78	800009732	MUEBLES BOVEL LTDA	DOS QUEBRADAS	C3110	2,48	33%	$ 115.731.600,00	4.888,75	0,17	0,12
79	800014574	DUCON S.A.S	SABANETA	C3110	2,58	63%	$ 984.927.800,00	58,33	0,19	0,07
80	800018111	DOTAL S.A.S	YUMBO	C3110	1,31	92%	$ 31.465.400,00	6,80	0,32	0,03
81	800025698	TOLENTINO S.A.S.	ENVIGADO	C3110	0,75	68%	$ (52.872.400,00)	8,46	0,19	0,06

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	CAPITAL TRABAJO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
82	800026833	METALICOS JOTAVEL LTDA	ITAGUI	C3110	0,96	58%	$ (10.863.300,00)	2,67	0,29	0,13
83	800028446	MANUFACTURAS SUMAPAZ S.A	TENJO	C3110	5,81	19%	$ 301.350.200,00	82,14	0,12	0,10
84	800048663	DOTAESCOL LTDA	MOSQUERA	C3110	10,13	28%	$ 567.596.300,00	12,97	0,16	0,11
85	800049527	INDUSTRIA DE MUEBLES DEL VALLE S.A. INVAL S.A.	PALMIRA	C3110	1,21	76%	$ 318.534.900,00	3,16	0,37	0,09
86	800102479	ARQUITEXTURAS INSTALACIONES CON ASESORIA TECNICA LTDA.	BOGOTA D.C.	C3110	1,36	66%	$ 38.384.200,00	1,86	0,17	0,06
87	800108091	METALICAS URIBE LTDA	ITAGUI	C3110	2,60	28%	$ 75.628.000,00	0,22	0,00	0,00
88	800121294	PRACTICOS LTDA .	CALI	C3110	1,17	31%	$ 20.701.000,00	(4,83)	(0,09)	(0,06)
89	800130904	FERNANDO BOHORQUEZ Y CIA S A S	TUNJA	C3110	2,84	31%	$ 140.402.400,00	20,84	0,26	0,18
90	800134773	SOLINOFF CORPORATION S A	FUNZA	C3110	2,58	44%	$ 1.987.027.200,00	2,61	0,10	0,06
91	800184048	RIVEROS BOTERO COMPANIA LTDA	BOGOTA D.C.	C3110	3,12	22%	$ 63.858.500,00	27,28	0,16	0,12
92	800189150	SPLENDOR PUBLICIDAD S.A.	YUMBO	C3110	1,36	50%	$ 128.732.500,00	(0,49)	(0,04)	(0,02)

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	CAPITAL TRABAJO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
93	800198008	METAL SPORT LTDA	BOGOTA D.C.	C3110	2,62	49%	$ 159.332.700,00	10,64	0,22	0,11
94	800211555	INDUSTRIAS ROMAN LIMITADA	BOGOTA D.C.	C3110	1,48	26%	$ 32.997.900,00	(7,78)	(0,04)	(0,03)
95	800217686	FROG DESIGN S. A.	ENGATIVA	C3110	6,88	43%	$ 706.659.600,00	41,66	0,02	0,01
96	800224447	DISENO INDUSTRIAL PROMOCIONAL DIPRO S A S	BOGOTA D.C.	C3110	2,50	58%	$ 129.186.300,00	9,63	0,48	0,20
97	800226707	PLANEACION Y DESARROLLO DE PROYECTOS PLANDEPRO S A S	BOGOTA D.C.	C3110	2,23	42%	$ 52.840.500,00	73,46	0,23	0,13
98	800228372	ORGANI . K S.A	BOGOTA D.C.	C3110	2,42	40%	$ 289.442.200,00	13,74	0,28	0,16
99	800244747	DECMA C I S A S	BOGOTA D.C.	C3110	1,29	76%	$ 50.395.900,00	2,57	0,04	0,01
100	800247281	STAPEL BRUNE S A S	BOGOTA D.C.	C3110	2,60	28%	$ 69.995.000,00	381,55	0,25	0,18
101	800254107	METALICAS MUNDIAL LIMITADA	CANDELARIA	C3110	3,73	50%	$ 222.630.800,00	77,60	0,20	0,10
102	801000091	INDUSTRIAS DOFI SAS	ARMENIA	C3110	2,58	75%	$ 1.380.868.600,00	8,01	0,54	0,14
103	805026021	RTA DESIGN S.A.S	YUMBO	C3110	1,10	75%	$ 212.931.400,00	6,54	0,59	0,15

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	CAPITAL TRABAJO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
104	811009358	CUEROS Y DISEÑOS S.A S	RETIRO	C3110	1,11	49%	$ 62.870.300,00	3,47	0,19	0,10
105	811025629	CDI EXHIBICIONES S.A.S.	GUARNE	C3110	1,23	58%	$ 189.092.700,00	0,45	0,03	0,01
106	811030472	BOSQUEMA S.A.	MEDELLIN	C3110	5,47	16%	$ 114.991.800,00	439,95	0,07	0,06
107	821002557	PUERTO MADERO S.A.S	TULUA	C3110	2,09	58%	$ 157.136.100,00	3,38	0,36	0,15
108	830003523	OPEN LINE LTDA	BOGOTA D.C.	C3110	2,55	28%	$ 41.241.600,00	8,28	0,06	0,05
109	830006057	EL MUEBLE SUIZO JUNIORS SAS	BOGOTA D.C.	C3110	0,17	74%	$ (39.007.400,00)	17,96	0,69	0,18
110	830014921	ADC DECORACIONES LTDA	BOGOTA D.C.	C3110	1,83	47%	$ 100.624.200,00	372,68	0,25	0,13
111	830021777	MANUFACTURAS EN POLIURETANO Y PLASTICO LTDA	BOGOTA D.C.	C3110	2,55	30%	$ 130.749.800,00		0,13	0,09
112	830025161	POWERSEG LIMITADA	CAJICA	C3110	2,95	72%	$ 220.999.600,00	2,43	0,15	0,04
113	830032181	C.I.SELECTA EBANISTERIA ARQUITECTONICA SAS	BOGOTA D.C.	C3110	16,19	91%	$ 141.411.700,00	18,65	0,45	0,04
114	830036940	MODERLINE S.A.S	BOGOTA D.C.	C3110	2,44	50%	$ 872.031.400,00	6,98	0,33	0,16

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	CAPITAL TRABAJO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
115	830039764	PROACEROS S AS	BOGOTA D.C.	C3110	2,44	27%	$ 84.262.000,00	17,98	0,17	0,12
116	830048433	INBIMA S.A.	BOGOTA D.C.	C3110	1,35	63%	$ 164.090.100,00	1,36	0,10	0,04
117	830050838	SIMCO S.R. S A S	BOGOTA D.C.	C3110	2,66	78%	$ 209.029.900,00	2,51	0,39	0,09
118	830060677	EXPOSE S AS	BOGOTA D.C.	C3110	2,06	36%	$ 130.111.500,00	19.495,57	0,31	0,20
119	830064756	AMPLEX DE COLOMBIA COPANIA LTDA	BOGOTA D.C.	C3110	3,84	34%	$ 285.600.600,00	98,86	0,10	0,07
120	830078245	NOVEL DESIGN S A S	BOGOTA D.C.	C3110	0,43	46%	$ (24.029.900,00)	1,99	0,15	0,08
121	830089523	MUEBLES NOVO ARTE SAS	BOGOTA D.C.	C3110	0,89	37%	$ (10.266.600,00)	(14,30)	(0,10)	(0,06)
122	830092384	SERVEX COLOMBIA S.A.S.	BOGOTA D.C.	C3110	1,91	53%	$ 471.693.300,00	57,35	0,34	0,16
123	830097947	AITKEN SOCIEDAD LTDA	BOGOTA D.C.	C3110	0,34	121%	$ (39.564.600,00)	(96,72)	2,15	(0,45)
124	830100350	COMERCIALIZADORA NOVO ARTE S A S	BOGOTA D.C.	C3110	0,49	238%	$ (26.404.200,00)	(1,96)	0,05	(0,07)
125	830105276	EZGO STUDIO S-A	BOGOTA D.C.	C3110	2,33	61%	$ 483.564.300,00	0,20	0,02	0,01
126	830123972	HIGH CLASS CORPORATION SAS	BOGOTA D.C.	C3110	1,45	65%	$ 161.719.400,00	2,33	0,20	0,07

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	CAPITAL TRABAJO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
127	830132905	ARQUITECTURA VISUAL LTDA	BOGOTA D.C.	C3110	1,77	53%	$ 68.338.500,00	19,69	0,38	0,18
128	830136187	QUALITTA COLOMBIA LTDA C.I.	BOGOTA D.C.	C3110	3,07	32%	$ 131.448.600,00	0,92	0,00	0,00
129	830137343	ARTE DIMA LTDA	BOGOTA D.C.	C3110	2,32	64%	$ 73.403.400,00	8,53	1,19	0,43
130	830138562	ARDEMA S.A.	BOGOTA D.C.	C3110	1,04	94%	$ 25.067.500,00		0,05	0,00
131	830139669	TEG DISEÑOS Y ESTRUCTURAS LTDA	FUNZA	C3110	0,25	79%	$ (152.249.700,00)	4,13	0,31	0,07
132	832005363	T&G FURNITURE S A S	BOGOTA D.C.	C3110	1,89	38%	$ 55.490.600,00	240,92	0,07	0,04
133	860002066	ARTEFACTOS AMERICAN S.A.S.	BOGOTA D.C.	C3110	1,60	32%	$ 127.288.500,00	17,16	0,04	0,03
134	860003735	METALICAS LA INDUSTRIAL LTDA	BOGOTA D.C.	C3110	1,82	39%	$ 76.443.400,00	7,83	0,16	0,10
135	860031948	INDUSTRIAS METALICAS AYA LTDA	BOGOTA D.C.	C3110	1,27	33%	$ 32.180.100,00	38,54	0,29	0,19
136	860036688	DIAQUIN S AS	BOGOTA D.C.	C3110	1,24	49%	$ 38.277.500,00	51,28	0,07	0,04
137	860042349	FLAMINIO ANGULO Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.	C3110	1,27	19%	$ 21.823.500,00	(1,33)	(0,01)	(0,01)
138	860050753	MODUART S A	BOGOTA D.C.	C3110	0,85	91%	$ (566.747.200,00)	1,51	0,65	0,06

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	CAPITAL TRABAJO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
139	860051447	INDUSTRIAS CRUZ HERMANOS SA	BOGOTA D.C.	C3110	2,67	39%	$ 1.095.207.300,00	3,56	0,13	0,08
140	860053457	INDUMARAL LTDA	BOGOTA D.C.	C3110	4,65	6%	$ 116.519.200,00	285,88	0,02	0,01
141	860058433	TORNILLERIA INDUSTRIAL LTDA	BOGOTA D.C.	C3110	1,26	57%	$ 256.280.200,00	6,62	0,17	0,07
142	860061577	INDUSTRIAS METAL MADERA INMEMA LTDA	BOGOTA D.C.	C3110	0,86	50%	$ (115.804.700,00)	2,78	0,04	0,02
143	860066674	DISTRIBUIDORA DE MUEBLES ROMERO S A S	BOGOTA D.C.	C3110	2,88	42%	$ 295.985.200,00	123,37	0,18	0,10
144	860067291	INDUSTRIAS EXPORENSO S.A.	BOGOTA D.C.	C3110	74,09	1%	$ 545.507.500,00	(330,26)	(0,04)	(0,04)
145	860069559	HIMHER Y COMPANIA S.A. SOCIEDAD DE FAMILIA	BOGOTA D.C.	C3110	3,17	50%	$ 255.912.400,00	4,89	0,21	0,11
146	860076921	JIMECO S.A.	COTA	C3110	12,58	8%	$ 606.790.500,00	(20,40)	(0,01)	(0,01)
147	860077376	MADERABLES LTDA	BOGOTA D.C.	C3110	1,16	67%	$ 20.306.700,00	2,25	0,20	0,06
148	860400693	PEKOS COCINAS INTEGRALES LTDA	BOGOTA D.C.	C3110	1,26	66%	$ 15.454.400,00		0,17	0,06
14	860404791	MUEBLES Y PLASTICOS	BOGOTA D.C.	C3110	1,72	24%	$ 204.066.400,00	44,32	0,15	0,12

	NIT	RAZON SOCIAL	CIUDAD	CIIU	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	CAPITAL TRABAJO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATRIMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
9		S.A.S.								
150	860450797	SUMINISTROS PARA ARCHIVO SU ARCHIVO LTDA	BOGOTA D.C.	C3110	1,84	45%	$ 42.285.900,00	6,22	0,30	0,16

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	CAPITAL TRABAJO	RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD PATROMONIO	RENTABILIDAD ACTIVO
PROMEDIO	4,19	0,49	480.971.209,33	259,94	0,22	0,09
MEDIANA	2,43	0,49	133.712.900,00	6,97	0,16	0,07
DESVIACION ESTANDAR	7,24	0,27	1.781.650.309,59	1.771,21	0,27	0,09

ANTECEDENTES	1,50	60%	100%	1,00	0,08	0,06

TENIENDO EN CUENTA QUE SE DEBE OBTENER UNA MUESTRA DE MERCADO QUE PERMITA VERIFICAR LAS FORTALEZAS O FALENCIAS DEL SECTOR EN EL CUAL SE ENMARCA LA NECESIDAD DEL PRESENTE PROCESO, SE DETERMINA QUE UNA VEZ OBTENIDO EL PROMEDIO DE

LA MUESTRA DE 150 EMPRESAS BAJO LA ACTIVIDAD ECONOMICA DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL, SE TENDRA EN CUENTA LA MEDIANA SOBRE LAS DEMAS MEDIDAS PRESENTADAS, DADO QUE ES LA QUE MAS SE APROXIMA A NIVELES ACORDES CON LAS POLITICAS DE PLURALIDAD Y DE MENOR RIESGO, IMPLEMENTADAS POR LA ENTIDAD. LO CUAL AL REALIZAR UN CONTRASTE CON LAS CIFRAS DE LOS ANTECEDENTES, GUARDAN UNA RELACION COHERENTE CON LOS MARGENES ESTABLECIDOS.

EL ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO FINANCIERO DE 150 EMPRESAS VINCULADAS A LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS REFERENCIADAS PARA EL PRESENTE ESTUDIO, DE ACUERDO A LAS CIFRAS EXPUESTAS EN EL PRESENTE ESTUDIO, EVIDENCIA DE QUE SON SECTORES QUE A PESAR DEL COMPORTAMIENTO NO TAN FAVORABLE EN LA PARTICIPACION DEL PIB, DADA LA REDUCCION EN ESTE MOTOR DE LA ECONOMIA, CUENTA CON NIVELES DE BASTANTE ACEPTABLES DE LIQUIDEZ, LO CUAL PERMITE TENER UNA FACTIBILIDAD DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES A MEDIANO Y LARGO PLAZO EN CONJUNTO CON SU BAJO Y RESALTABLE NIVEL DE ENDEUDAMIENTO Y UNA FUERTE RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES, QUE GARANTIZAN UN MUSCULO FINANCIERO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL.

SIN EMBARGO, ES PERTINENTE ACLARAR QUE LA ADMINISTRACION BUSCA ESTABLECER UN MARGEN GARANTISTA EN LO QUE RESPECTA A PLURALIDAD, PRINCIPIO DE LIBRE CONCURRENCIA, Y COHERENCIA CON LOS ANTECEDENTES REGISTRADOS, PERO SIN DESCONOCER EL NIVEL EN EL CUAL SE ENCUENTRAN LOS SECTORES ECONOMICOS ACA REFERENCIADOS, QUE SON UN PATRON OPTIMO PARA DIAGNOSTICAR EL MERCADO. TODO LO ANTERIOR CON EL FIN DE MITIGAR LOS POSIBLES RIESGOS QUE SE PUEDAN DERIVAR DE UNA MALA ESTRUCTURA FINANCIERA SE DETERMINAN LOS SIGUIENTES INDICADORES:

	LIQUIDEZ	***ENDEUDAMIENTO***	***CAPITAL TRABAJO***	***RAZON DE COBERTURA DE INTERESES***	***RENTABILIDAD PATRIMONIO***	***RENTABILIDAD ACTIVO***
A ESTABLECER	*1,50*	*60%*	*100%*	*1,50*	*0,08*	*0,06*

CAPACIDAD FINANCIERA (CF):

SE INFORMA QUE PARA EL CASO DE PROPONENTES PLURALES, EL METODO DE EVALUACION, SERA LA SUMATORIA DE LOS COMPONENTES DE CADA INTEGRANTE DE LA UNION TEMPORAL O CONSORCIO. MODALIDAD AMPARADA POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE.

LO ANTERIOR SERA DE APLICABILIDAD PARA TODOS LOS INDICADORES AQUÍ REFERENCIADOS.

INDICADOR DE LIQUIDEZ:

El indicador de liquidez requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\text{INDICE DE LIQUIDEZ} = \frac{\text{ACTIVO CORRIENTE}}{\text{PASIVO CORRIENTE}}$$

LIQUIDEZ >= 1.50

Determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

La liquidez acreditada por el oferente deber ser mayor o igual a **(1.50)**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la liquidez acreditada será igual a la sumatoria de los valores individuales de los activos corrientes sobre la sumatoria de los valores individuales de los pasivos corrientes.

EN CASO QUE EL PASIVO CORRIENTE DEL PROPONENTE SEA CERO (0), EL PROPONENTE SERÁ HABILITADO, TODA VEZ QUE LA EMPRESA NO PRESENTARÍA COMPROMISOS A CORTO PLAZO.

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO:

Determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus

pasivos.

El nivel de endeudamiento requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textbf{NIVEL DE ENDEUDAMIENTO} = \frac{\textbf{PASIVO TOTAL}}{\textbf{ACTIVO TOTAL}} * 100$$

Endeudamiento Total ≤ 60%

El nivel de endeudamiento acreditado por el oferente deber ser menor o igual al 60**%**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el nivel de endeudamiento acreditado será igual a la fracción de: la sumatoria de los valores individuales del pasivo total sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total, este resultado multiplicado por cien (100).

CAPITAL DE TRABAJO:

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar el nivel de liquidez en términos absolutos

El capital de trabajo requerido para la oferta se calculará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$\textbf{CAPITAL DE TRABAJO} = \textbf{ACTIVO CORRIENTE} - \textbf{PASIVO CORRIENTE} * 100$$

Capital de trabajo ≥ 100% del VTPO Valor del Presupuesto oficial

Donde:

CT: Capital de trabajo

VTPA: valor total del presupuesto Oficial

EL CAPITAL DE TRABAJO ACREDITADO POR EL OFERENTE DEBE SER MAYOR O IGUAL AL 100% DEL VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, el capital de trabajo acreditado será igual a la sumatoria de los valores individuales del activo corriente menos la sumatoria de los valores individuales del pasivo corriente.

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras:

RAZON COBERTURA DE INTERESES	**=**	**UTILIDAD OPERACIONAL** / **GASTOS DE INTERESES**

Razón Cobertura Intereses ≥ 1.5

Nota: Al realizar la verificación de la razón de cobertura de interés, el oferente no presenta obligaciones financieras, registrando el saldo de su cuenta de Gastos por Interés en cero ($0); se establecerá como CUMPLE para el caso del indicador en mención.

En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de cobertura de intereses será igual a la Utilidad Operacional sobre los Gastos de Intereses.

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los indicadores de capacidad organizacional contenidos en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, son los siguientes

RENTABILIDAD SOBRE EL PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD SOBRE EL PATROMONIO	=	**UTILIDAD OPERACIONAL** / **PATRIMONIO**	* 100

La rentabilidad sobre el patrimonio, acreditada por el oferente debe ser **≥ 0,08**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la rentabilidad sobre el patrimonio acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del patrimonio.

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

RENTABILIDAD SOBRE EL ACTIVO	=	**UTILIDAD OPERACIONAL** / **ACTIVO TOTAL**	* 100

La rentabilidad sobre el activo total, acreditada por el oferente debe ser **≥ 0,06**. En el caso de oferentes en unión Temporal o consorcio, la razón de rentabilidad sobre el activo acreditada será igual a la fracción de la sumatoria de los valores individuales de la utilidad operacional sobre la sumatoria de los valores individuales del activo total.

NOTAS A LOS ASPECTOS FINANCIEROS OBJETO DE VERIFICACIÓN:

Nota 1: En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal se deberá diligenciar el formulario No. 03 "Capacidad Financiera y Organizacional del Proponente" de los pliegos de condiciones, por cada uno de los integrantes que conforman dicho oferente, dado que la acreditación de la capacidad Financiera y de Organización del oferente será igual a la sumatoria de los valores individuales de los indicadores financieros descritos en los numerales anteriores.

CAPACIDAD RESIDUAL O K DE CONTRATACION:

PERSONAS NATURALES O JURIDICAS NACIONALES O EXTRANJERAS DOMICILIADAS O CON SUCURSAL EN COLOMBIA

La Capacidad Residual es la aptitud de un contratista para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de responder con el contrato objeto del Proceso de Contratación. En los Documentos del Proceso de un contrato de obra pública, la Entidad Estatal debe establecer un requisito adicional a los requisitos habilitantes que es la Capacidad Residual o K de Contratación el cual deben cumplir los interesados en participar en un Proceso de Contratación para la ejecución de una obra pública.

El Decreto 1082 de 2015 establece que la "Capacidad Residual o K de Contratación es la aptitud de un oferente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto de un contrato de obra, sin que sus otros compromisos contractuales afecten su habilidad de cumplir con el contrato que está en proceso de selección".

Por lo anterior de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el interesado en celebrar contratos de obra pública con Entidades Estatales deberá acreditar su Capacidad Residual o K de Contratación, dicha capacidad se calculará teniendo en cuenta la "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública (Versión 1)", publicada por Colombia Compra Eficiente en https://www.colombiacompra.gov.co/content/capacidad-residual, para lo cual cada proponente (PERSONA NATURAL O JURIDICA, CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL o PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA) debe presentar los siguientes documentos, así:

1. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución suscritos con Entidades Estatales y con entidades privadas para ejecutar obras civiles, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios.

2. La lista de los contratos de obras civiles en ejecución, suscritos por sociedades, consorcios o uniones temporales, en los cuales el proponente tenga participación, con Entidades Estatales y con entidades privadas, así como el valor y plazo de tales contratos, incluyendo los contratos de concesión y los contratos de obra suscritos con concesionarios

3. El Estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, el cual deberá estar suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal.

LOS LICEOS DEL EJÉRCITO – CELIC, calcularán la Capacidad Residual exigida de acuerdo al plazo estimado del contrato objeto del Proceso de Contratación, con la metodología de Colombia Compra Eficiente. "Guía para determinar y verificar la Capacidad Residual del Proponente en los procesos de contratación de obra pública (Versión 1)", publicada por Colombia Compra Eficiente, así:

El cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación equivale al presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación menos el anticipo cuando haya lugar, si el plazo estimado del contrato es menor a doce (12) meses, así:

$$\textit{Capacidad Residual del Proceso de Contratación} = \frac{(\textit{Presupuesto oficial estimado} - \textit{Anticipo})}{\textit{Plazo estimado contrato (meses)}} X\ 12\ meses$$

LOS LICEOS DEL EJERCITO, de acuerdo con la metodología definida por Colombia Compra Eficiente, calculará la Capacidad Residual del proponente de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\textit{Capacidad Residual del proponente} = \text{CO X}\left[\frac{(\text{E} + \text{CT} + \text{CF})}{100}\right] - \textit{SCE}$$

De acuerdo a la metodología y al aplicativo en formato Excel definida por Colombia Compra Eficiente, a cada uno de los factores se le asigna el siguiente puntaje máximo:

FACTOR	PUNTAJE MÁXIMO
Experiencia (E)	120
Capacidad Financiera (CF)	40
Capacidad Técnica (CT)	40
Total	200

La Capacidad de Organización no tiene asignación de puntaje en la fórmula porque su unidad de medida es en pesos colombianos y constituye un factor multiplicador de los demás factores.

La información aportada por el proponente al momento de presentar su propuesta será consignada por el comité económico evaluador en el aplicativo en formato Excel llamado "Capacidad Residual" suministrado por Colombia Compra Eficiente, el cual permite a la Entidad calcular la Capacidad Residual y validar que los oferentes cumplan con la Capacidad Residual del Proceso de Contratación.

El proponente deberá acreditar una Capacidad Residual superior o igual a la Capacidad Residual establecida en los pliegos de condiciones, así:

a. **PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS**

La capacidad residual o K de Contratación por el oferente al momento de presentar su propuesta deberá acreditarse así:

Capacidad Residual del proponente ≥ 100% del VTPA – (Valor total Presupuesto Asignado)

CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O PROMESAS DE SOCIEDAD FUTURA

Para Consorcios, Uniones Temporales o Promesa de Sociedad Futura, la capacidad residual de contratación será la sumatoria de la capacidad residual acreditada de cada uno de los integrantes. La capacidad residual o K de Contratación por el oferente plural al momento de presentar su propuesta deberá acreditarse así:

Capacidad Residual del proponente ≥ 100% del VTPA - (Valor total Presupuesto Asignado)

Para lo anterior LOS LICEOS DEL EJERCITO calculará la *Capacidad Residual* o K de Contratación con la información registrada en el Registro Único de Proponentes, **Formulario– "*INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL*".**

A. OFERENTES EXTRANJEROS SIN SUCURSAL EN COLOMBIA

Los proponentes extranjeros sin sucursal en Colombia deben acreditar los factores de ponderación para el cálculo de la Capacidad Residual de la siguiente forma:

(a) Capacidad de organización y financiera: deben presentar sus estados financieros en la moneda legal del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. El proponente y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el proponente y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera.

(b) Experiencia: debe presentar diligenciado el Formulario No. 11 **–** "*INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL*", suscrito por el representante legal y revisor fiscal o contador del proponente. El proponente debe aportar copia de los contratos ejecutados o certificaciones de terceros que hubieran recibido los servicios de construcción de obras civiles con terceros, bien sean públicos o privados.

Los proponentes extranjeros que de acuerdo con las normas aplicables aprueben sus estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre de 2018 en una fecha posterior al quinto día hábil del mes de abril, pueden presentar sus estados financieros a 31 de diciembre de 2018, suscritos por el representante legal junto con un pre-informe de auditoría en el cual el auditor o el revisor fiscal certifique que: (a) la información financiera presentada a la Entidad Estatal es la entregada al auditor o revisor fiscal para cumplir su función de auditoría; y (b) el proponente en forma regular y para ejercicios contables anteriores ha adoptado normas y principios de contabilidad generalmente aceptados para preparar su información y estados financieros. Esta

disposición también es aplicable para la información que el proponente en estas condiciones debe presentar para inscribirse en el RUP de acuerdo con el Decreto 1082 de 2015.

23.2 DOCUMENTOS DE VERIFICACION FINANCIERA

A. Registro Único de Proponentes **RUP 2018**.

B. FORMULARIO No. 3 - Acreditación de la Capacidad Financiera, Capacidad de Organización y Capacidad Patrimonial.

Se deberá diligenciar el Formulario No. 3 "Acreditación de la Capacidad Financiera, Capacidad de Organización y Capacidad Patrimonial del Proponente", teniendo en cuenta que la información allí consignada debe ser correlativa con la establecida en el Registro Único de Proponentes, Estados financieros con corte **31 de diciembre de 2018**, el mismo debe ser suscrito por el Representante Legal o Apoderado, el Contador Público que elabora los Estados financieros y por el Revisor Fiscal o Contador Público Independiente que los dictamina.

Nota: en caso de presentarse información diferente entre este formulario y el RUP prima la información financiera que reposa en el RUP.

C. **CERTIFICACIÓN BANCARIA:** El oferente debe presentar un certificado expedido por entidad financiera dentro de un lapso **NO MAYOR A TREINTA (30)** días calendario a la fecha del cierre (presentación de la propuesta), en donde tenga cuenta corriente o de ahorros, a través de la cual el MDN – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO efectuará el pago del contrato que se llegare a suscribir. Dicha certificación debe contener nombre del titular de la cuenta, clase de cuenta, número y sucursal.

En el evento en que el proponente sea un consorcio o unión temporal, una vez se notifique la aceptación de la propuesta, este deberá aportar la certificación expedida por la respectiva entidad bancaria al MDN – EJERCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJERCITO, el número de cuenta bancaria en donde se efectuaran los pagos a nombre del consorcio o unión temporal

D. Formulario Beneficiario SIIF

E. Formulario N. 04 Documentos de Verificación Económica "VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA".

F. Formulario K DE CONTRATACIÓN

6. EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)

LOS LICEOS DEL EJERCITO a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo 250 **PUNTOS** de acuerdo con el método escogido en forma aleatoria para la ponderación de la oferta económica:

Tabla 2 - Métodos de evaluación de la oferta económica

Método
Media aritmética
Media aritmética alta
Media geométrica con presupuesto oficial
Menor valor

Para la determinación del método, Se tomarán los primeros dos dígitos decimales de la TRM QUE RIJA PARA EL DIA HABIL SIGUIENTE a la fecha establecida para el cierre del proceso, (plazo máximo para la presentación de ofertas), del presente proceso, de acuerdo a lo publicado por el Banco de la República., El método debe ser escogido de acuerdo a los rangos establecidos en la tabla que se presenta a continuación, de acuerdo a lo instruido por Colombia Compra Eficiente:

Tabla 3 - Asignación de método de evaluación según TRM

Rango (Inclusive)	Número	Método
De ,00 a ,24	1	Media aritmética
De ,25 a ,49	2	Media aritmética alta
De ,50 a ,74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De ,75 a ,99	4	Menor valor

a. MEDIA ARITMÉTICA

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\bar{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{x_i}{n}$$

$\bar{X}$ = Media aritmética.

x_i = Valor de la oferta i sin decimales

n = Número total de las Ofertas válidas presentadas

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[250 Puntos] x } \left(1 - \left(\frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } \bar{X} \\ \text{[250 Puntos] x } \left(1 - 2\left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } \bar{X} \end{cases}$$

Donde,

$\bar{X}$ = *Media aritmética.*

V_i = *Valor total de cada una de las Ofertas i, sin decimales*

i = Número de oferta.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

b. MEDIA ARITMÉTICA ALTA

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*

V_{max} = *Valor total sin decimales de la oferta más alta*

$\bar{X}$ = *Promedio aritmético de las ofertas válidas*

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \text{[250Puntos] x } \left(1 - \left(\frac{X_A - V_i}{X_A}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } X_A \\ \text{[250 Puntos] x } \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right) \text{ para valores mayores a } X_A \end{cases}$$

Donde,

X_A = *Media aritmética alta*

V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

c. MEDIA GEOMÉTRICA CON PRESUPUESTO OFICIAL

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Tabla 4 - Asignación de número de veces del presupuesto oficial

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 - 3	1
4 - 6	2
7 – 9	3
10 - 12	4
13 – 15	5
…	

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el cuadro anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[nv+n]{PO \times PO \times \ldots \times PO_{nv} \times P_1 \times P_2 \times \ldots \times P_n}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*

nv = *Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).*

n = *Número de Ofertas válidas.*

PO = *Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.*

P_i = *Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.*

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} [250\ \text{Puntos}]\ \text{x}\ \left(1 - \left(\frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right)\right) \text{ para valores menores o iguales a } G_{PO} \\ [250\ \text{Puntos}]\ \text{x}\ \left(1 - 2\ \left(\frac{|\ G_{PO} - V_i\ |}{G_{PO}}\right)\right) \text{ para valores mayores a } G_{PO} \end{cases}$$

Donde,

G_{PO} = *Media geométrica con presupuesto oficial.*

V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*

i = Número de oferta.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

d. MENOR VALOR

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método LOS LICEOS DEL EJERCITO procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje i} = \begin{cases} \dfrac{(250\ \text{puntos})\ \text{x}\ (V_{MIN})}{V_i} \end{cases}$$

Donde,

V_{MIN} =*Menor valor de las Ofertas válidas.*

V_i = *Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i*

i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

6. ASPECTOS TÉCNICOS OBJETO DE VERIFICACIÓN

La evaluación técnica se realizará por parte del comité técnico evaluador, mediante la verificación y evaluación de los siguientes aspectos:

6.1 VERIFICACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y reglamentado por los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.5.6. del Decreto 1082 de 2015, el oferente debe acreditar su experiencia habilitante que cumplan las siguientes condiciones:

1. El valor ejecutado del contrato aportado debe ser igual o superior al Presupuesto Oficial
2. El contrato deben Haberse ejecutado con entidades públicas o privadas
3. El Contrato APORTADO deben estar registrado en el REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (INDICAR CONSECUTIVO), y cumplir cada uno con los códigos de clasificación así:

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
721029	Servicio de mantenimiento y reparación de instalaciones
721033	Servicio de mantenimiento y reparación de infraestructura
72151400	Servicios de construcción de recubrimientos de muros

6.2 VERIFICACION DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE PARA LOS OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA.

El proponente extranjero acreditará la experiencia requerida en el presente pliego de condiciones, mediante el diligenciamiento del Formulario establecido en el pliego de condiciones "EXPERIENCIA DEL PROPONENTE", en su parte de "ACREDITACION EXPERIENCIA PARA OFERENTES EXTRANJEROS SIN DOMICILIO EN COLOMBIA".

Las certificaciones que presente el oferente extranjero deben reunir los requisitos que se describen a continuación:

- Nombre o razón social del contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato
- Año celebración del contrato
- Valor del contrato
- Nombre, cargo y firma del funcionario(s) que firman el contrato(s), medio de contacto. La entidad evaluará la información suministrada y de acuerdo con ella determinará si resulta suficiente para acreditar la experiencia. La información se entiende bajo la gravedad de juramento

La Entidad se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes a través del documento soporte. Si se advierten discrepancias entre dicha información y lo establecido por el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO **"**, la propuesta será objeto de rechazo, sin perjuicio de las demás actuaciones que se promuevan. Los documentos soportes en su contenido deben ser totalmente legibles.

6.3. ACREDITACION DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE CONSORCIO Y/O UNION TEMPORAL

Cuando se trate de consorcios o uniones temporales se requiere que como mínimo los miembros de un consorcio o unión temporal deben acreditar la experiencia específica igual o superior al 25%. Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el oferente o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, pero en tal caso sólo se tendrá en cuenta como experiencia del oferente o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el oferente hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.

En todo caso el oferente deberá declarar bajo la gravedad de juramento que la experiencia que acredita corresponde exactamente a los servicios desarrollados por él de manera directa, o que se han desarrollado mediante subcontratos pero asumiendo directamente la responsabilidad por los mismos.

Para efectos de acreditar la experiencia aquí requerida en cuanto a ventas se tendrán como válidos los contratos ejecutados.

El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJERCITO se reserva el derecho de verificar la información aportada y no será tenida en cuenta aquella que se pueda establecer que no es cierta.

6.4 CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente se obliga a cumplir a cabalidad con todas y cada una de las especificaciones técnicas de los servicios así:

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT TOTAL
A	**BATERIA SANITARIA BACHILLERATO**		
1	**PRELIMINARES**		
	DESCAPOTES, EXCAVACIONES Y CONFORMACIONES		
1.1.	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DEL MATERIAL EXCAVADO A BOTADERO.)	M3	108
	DESMONTES Y DEMOLICIONES		
1.2	MANTENIMIENTO, DESMONTE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO (INCLUYE, CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO).	M2	77
1.3	MANTENIMIENTO Y DEMOLICIÓN DE MUROS EN LADRILLO e= 0,15 (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DEL MATERIAL DESMONTADO)	M2	173
1.4	DESMONTE DE CERCHAS METALICAS	ML	66
1.5	MANTENIMIENTO Y DEMOLICIÓN PLACA DE PISO EN CONCRETO, REFORZADO EN MALLA ELECTROSOLDADA, Y CERAMICA. E= 0,10 (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL A BOTADERO)	M2	72
1.6	MANTENIMIENTO Y DEMOLICIÓN MANUAL DE CONCRETO MASIVO ZAPATAS, VIGAS, COLUMNAS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS).	M3	5
1.7	MANTENIMIENTO Y DEMOLICIÓN ANDEN EN CONCRETO SIN REFUERZO HASTA H=0.20 M. (INCLUYE, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS).	M2	46
1.8	MANTENIMIENTO Y DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	UNID	28
1.9	DEMOLICION DE MESONES A=0.60 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M2	9
1.10	EXCAVACION MANUAL PARA REDES HIDROSANITARIAS INFRAESTRUCTURA H=2.00 M COMO MAXIMO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL EXCAVADO)	M3	30
1,11	MANTENIMIENTO DESMONTE Y REINSTALACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 1000 LT (INCLUYE RECONEXION A LA TUBERIA)	UNID	1
1,12	MANTENIMIENTO Y DESMONTE PUERTAS PUERTAS METALICAS CON MARCO (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS)	UNID	8

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT TOTAL
1,13	DESMONTE GENERAL DE APARATOS ELECTRICOS A LA VISTA: (INCLUYE, INTERRUPTORES, TOMAS,LAMPARAS, CABLE Y TUBOS A LA VISTA)	GLB	1
1,14	DESMONTE Y REINSTALACION DE ELECTROBOMBA (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	GLB	1
2	**CIMIENTOS**		
2.1	MANTENIMIENTO BASE CONCRETO DE LIMPIEZA 2.000 PSI E = 5 cm	M3	1
2.2	MANTENIMIENTO Y ADECUACION ZAPATA DE CIMENTACION A 3500 PSI CON REFUERZO, MEDIDAS 0,40X0,40X0,60. CON REFUERZO EN HIERRO No 6, VARILLAS C/d 0,10, CON GANCHO EN SUS EXTREMOS DE 0.20 (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, ALAMBRE DE AMARRE, Y FORMALETA)	UNID	9
2.3	MANTENIMIENTO Y ADECUACION VIGA DE CIMENTACION A 3500 PSI CON REFUERZO, MEDIDAS 0,25X0,30 EN 4 VARILLAS No 6, CON GANCHO EN SUS EXTREMOS DE 0.20 Y FLEJES A C/d 0,20 EN VARILLA No 4 (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, ALAMBRE DE AMARRE, Y FORMALETA)	ML	58
2.4	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN LOSA DE CIMENTACIÓN 3.000 psi e= 0,10 (REFORZADA EN MALLA ELECTROSOLDADA Q-5)	M2	105
2.5	MANTENIMIENTO ALISTADO PISOS MORTERO 1:4 E= 0.04 M	M2	105
2.6	MANTENIMIENTO Y ADECUACION COLUMNA EN CONCRETO A 3500 PSI CONREFUERZO, MEDIDAS 0,25X0,25 EN 4 VARILLAS No 6, CON GANCHO EN SUS EXTREMOS DE 0.20 Y FLEJES A C/d 0,20 EN VARILLA No 4 (INCLUYE , ALAMBRE DE AMARRE, Y FORMALETA)	ML	36
2.7	MANTENIMIENTO Y ADECUACION VIGA AEREA EN CONCRETO A 3000 PSI CON REFUERZO, MEDIDAS 0,20X0,20 EN 4 VARILLAS No 4, CON GANCHO EN SUS EXTREMOS DE 0.20 Y FLEJES A C/d 0,20 EN VARILLA No 3 (INCLUYE , ALAMBRE DE AMARRE, Y FORMALETA)	ML	80
2.8	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ANDEN EN CONCRETO A 3000 PSI, REFORZADO EN MALLA ELECTROSOLDADA Q-4, e= 0,10	M2	16
3	**MAMPOSTERIA EN BLOQUE DE ARCILLA**		
3.1	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN MURO EN BLOQUE Nº5 ARCILLA 33*23*11.5 CM. INCLUYE GRAFIL 5 MM. ANCLAJES PERFORACIÓN Y ADHESIVO EPÓXICO	M2	91
4	**PAÑETES-RESANES**		
4.1	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PAÑETE LISO MUROS 1:3 EXTERIOR IMPERMEABILIZADO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES HASTA ALTURA 2,85 M.)	M2	105

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT TOTAL
4.2	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES HASTA ALTURA 2,85 M.)	M2	50
5	**PINTURA**		
5.1	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ESTUCO SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, FILOS Y DILATACIONES).	M2	50
5.2	MANTENIMIENTO PINTURA VINILO 3 MANOS SOBRE MURO (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES).	M2	50
5.3	MANTENIMIENTO GRANIPLAS (ESGRAFIADO) FACHADAS - COLORES INSTITUCIONALES-(COLORES PASTEL) (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	60
6	**ENCHAPES**		
6.1	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN ENCHAPE PARA PISO FORMATO 33X33 (INCLUYE PEGANTE Y BOQUILLA)	M2	70
6.2	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE ENCHAPE PARA PARED CERAMICA BRILLANTE FORMATO 30.5 X 20.5 (INCLUYE PEGANTE, BOQUILLA Y WIN)	M2	60
6.3	MANTENIMIENTO Y ADECUACION MESON EN CONCRETO A 3000 PSI REFORZADO EN MALLA Q-3 e= 0,10 (INCLUYE FORMALETA, ENCHAPE EN CERAMICA, PEGANTE, BOQUILLA Y WIN)	M2	4,5
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
7.1	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TOMA CORRIENTE DOBLE, LINEA MODERNA Y DECORATIVA	UNID	6
7.2	MANTENIMIENTO Y ADECUACION RED ELECTRICA EN TUBERIA PVC DE 1" TIPO PESADO, PARA LAMPARAS, INTERRUPTORES Y TOMA CORRIENTE	ML	45
7.3	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR: POTENCIA 30 W, HORAS DE VIDA ÚTIL 36.000, (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	UNID	6
7.4	MANTENIMIENTO E INSTALACION A TODO COSTO DE INTERRUPTORES DOBLES (LÍNEA DE ALTA CALIDAD, MODERNA Y DECORATIVA).	UNID	3
8	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**		
8,1	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE PUNTO HIDRAULICO DE 1/2" (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UNID	31
8,2	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO PUNTO DESAGUE PVC 4" PARA APARATOS SANITARIOS (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE Y PUEESTA EN	UNID	16

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT TOTAL
	FUNCIONAMIENTO)		
8,3	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE PUNTO DESAGUE PVC 2" PARA ORINAL Y LAVAMANOS (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UNID	15
8,4	MANTENIMIENTO Y ADECUACION RED SANITARIA DE 6" 4" 3", 2" A CAJA DE INSPECCION (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	20
8,5	MANTENIMIENTO Y ADECUACION, CAJA DE INSPECCION 0.40*0.40*0.40 M (INCLUYE EXCAVACION, BASE EN CRUDO DE RIO, PAÑETE IMPERMEABILIZADO, PLACA EN CONCRETO, LADRILLO COMUN, MARCO EN ANGULO 1 1/2 X 1 1/2* 1/8" Y TAPA REFORZADA EN PLATINA DE 2* 1/8" CON PARILLA EN VARILLA 3/8 CADA 10 CM) SEGUN DETALLE	UNID	3
8,6	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE APARATO SANITARIO PARA DISCAPACITADOS, COLOR BLANCO O SIMILAR (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	ML	2
8,7	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE APARATO SANITARIOS, REDONDO COLOR BLANCO O SIMILAR (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UNID	14
8,8	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE LAVAMANOS DE SOBREPONER LINEA ESTILO COLOR BLANCO (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UNID	10
8,9	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE ORINAL COLGANTE MEDIANO COLOR BLANCO (INCLUYE GRIFERIA)	UNID	4
8,1	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REGISTRO DE 1/2" CON TAPA PLASTICAS DE 15X15	UNID	6
8,11	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE 304, PARA SANITARIOS Y ORINALES	M2	35
8,12	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE PUERTA EN ACERO INOXIDABLE 304, PARA SANITARIOS (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE E INSTALACION)	M2	23
8,13	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO BARRA EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS DISCAPACITADOS	UNID	2
8,14	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO ESPEJO BISCELADO DE 4MM INCOLORO (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION)	M2	6
8,15	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE RED HIDRAULICA DE 1/2" RDE 13.5 (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION)	ML	25
8,16	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE RED HIDRAULICA DE 1 1/2" RDE 21 (INCLUYE, CAJA PLASTICA DE 15X15, REGISTRO DE PASO Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION U PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	ML	25

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT TOTAL
9			
9,1	MANTENIMIENTO Y ADECUACION CUBIERTA EN TEJA Thermoacoustic INSTALADA A CUATRO AGUAS, (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE E INSTALACIÓN)	M2	85
9,2	MANTENIMIENTO Y ADECUACION CABALLETE PARA TEJA Thermoacoustic (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE E INSTALACIÓN)	ML	13,2
9,3	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN CANAL EN PVC EQUIVALENTE (SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y ANCLAJE A MURO	ML	24
9,4	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN BAJANTE EN PVC O EQUIVALENTE DE 4" (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	ML	12
9,5	MANTENIMIENTO Y ADECUACION PERFILERIA RECTANGULAR MEDIDA 80X40MM, ESPESOR 2MM, INSTALADA A CUATRO AGUAS (INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA DE ACEITE, SOLDADURA, Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE E INSTALACIÓN)	ML	100
10	**CIELO RASO PLANO EN PVC**		
10,1	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE CIELO RASO PLANO EN PVC: BLANCO NEVADO LISO, DE 0,50 MM DE ESPESOR, SISTEMA DE MONTAJE TIPO MACHIMBRADO, ESTRUCTURA METÁLICA TIPO DRY-WALL QUE PERMITA LA ADAPTACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE E INSTALACION)	M2	75
11	**CARPINTERIA METALICA**		
11,1	MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO TEMPLADO 6MM (INCLUYE MARCO EN PERFILARÍA PB 5020 O EQUIVALENTE). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SILICONA QUE SEA REQUERIDA PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA INSTALACIÓN. SEGUN DISEÑO EXISTENTE.)	M2	25
11,2	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO DE PUERTA METALICA: LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 TIPO PANEL, (INCLUYE ANTICORROSIVO + PINTURA ELECTROSTATICA, Y TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE. MEDIDAS H= 2,30 MTS X 1,0 MTS	M2	4,6
11,3	LIMPIEZA DE OBRA GENERAL	GLB	1

6.5 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Los oferentes deben certificar por escrito en documento independiente integrante de la propuesta que cumplirán durante la ejecución del contrato con lo siguiente:

1. El oferente debe certificar que se compromete a realizar el objeto del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que el mantenimiento requerido debe incluir: entrega e instalación de materiales, equipos, servicios, mano de obra y en general todos los recursos necesarios para el correcto cumplimiento del objeto, conforme a las especificaciones técnicas.

2 El oferente debe entregar con su oferta el Cronograma de tiempos de ejecución de la obra para el mantenimiento incluido la entrega de los elementos requeridos, así mismo deberá entregar junto con la oferta, es importante tener en cuenta que la fecha dispuesta para la entrega total del mantenimiento no podrá superar el plazo de ejecución del contrato.

3 El oferente debe certificar que cumplirá con los plazos fijados en el Cronograma para el mantenimiento del área.

4 El oferente debe certificar que cumplirá con todas las disposiciones legales vigentes en relación con la seguridad de todo el personal que se encuentre a su cargo dentro de las instalaciones de LOS LICEOS DEL EJERCITO y en el área de trabajo que será objeto de las actividades propias del presente proceso de selección, tanto como de aquellas personas que directa o indirectamente puedan verse afectadas por la ejecución de los trabajos a su cargo, cumpliendo igualmente, con la Resolución No. 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, en lo referente al reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

5 El oferente debe certificar que cuenta con el personal idóneo y capacitado de acuerdo al objeto del proceso de selección, el cual debe mantenerse uniformado con chaqueta, camiseta, pantalón y/o overol (ropa apropiada para las actividades propias a desarrollar), debidamente marcado con el logo de la empresa para su correcta identificación.

6 El personal a cargo del oferente seleccionado deberá utilizar siempre los elementos básicos de protección acordes con el trabajo que en su momento esté ejecutando tales como: casco, guantes, gafas, cinturones y las protecciones correspondientes a cada una de las labores especializadas.

7 El oferente deberá certificar que cuenta con el personal autorizado y debidamente calificado para operar los equipos que se requieran para adelantar las actividades propias del objeto del proceso de selección. Los equipos utilizados por el oferente seleccionado deben estar siempre en óptimas condiciones y deberán revisarse periódicamente. Las escaleras, pasarelas o cualquier otro lugar que suponga un borde sobre un nivel inferior deberán protegerse adecuadamente con barandillas rígidas o pasamanos. En todo caso el oferente seleccionado deberá señalizar estos pasos con avisos de advertencia.

8 El oferente debe certificar que mantendrá en perfecto estado de limpieza tanto las áreas intervenidas en desarrollo del mantenimiento, como las zonas de circulación dentro y fuera del perímetro de la misma. Deberá retirar adecuadamente y con la frecuencia necesaria todos los residuos y materiales que puedan

interferir con el aseo del área en mantenimiento especialmente con las zonas por fuera del perímetro de las mismas que puedan verse afectadas por acción del proponente seleccionado.

9. El oferente debe presentar relación con nombres completos y número de cédula (anexar fotocopias C.C.) del personal que intervendrá en la prestación de servicios especificando el cargo y/o función a desempeñar y certificar que está en condiciones de aceptar los estudios y demás requisitos de seguridad necesarios, para el ingreso a las instalaciones objeto del mantenimiento, mínimo de acuerdo a los perfiles definidos

10. El oferente debe certificar que en caso que la entidad requiera la prestación del servicio de actividades de mantenimiento en horas nocturnas y/o días festivos, cuenta con la capacidad necesaria para llevarlo a cabo.

11. El oferente debe certificar que se compromete a especificar claramente cada uno de los elementos que suministrará e instalará, dando el nombre de marca, referencia, especificación y garantía de los mismos, en concordancia con las actividades definidas en el presupuesto del contrato, cuando le sea requerido por el Supervisor del contrato.

12 El oferente debe entregar certificación en la cual garantice que los materiales con los cuales están hechos cada uno de los bienes requeridos, corresponden a los solicitados según las especificaciones técnicas requeridas.

13 El oferente debe manifestar por escrito el compromiso de entregar los bienes requeridos el servicio a realizar que son nuevos y se encuentran en perfectas condiciones de presentación; así mismo, los bienes que requieran ser instalados el oferentes lo realizará sin costo adicional para LOS LICEOS DEL EJERCITO, los cuales deben quedar en perfecto estado de funcionamiento en las dependencias que determine la Supervisión del contrato, con el visto bueno del Almacenista General de LICEOS DEL EJERCITO.

14. El oferente debe manifestar por escrito y anexar los respectivos soportes (hojas de vida y certificaciones) que pondrá a consideración de la Entidad, el siguiente **personal mínimo requerido para la ejecución de los trabajos**, con el siguiente **perfil**:

1. **UN (01) MAESTRO DE OBRA.** para el presente proceso deberá ser Un (01) TÉCNICO DE LA CONSTRUCCIÓN O MAESTRO DE OBRA O AFINES (certificado por el COPNIA), con un mínimo de experiencia profesional no menor de Seis (06) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matricula o licencia profesional), de los cuales debe certificar como mínimo dos (2) certificaciones como maestro de obra en “MANTENIMIENTO, ADECUACION, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS VARIAS DE EDIFICACIONES”. La dedicación a la obra será del 100%.

2. **UN (01) RESIDENTE DE OBRA**: Para el presente proceso de selección deberá ser Un (01) INGENIERO CIVIL con experiencia profesional general mínima de diez (10) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional) debe contar con certificado de trabajo seguro en alturas vigente, y experiencia especifica mínima de Dos (02) años como residente en OBRAS CIVILES. La dedicación al proyecto será del 50%. La experiencia específica y general debe ser enunciada y soportada claramente en los formularios respectivos del pliego de condiciones y que permita corroborar por cada una de los años requeridos en el pliego de condiciones.

3. **UN (1) INSPECTOR SISO:** para el presente proceso deberá ser UN (01) PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL con licencia vigente y debe contar con certificado de trabajo seguro en alturas, con experiencia profesional general mínima de tres (03) años (contados a partir de la expedición de la licencia expedida por la secretaria de salud, de los cuales debe tener mínimo Un (01) año como INSPECTOR SISO de OBRAS CIVILES. El Inspector SISO deberá tener permanencia en obra del 100% en el proyecto. Para el caso de los profesionales en ingeniería, la experiencia contara a partir de la fecha de expedición del acta de grado del título obtenido como especialista.

Nota 1: El oferente del presente proceso deberá garantizar en forma permanente la cantidad de personal idóneo y necesario para ejecutar la obra en diferentes frentes de trabajo en aras de cumplir el plazo de ejecución estipulado en el contrato.

Las hojas de vida del personal mínimo propuesto deberán cumplir con las siguientes reglas especiales:

- Presentar certificado de vigencia y antecedentes expedida por el Consejo Profesional correspondiente, con fecha de expedición no superior a 180 días al cierre de este proceso.

Nota 2: Anexar las certificaciones laborales que acrediten la totalidad de la experiencia específica del profesional, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación **(DIA, MES Y AÑO)**,

Además de lo anterior, el oferente deberá anexar las certificaciones correspondientes a los pagos de la ARP O ARL del personal al que acredita, en proyectos desarrollados por la persona natural o jurídica o consorcio o unión temporal oferente del presente proceso. (**si el comité evaluador lo requiere para su verificación)**

- La experiencia de los profesionales sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional y Para el caso de los profesionales en ingeniería presentados como inspector siso, la experiencia general contara a partir de la fecha de expedición del acta de grado del título obtenido como especialista

- Los estudios de educación superior, así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.

Nota 3: Este personal no podrá ser remplazado una vez se adjudique la presente contratación, si de llegarse a presentar esta situación de cambio, el personal deberá tener el mismo perfil o superior al presentado en la oferta ganadora, con la debida solicitud dirigida a la Entidad para su respectiva aprobación.

El oferente deberá adjuntar carta suscrita por cada uno de los profesionales ofrecidos en la que bajo Gravedad de juramento, certifiquen que toda la documentación presentada es verídica, según formulario del pliego de condiciones para tal fin.

Nota 4: Copia legible del contrato y/o acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción del contrato en donde se evidencie las actividades en caso de que el objeto no se encuentre como **es solicitado para el personal.** Pero si se encuentren las actividades solicitadas en la experiencia

Las ofertas que no cumplan con el personal mínimo propuesto no serán consideradas

Para acreditar la disponibilidad solicitada, el proponente debe presentar en su propuesta **UNA CARTA DE COMPROMISO FIRMADA POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO, EN LA CUAL SE COMPROMETAN DE MANERA EXPRESA A CUMPLIR CON LA DISPONIBILIDAD DE TIEMPO SOLICITADA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE LES SEA ADJUDICADO**

6.5.1 CAPACIDAD TÉCNICA ADICIONAL (HABILITANTE - EVALUABLE 275 PUNTOS)

Los LICEOS DEL EJERCITO, a partir de los ofrecimientos realizado por el proponente, asignará un puntaje máximo de 275 puntos, en la aplicación de la evaluación de la verificación de la capacidad técnica adicional.

El proponente que no efectué el ofrecimiento en los términos del pliego de condiciones, obtendrá una calificación de cero (0) puntos. Se evaluará con base en la información suministrada por el Proponente. LICEOS DEL EJERCITO se reserva el derecho de verificar y/o comprobar estos documentos.

REQUISITOS	PUNTUACIÓN
Si el oferente acredita con su propuesta una certificación y/o contrato diferente a el contrato exigido en la experiencia habilitante, cuyo objeto sea la ejecución de una construcción, mantenimiento, adecuación y obras varias de instalaciones con unidades militares y/o policiales con actividades de suministro e instalación de aparatos sanitarios cuyo valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial.	**100 Puntos**
Si el oferente acredita que pondrá a disposición del contrato UN COORDINADOR DE OBRA Para el presente proceso quien deberá ser Un (01) Ingeniero Civil y/o Arquitecto con matricula profesional vigente, especialista ambiental, con experiencia profesional no menor de Diez (10) años contados a partir de la expedición de la matricula profesional, de los cuales debe tener como mínimo Cinco (05) años como director de obra en "MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O REMODELACION DE EDIFICACIONES". La dedicación al proyecto será del 50% y deberá estar presente en la toma de decisiones, en los Comités de Obra, en los Comités de Seguimiento y en general, cuando la entidad lo requiera.	**100 puntos**

CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003 BIENES Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL O QUE DEMUESTREN RECIPROCIDAD	**50 puntos**
CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003 BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL	**25 puntos**

6.6 GARANTÍA TÉCNICA

Para el presente proceso de selección el proponente deberá presentar la garantía técnica en documento independiente debidamente suscrito por el.

El proponente debe garantizar, en documento independiente, la calidad del bien, de conformidad con los requerimientos técnicos expresado en los estudios previos e invitación pública, comprometiéndose a suministrar el bien objeto del presente proceso en óptimas condiciones, dicha garantía se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y doce (12) meses más. La garantía técnica, deberá amparar lo siguiente:

1. Que ampare la calidad del servicio y los bienes entregados de conformidad a los requerimientos técnicos exigidos.
2. Que ampare una amplia cobertura de los servicios a nivel nacional.
3. Que ampare las especificaciones técnicas exigidas.
4. Que sean por término de doce (12) meses contados a partir del recibo a satisfacción

NOTA 1: La garantía técnica deberá aportarse en documento original junto con la oferta en documento independiente, debidamente suscrita por el oferente.

6.7. TÉRMINOS DE RESPUESTA A LA GARANTÍA

El Contratista se compromete a que la respuesta de la garantía técnica para los ítems ofrecidos será dentro de un término máximo de cinco (5) días siguientes al requerimiento realizado.

El Contratista deberá asumir todos los costos derivados de la garantía técnica y del tiempo de respuesta de la garantía, sin ningún costo para la administración

7. EVALUACIÓN DEL OFRECIMIENTO MÁS FAVORABLE (PRECIOS)

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia y financiero.

Revisión y Corrección Aritmética. Se revisarán las operaciones elaboradas por el proponente en el formulario No. 4 “Valoración de la propuesta Económica”.

8. ORDEN DE ELEGIBILIDAD

La oferta obtendrá como puntaje total, la sumatoria de los puntajes de la calificación económica más el puntaje técnico por protección a la industria nacional ó componente Nacional.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los oferentes, ordenando las ofertas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las ofertas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes oferentes.

Se adjudicará el proceso de contratación al oferente que habiendo presentado una oferta elegible, obtenga el primer orden de elegibilidad.

CONCEPTO	VERIFICACIÓN
VERIFICACIÓN ASPECTOS JURÍDICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS	CUMPLE / NO CUMPLE
VERIFICACIÓN ASPECTOS FINANCIEROS	CUMPLE / NO CUMPLE
CALIFICACIÓN	
ECONÓMICA MÁXIMA A RECIBIR	250 PUNTOS
PONDERACION TECNICA MÁXIMA A RECIBIR	200 PUNTOS
CUMPLIMIENTO DE LA LEY 816 DE 2003 **BIENES Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL O QUE DEMUESTREN RECIPROCIDAD** **BIENES Y SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL**	50 PUNTOS 25 PUNTOS
PUNTAJE MÁXIMO TOTAL	**525 PUNTOS**

La oferta obtendrá como puntaje total, la sumatoria de los puntajes de la calificación económica más el puntaje técnico por protección a la industria nacional o componente Nacional.

Se establecerá el orden de elegibilidad de los oferentes, ordenando las ofertas según el puntaje total obtenido por las mismas, de mayor a menor y se asignará el primer puesto en el orden de elegibilidad al mayor puntaje, el segundo al siguiente, y así sucesivamente.

La valoración de las ofertas surtida conforme a lo previsto en los numerales anteriores será objeto del informe de evaluación, del cual se dará traslado a los diferentes oferentes.

9. ANÁLISIS DE RIESGOS CONTRACTUALES PREVISIBLES

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, y el Decreto 1082 de 2015, y el manual de aplicación que sobre éste respecto emitió Colombia compra Eficiente, se determinaron los riesgos aplicables al presente proceso de selección:

RIESGOS JURÍDICOS

Nº		1		2	3	4
CLASE		GENERAL		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		INTERNO-EXTERNO		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		PLANEACION-EJECUCIÓN		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		RIEGOS SOCIALES O POLITÍCOS		RIESGOS REGULATORIOS	RIESGOS DE LA NATURALEZA	RIESGOS AMBIENTALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		Cambio de régimen político	Ocurrencia de situaciones de orden público, paros o huelgas, o los efectos derivados y ocasionados por los mismos	Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte la Administración durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres naturales.	Incumplimiento de la regulación sobre almacenamiento, transporte y manipulación de los contenedores en los que se almacena este tipo de elementos.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Nuevas obligaciones para las partes	Parálisis o prorroga en la ejecución del contrato	Nuevas obligaciones para las partes	Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento de la normatividad ambiental
PROBABILIDAD		1	3	1	3	2
IMPACTO		1	4	3	3	2
VALORACIÓN DEL RIESGO		2	7	4	6	4
CATEGORÍA		RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		LA ENTIDAD	CONTRATISTA	LA ENTIDAD	CONTRATISTA	CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	EL CONTRATISTA DEBERA ESTAR INFORMADO DE LA SITUACION DE ORDEN PUBLICO QUE PUEDAN AFECTAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	LA ENTIDAD DEBE MANTENERSE ACTUALIZADA EN LOS CAMBIOS NORMATIVOS	SEGUIMIENTO EN LA EJECUCION-CONTROL POR PARTE DEL SUPERVISOR Y CONTRATISTA-DEBIDO PROCESO	EN LA PLANEACION EXIGENCIAS DE LICENCIAS AMBIENTALES CUANDO APLIQUE
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	1	3	1	4	1
	IMPACTO	1	4	1	2	1

	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	7	1	4	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	COMITES ESTRUCTURADORES Y GERENTE DE PROYECTO	SUPERVISOR DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PLANEACION	PLANEACION-EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO	EJECUCION DEL CONTRATO
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON EL CIERRE DEL PROCESO	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	CON EL ACTA DE ENTREGA A SATISFACCIÓN O EL ACTA DE LIQUIDACIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	MANTENER ACTUALIZADA LA NORMATIVIDAD
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUAL	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUAL

RIESGOS TÉCNICOS

Nº		1	2	3
CLASE		GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO		OPERACIONALES	OPERACIONALES	OPERACIONALES
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)		Equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes Los riesgos logísticos para el funcionamiento y operación del objeto de este proceso son asumidos por el oferente adjudicatario.	La no previsión por parte del proveedor de la mejor alternativa para la prestación del servicio	El no cumplimiento de las especificaciones técnicas.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		Incumplimiento o parálisis del contrato	Incumplimiento o parálisis del contrato	Cumplimiento parcial contrato
PROBABILIDAD		3	3	3
IMPACTO		5	5	5
VALORACIÓN DEL RIESGO		8	8	8
CATEGORÍA		Riesgo Extremo	Riesgo extremo	Riesgo extremo
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		Contratista	Contratista	Contratista
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		El contratista debe contar con personal idóneo y capacitado para la prestación del servicio	El contratista debe contar con un planeamiento para la ejecución del contrato	El contratista debe contar con una supervisión interna para la correcta y prestación del servicio
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	***PROBABILIDAD***	2	2	3

RIESGOS ECONÓMICOS, FINANCIEROS Y DE ORGANIZACIÓN		***IMPACTO***	3	4	4
		VALORACIÓN DEL RIESGO	8	8	8
		CATEGORÍA	RIESGO EXTREMO	RIESGO EXTREMO	RIESGO EXTREMO
	AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI
	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Supervisor	Supervisor	Supervisor
	FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION	PLANEACION-EJECUCION	EJECUCION DEL CONTRATO
	FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Con el cierre del proceso	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación
	MONITOREO Y REVISIÓN	***COMO SE REALIZA EL MONITOREO?***	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del servicio	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del servicio	Con la expedición de los informes de supervisión y verificando el cumplimiento del servicio
		PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUAL	MENSUALES	MENSUALES

Nº	1	2	3	4
CLASE	GENERAL	GENERAL	GENERAL	GENERAL
FUENTE	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
ETAPA	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
TIPO	R. FINANCIERO	R. ECONÓMICO	R. ECONÓMICO	R. DE LA NATURALEZA. R AMBIENTAL, R. ECONÓMICO
DESCRIPCIÓN(QUE PUEDE PASAR Y COMO PUEDE OCURRIR)	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.	La inadecuada proyección de costos económicos incurridos por el contratista en la ejecución del contrato al momento de presentar su propuesta económica a la administración.	Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el contratista para dar cumplimiento al objeto contractual.	Los efectos desfavorables que alteren las condiciones en la adquisición de bienes y/o servicios tales como, materias primas, mano de obra, transporte. almacenamiento, bodegaje y todo lo correspondiente a la cadena de producción y distribución en los países fabricantes de los elementos.
CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Que incumpla con el contrato	Que solicite cambiar su propuesta económica durante la ejecución del contrato	Que por la fluctuación de la moneda estranjera, en la cual el contratista adquiera parcial o total el bien o servicio se incremente su costo y el objeto contractual no pueda ser entregado de acuerdo a las condiciones del contrato.	Que no se cumpla con la ejecución del contrato
PROBABILIDAD	1	1	2	3
IMPACTO	5	1	2	4
VALORACIÓN DEL RIESGO	6	2	4	7

Nº		1	2	3	4
CATEGORÍA		RIESGO ALTO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO ALTO
¿A QUIEN SE LE AGINA?		100% AL CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA	100% CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		La administración exige indicadores financieros acordes al proceso contractual	debido proceso	DEBIDO PROCESO	El supervisor del contrato debe monitorear la ejecución del contrato de acuerdo al cronograma de la oferta
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	PROBABILIDAD	1	1	1	1
	IMPACTO	1	1	1	1
	VALORACIÓN DEL RIESGO	2	2	2	2
	CATEGORÍA	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO	RIESGO BAJO
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		SI	SI	SI	SI
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		Gerente del proyecto	Gerente del proyecto / comité de adquisiciones	Gerente Del Proyecto / Comité De Adquisiciones	Gerente del proyecto
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		Perfeccionamiento del contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato	Una Vez Se Conoce El Incumplimiento Por Parte Del Contratista O El Supervisor Del Contrato	Una vez se conoce el incumplimiento por parte del contratista o el supervisor del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción	Con el acta de entrega a satisfacción o el acta de liquidación	Con El Acta De Entrega A Satisfacción O El Acta De Liquidación	Con la suscripción del acta de recibo de satisfacción
MONITOREO Y REVISIÓN	COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución	CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN Y VERIFICANDO CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	Con La Expedición Por Parte Del Supervisor Del Contrato De Los Informes De Supervisión Y Verificando Cronograma De Ejecución	Con la expedición por parte del supervisor del contrato de los informes de supervisión y verificando cronograma de ejecución
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA	MENSUALES / COMO INDIQUE CRONOGRAMA

RIESGOS AMBIENTALES

Nº	1
CLASE	ESPECÌFICO
FUENTE	EXTERNO
ETAPA	PLANEACIÒN, SELECCIÒN, CONTRATACIÒN Y EJECUCIÒN
TIPO	R. AMBIENTAL
DESCRIPCIÓN(que puede pasar y como puede ocurrir)	ADQUIRIR PRODUCTOS QUE NO CUMPLEN CON LOS REQUERIMIENTOS NORMATIVOS AMBIENTALES

CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO		*INCUMPLIR LA NORMATIVIDAD AMBIENTAL VIGENTE, OCASIONANDO PERJUICIOS A LA ENTIDAD CONTRATANTE*
PROBABILIDAD		*5*
IMPACTO	*CALIFICACION CUALITATIVA*	PERTURBA LA EJECUCION DEL CONTRATO DE MANERA GRAVE IMPOSIBILITANDO LA CONSECUCION DEL OBJETO A CONTRATAR
	CALIFICACION CUANTITATIVA	*INCREMENTA EL VALOR DEL CONTRATO EN MAS DEL 30%*
	VALORACION Y CATEGORIA	*5 CATASTRÒFICO*
VALORACIÓN DEL RIESGO		*10*
CATEGORÍA		*RIESGO EXTREMO*
¿A QUIEN SE LE ASIGNA?		50% AL CONTRATANTE 50% AL CONTRATISTA
TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS		*REDUCIR LA PROBABILIDAD DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO,ESTABLECIENDO CRITERIOS AMBIENTALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATISTA, APLICABLES AL PROCESO CONTRACTUAL*
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	*PROBABILIDAD*	*1*
	IMPACTO	*1*
	VALORACIÓN DEL RIESGO	*2*
	CATEGORÍA	*INSIGNIFICANTE*
AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?		*SI*
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO		LOS COMITES ETRUCTURADORES, EVALUADORES, GERENTE DE PROYECTO Y SUPERVISOR
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIE EL TRATAMIENTO		PLANEACION
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLETA EL TRATAMIENTO		CON LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE RECIBO DE SATISFACCIÓN
MONITOREO Y REVISIÓN	*COMO SE REALIZA EL MONITOREO?*	*CON LA VERIFICACIÒN DE LOS CRITERIOS AMBIENTALES Y CON LA EXPEDICIÓN POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO DE LOS INFORMES DE SUPERVISIÓN DONDE SE INCLUYA EL CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS AMBIENTALES ESTABLECIDOS EN EL PROCESO DE CONTRATACIÒN.*
	PERIODICIDAD ¿CUANDO?	*SEMANAL*

10. GARANTÍAS (MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO)

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN – Ejército Nacional teniendo en cuenta que el objeto de los mismos sirve para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato frente a la administración y/o terceros por la razón de la celebración ejecución y liquidación del contrato, con base en las reglas estipuladas en el decreto No. 1082 DE 2015:

TIPO DE RIESGO	GARANTIA EXIGIBLE	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	30% del valor del contrato	Plazo de ejecución y seis (6) meses más.
ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA	10% del valor del contrato	Plazo de ejecución y cinco (5) años más.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30% del valor del contrato	Plazo de ejecución y seis (6) meses más.

TIPO DE RIESGO	GARANTIA EXIGIBLE	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del valor del contrato	Plazo de ejecución y tres (3) años más
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	200 SMMLV	Plazo de ejecución

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MDN - EJÉRCITO NACIONAL.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MDN - EJÉRCITO NACIONAL y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MDN- EJÉRCITO NACIONAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe constar que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la penal pecuniaria convenidas. Así como también deberá constar que se renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-EJÉRCITO NACIONAL, teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

11. ACUERDO INTERNACIONAL O TRATADO DE LIBRE COMERCIO

De conformidad con el numeral 5 de las exclusiones de aplicabilidad y excepciones del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los Acuerdos Comerciales negociados por Colombia para Entidades Contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación "los contratos hasta por US$125.000 que se encuentren para beneficiarios de las Micro,

Pequeñas y Medianas empresas" (…) "se encuentran excluidas del capítulo de compras y sobre las mismas no son aplicables las obligaciones del acuerdo".

Por lo anterior, la presente contratación no se encuentra cobijada por los Acuerdos Internacionales y tratados de Libre Comercio (TLC).

Teniente Coronel **ALBERTO BUSTOS CARDONA**
Ordenador del Gasto

Mayor **ANDRÉS FRANCINI QUIROZ BENAVIDES**
Gerente de Proyecto

CAPITAN VICTOR MONTES ROJAS
Comité Técnico Estructurador

ECON. WILLIAM JAVIER SANTAMARIA
Comité Estructurador Económico

ABG. ALEX FERNANDO OSORIO MUÑOZ
Comité Estructurador Jurídico

ANEXO No 1

<table>
<tr><td>Objeto:</td><td>SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LA BATERIA DE BAÑOS INSTALADA EN EL LICEO GUSTAVO MATAMOROS LEÓN</td></tr>
<tr><td>PRESUPUESTO ASIGNADO</td><td>El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso es por la suma de CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($187.000.000,00) INCLUIDO IVA, AIU, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES QUE SE APLIQUEN DERIVADOS DE LEY según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3019 de fecha 21 de Marzo de 2019 bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-005 Recurso 16 SSF SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION, expedido por la jefe de Presupuesto de los LICEOS DEL EJERCITO, asignados así:
<table>
<tr><th>UNIDAD</th><th>ARTICULO PRESUPUESTAL</th><th>RUBRO</th><th>RECURSO</th><th>VALOR APROPIADO</th></tr>
<tr><td>CELIC</td><td>02-02-02-005</td><td>SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION</td><td>16 SSF</td><td>$187.000.000,00</td></tr>
</table>
</td></tr>
</table>

PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto Oficial para la ejecución del presente proceso es por la suma de **CIENTO OCHENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL TRESCIENTOS DOS PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($186.401.302,90) INCUIDO AIU, IVA, GRAVAMENES Y CONTRIBUCIONES QUE SE APLIQUEN DERIVADOS DE LEY,** valor que se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3019 de fecha 21 de Marzo de 2019 bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-005 Recurso 16 SSF SERVICIOS DE LA CONSTRUCCION, expedido por la jefe de Presupuesto de los LICEOS DEL EJERCITO, asignados así:

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT TOTAL REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA BASE	TOTAL PRESUPUESTO POR ITEM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	PORCENTAJE DE CUBRIMIENTO
A	**BATERIA SANITARIA BACHILLERATO**						
1							
	DESCAPOTES, EXCAVACIONES Y CONFORMACIONES						
1.1.	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DEL MATERIAL EXCAVADO A BOTADERO.)	M3	108	$ 22.139,00	$ 2.391.012,00	108,00	100%
	DESMONTES Y DEMOLICIONES						
1.2	MANTENIMIENTO, DESMONTE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO (INCLUYE, CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO).	M2	77	$ 11.803,00	$ 908.831,00	77,00	100%
1.3	MANTENIMIENTO Y DEMOLICIÓN DE MUROS EN LADRILLO e= 0,15 (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DEL MATERIAL DESMONTADO)	M2	173	$ 7.755,00	$ 1.341.615,00	173,00	100%
1.4	DESMONTE DE CERCHAS METALICAS	ML	66	$ 8.718,00	$ 575.388,00	66,00	100%
1.5	MANTENIMIENTO Y DEMOLICIÓN PLACA DE PISO EN CONCRETO, REFORZADO EN	M2	72	$ 21.675,00	$ 1.560.600,00	72,00	100%

		MALLA ELECTROSOLDADA, Y CERAMICA. E= 0,10 (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL A BOTADERO)							
	1.6	MANTENIMIENTO Y DEMOLICIÓN MANUAL DE CONCRETO MASIVO ZAPATAS, VIGAS, COLUMNAS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS).	M3	5		$ 392.637,00	$ 1.963.185,00	5,00	100%
	1.7	MANTENIMIENTO Y DEMOLICIÓN ANDEN EN CONCRETO SIN REFUERZO HASTA H=0.20 M. (INCLUYE, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS).	M2	46		$ 20.701,00	$ 952.246,00	46,00	100%
	1.8	MANTENIMIENTO Y DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	UNID	28		$ 12.119,00	$ 339.332,00	28,00	100%
	1.9	DEMOLICION DE MESONES A=0.60 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M2	9		$ 20.836,00	$ 187.524,00	9,00	100%
	1.10	EXCAVACION MANUAL PARA REDES HIDROSANITARIAS INFRAESTRUCTURA H=2.00 M COMO MAXIMO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL EXCAVADO)	M3	30		$ 29.386,00	$ 881.580,00	30,00	100%
	1,11	MANTENIMIENTO DESMONTE Y REINSTALACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 1000 LT (INCLUYE RECONEXION A LA	UNID	1		$ 375.356,00	$ 375.356,00	1,00	100%

		TUBERIA)						
	1,12	MANTENIMIENTO Y DESMONTE PUERTAS PUERTAS METALICAS CON MARCO (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS)	UNID	8	$ 17.875,00	$ 143.000,00	8,00	100%
	1,13	DESMONTE GENERAL DE APARATOS ELECTRICOS A LA VISTA: (INCLUYE, INTERRUPTORES, TOMAS,LAMPARAS , CABLE Y TUBOS A LA VISTA)	GLB	1	$ 980.796,00	$ 980.796,00	1,00	100%
	1,14	DESMONTE Y REINSTALACION DE ELECTROBOMBA (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	GLB	1	$ 345.597,00	$ 345.597,00	1,00	100%
	2							
	2.1	MANTENIMIENTO BASE CONCRETO DE LIMPIEZA 2.000 PSI E = 5 cm	M3	1	$ 154.661,00	$ 154.661,00	1,00	100%
	2.2	MANTENIMIENTO Y ADECUACION ZAPATA DE CIMENTACION A 3500 PSI CON REFUERZO, MEDIDAS 0,40X0,40X0,60. CON REFUERZO EN HIERRO No 6, VARILLAS C/d 0,10, CON GANCHO EN SUS EXTREMOS DE 0.20 (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, ALAMBRE DE AMARRE, Y FORMALETA)	UNID	9	$ 77.791,00	$ 700.119,00	9,00	100%

	2.3	MANTENIMIENTO Y ADECUACION VIGA DE CIMENTACION A 3500 PSI CON REFUERZO, MEDIDAS 0,25X0,30 EN 4 VARILLAS No 6, CON GANCHO EN SUS EXTREMOS DE 0.20 Y FLEJES A C/d 0,20 EN VARILLA No 4 (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, ALAMBRE DE AMARRE, Y FORMALETA)	ML	58	$ 49.743,00	$ 2.885.094,00	58,00	100%	
	2.4	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN LOSA DE CIMENTACIÓN 3.000 psi e= 0,10 (REFORZADA EN MALLA ELECTROSOLDADA Q-5)	M2	105	$ 58.007,00	$ 6.090.735,00	105,00	100%	
	2.5	MANTENIMIENTO ALISTADO PISOS MORTERO 1:4 E= 0.04 M	M2	105	$ 16.580,00	$ 1.740.900,00	105,00	100%	
	2.6	MANTENIMIENTO Y ADECUACION COLUMNA EN CONCRETO A 3500 PSI CONREFUERZO, MEDIDAS 0,25X0,25 EN 4 VARILLAS No 6, CON GANCHO EN SUS EXTREMOS DE 0.20 Y FLEJES A C/d 0,20 EN VARILLA No 4 (INCLUYE , ALAMBRE DE AMARRE, Y FORMALETA)	ML	36	$ 62.571,00	$ 2.252.556,00	36,00	100%	
	2.7	MANTENIMIENTO Y ADECUACION VIGA AEREA EN CONCRETO A 3000 PSI CON REFUERZO, MEDIDAS 0,20X0,20 EN 4 VARILLAS No 4, CON GANCHO EN	ML	80	$ 82.839,00	$ 6.627.120,00	80,00	100%	

		SUS EXTREMOS DE 0.20 Y FLEJES A C/d 0,20 EN VARILLA No 3 (INCLUYE , ALAMBRE DE AMARRE, Y FORMALETA)							
	2.8	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ANDEN EN CONCRETO A 3000 PSI, REFORZADO EN MALLA ELECTROSOLDADA Q-4, e= 0,10	M2	16		$ 53.151,00	$ 850.416,00	16,00	100%
	3								
	3.1	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN MURO EN BLOQUE Nº5 ARCILLA 33*23*11.5 CM. INCLUYE GRAFIL 5 MM. ANCLAJES PERFORACIÓN Y ADHESIVO EPÓXICO	M2	91		$ 40.415,00	$ 3.677.765,00	91,00	100%
	4								
	4.1	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PAÑETE LISO MUROS 1:3 EXTERIOR IMPERMEABILIZADO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES HASTA ALTURA 2,85 M.)	M2	105		$ 25.030,00	$ 2.628.150,00	105,00	100%
	4.2	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES HASTA ALTURA 2,85 M.)	M2	50		$ 21.704,00	$ 1.085.200,00	50,00	100%
	5								
	5.1	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ESTUCO SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, FILOS Y	M2	50		$ 6.436,00	$ 321.800,00	50,00	100%

	DILATACIONES).							
5.2	MANTENIMIENTO PINTURA VINILO 3 MANOS SOBRE MURO (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES).	M2	50	$ 10.087,00	$ 504.350,00	50,00	100%	
5.3	MANTENIMIENTO GRANIPLAS (ESGRAFIADO) FACHADAS - COLORES INSTITUCIONALES- (COLORES PASTEL) (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	60	$ 13.738,00	$ 824.280,00	60,00	100%	
6								
6.1	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN ENCHAPE PARA PISO FORMATO 33X33 (INCLUYE PEGANTE Y BOQUILLA)	M2	70	$ 63.803,00	$ 4.466.210,00	70,00	100%	
6.2	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE ENCHAPE PARA PARED CERAMICA BRILLANTE FORMATO 30.5 X 20.5 (INCLUYE PEGANTE, BOQUILLA Y WIN)	M2	60	$ 60.428,00	$ 3.625.680,00	60,00	100%	
6.3	MANTENIMIENTO Y ADECUACION MESON EN CONCRETO A 3000 PSI REFORZADO EN MALLA Q-3 e= 0,10 (INCLUYE FORMALETA, ENCHAPE EN CERAMICA, PEGANTE, BOQUILLA Y WIN)	M2	4,5	$ 100.283,00	$ 451.273,50	4,50	100%	
7								
7.1	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TOMA	UNID	6	$ 57.377,00	$ 344.262,00	6,00	100%	

		CORRIENTE DOBLE, LINEA MODERNA Y DECORATIVA							
	7.2	MANTENIMIENTO Y ADECUACION RED ELECTRICA EN TUBERIA PVC DE 1" TIPO PESADO, PARA LAMPARAS, INTERRUPTORES Y TOMA CORRIENTE	ML	45	$ 39.322,00	$ 1.769.490,00	45,00	100%	
	7.3	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR: POTENCIA 30 W, HORAS DE VIDA ÚTIL 36.000, (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	UNID	6	$ 60.538,00	$ 363.228,00	6,00	100%	
	7.4	MANTENIMIENTO E INSTALACION A TODO COSTO DE INTERRUPTORES DOBLES (LÍNEA DE ALTA CALIDAD, MODERNA Y DECORATIVA).	UNID	3	$ 59.703,00	$ 179.109,00	3,00	100%	
	8								
	8,1	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE PUNTO HIDRAULICO DE 1/2" (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UNID	31	$ 43.703,00	$ 1.354.793,00	31,00	100%	
	8,2	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO PUNTO DESAGUE PVC 4" PARA APARATOS SANITARIOS (INCLUYE	UNID	16	$ 101.461,00	$ 1.623.376,00	16,00	100%	

		ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE Y PUEESTA EN FUNCIONAMIENTO)							
	8,3	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE PUNTO DESAGUE PVC 2" PARA ORINAL Y LAVAMANOS (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UNID	15	$ 43.590,00	$ 653.850,00	15,00	100%	
	8,4	MANTENIMIENTO Y ADECUACION RED SANITARIA DE 6" 4" 3", 2" A CAJA DE INSPECCION (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	20	$ 75.199,00	$ 1.503.980,00	20,00	100%	
	8,5	MANTENIMIENTO Y ADECUACION, CAJA DE INSPECCION 0.40*0.40*0.40 M (INCLUYE EXCAVACION, BASE EN CRUDO DE RIO, PAÑETE IMPERMEABILIZADO, PLACA EN CONCRETO, LADRILLO COMUN, MARCO EN ANGULO 1 1/2 X 1 1/2* 1/8" Y TAPA REFORZADA EN PLATINA DE 2* 1/8" CON PARILLA EN VARILLA 3/8 CADA 10 CM) SEGUN DETALLE	UNID	3	$ 339.580,00	$ 1.018.740,00	3,00	100%	
	8,6	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE APARATO SANITARIO PARA DISCAPACITADOS, COLOR BLANCO O SIMILAR (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	ML	2	$ 458.018,00	$ 916.036,00	2,00	100%	

	8,7	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE APARATO SANITARIOS, REDONDO COLOR BLANCO O SIMILAR (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UNID	14		$ 327.884,00	$ 4.590.376,00	14,00	100%
	8,8	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE LAVAMANOS DE SOBREPONER LINEA ESTILO COLOR BLANCO (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UNID	10		$ 265.771,00	$ 2.657.710,00	10,00	100%
	8,9	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE ORINAL COLGANTE MEDIANO COLOR BLANCO (INCLUYE GRIFERIA)	UNID	4		$ 130.348,00	$ 521.392,00	4,00	100%
	8,1	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REGISTRO DE 1/2" CON TAPA PLASTICAS DE 15X15	UNID	6		$ 28.047,00	$ 168.282,00	6,00	100%
	8,11	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE 304, PARA SANITARIOS Y ORINALES	M2	35		$ 664.795,00	$ 23.267.825,00	35,00	100%
	8,12	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE PUERTA EN ACERO INOXIDABLE 304, PARA SANITARIOS (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE E INSTALACION)	M2	23		$ 688.197,00	$ 15.828.531,00	23,00	100%
	8,13	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO BARRA EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS DISCAPACITADOS	UNID	2		$ 252.304,00	$ 504.608,00	2,00	100%

	8,14	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO ESPEJO BISCELADO DE 4MM INCOLORO (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION)	M2	6		$ 103.791,00	$ 622.746,00	6,00	100%
	8,15	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE RED HIDRAULICA DE 1/2" RDE 13.5 (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION)	ML	25		$ 556.810,00	$ 13.920.250,00	25,00	100%
	8,16	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE RED HIDRAULICA DE 1 1/2" RDE 21 (INCLUYE, CAJA PLASTICA DE 15X15, REGISTRO DE PASO Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION U PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	ML	25		$ 19.621,00	$ 490.525,00	25,00	100%
	9								
	9,1	MANTENIMIENTO Y ADECUACION CUBIERTA EN TEJA Thermoacoustic INSTALADA A CUATRO AGUAS, (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE E INSTALACIÓN)	M2	85		$ 55.295,00	$ 4.700.075,00	85,00	100%

	9,2	MANTENIMIENTO Y ADECUACION CABALLETE PARA TEJA Thermoacoustic (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE E INSTALACIÓN)	ML	13,2		$ 44.159,00	$ 582.898,80	13,20	100%
	9,3	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN CANAL EN PVC EQUIVALENTE (SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y ANCLAJE A MURO	ML	24		$ 68.773,00	$ 1.650.552,00	24,00	100%
	9,4	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN BAJANTE EN PVC O EQUIVALENTE DE 4" (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	ML	12		$ 35.679,00	$ 428.148,00	12,00	100%
	9,5	MANTENIMIENTO Y ADECUACION PERFILERIA RECTANGULAR MEDIDA 80X40MM, ESPESOR 2MM, INSTALADA A CUATRO AGUAS (INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA DE ACEITE, SOLDADURA, Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE E INSTALACIÓN)	ML	100		$ 43.479,00	$ 4.347.900,00	100,00	100%
	10								
	10,1	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE CIELO RASO PLANO EN PVC: BLANCO NEVADO LISO, DE 0,50 MM DE ESPESOR, SISTEMA DE	M2	75		$ 59.003,00	$ 4.425.225,00	75,00	100%

		MONTAJE TIPO MACHIMBRADO, ESTRUCTURA METÁLICA TIPO DRY-WALL QUE PERMITA LA ADAPTACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE E INSTALACION)							
	11								
	11,1	MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO TEMPLADO 6MM (INCLUYE MARCO EN PERFILARÍA PB 5020 O EQUIVALENTE). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SILICONA QUE SEA REQUERIDA PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA INSTALACIÓN. SEGUN DISEÑO EXISTENTE.)	M2	25	$ 304.662,00	$ 7.616.550,00	25,00	100%	
	11,2	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO DE PUERTA METALICA: LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 TIPO PANEL, (INCLUYE ANTICORROSIVO + PINTURA ELECTROSTATICA, Y TODOS LOS	M2	4,6	$ 464.924,00	$ 2.138.650,40	4,60	100%	

	ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE. MEDIDAS H= 2,30 MTS X 1,0 MTS						
11,3	LIMPIEZA DE OBRA GENERAL	GLB	1	$ 1.352.000,00	$ 1.352.000,00	1,00	100%

SUBTOTAL	**$ 151.373.479,70**

10%	**ADMINISTRACION**	**$ 15.137.347,97**
6%	**IMPREVISTOS**	**$ 9.082.408,78**
6%	**UTILIDAD**	**$ 9.082.408,78**

IVA SOBRE UTILIDAD	**$ 1.725.657,67**
TOTAL	**$ 186.401.302,90**

TOTAL PRESUPUESTO OFICIAL	**$ 186.401.302,90**

NOTA:

TODAS LAS PROPUESTAS SERAN VERIFICADAS DE ACUERDO A LA VERIFICACION ARITMETICA CONTENIDA EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO Y EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEL PRESENTE PROCESO, CON EL FIN DE VERIFICAR QUE LOS VALORES OFERTADOS CONCUERDEN Y DE QUE LAS OPERACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES NO PRESENTEN ERRORES ARITMETICOS.

EL OFERENTE QUE PRESENTE VALORES DE REFERENCIA BASE SUPERIORES A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ESTUDIO Y PLIEGO DE CONDICIONES INCURRIRA EN CAUSAL DE RECHAZO.

TENIENDO EN CUENTA LA TIPOLOGÍA DEL PRESENTE PROCESO, LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE PROCESO, SE REALIZARA HASTA AGOTAR EL 100% DEL PRESUPUESTO ASIGNADO, O HASTA CUBRIR EL 100% DE LA NECESIDAD, DE ACUERDO A LO EXPUESTO EN EL ESTUDIO PREVIO, EN EL CUBRIMIENTO DE LA NECESIDAD.

	NOTA: LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PRESENTE PROCESO DEBERÁN OFERTAR LA TOTALIDAD DE LOS ÍTEMS EXIGIDOS, CUMPLIENDO EL TOTAL DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, SIN SOBREPASAR EL PRECIO DE REFERENCIA BASE. **SE INFORMA QUE LOS PORCENTAJES ESABLECIDOS EN LA PROYECCIÓN ECONÓMICA DEL PRESENTE PROCESO, NO SON FIJOS, SIMPLEMENTE SE ESTABLECEN COMO UN PORCENTAJE DE REFERENCIA EL CUAL PUEDE AJUSTAR EL INTERESADO DE ACUERDO A SU PROYECCIÓN Y NECESIDADES SIN SUPERAR EL 25% ENTRE LOS TRES COMPONENTES. DE NO SER ASÍ, EL OFERENTE INCURRIRA EN CAUSAL DE RECHAZO.**

PLAZO EJECUCION	

ANEXO 2 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS"

El oferente se obliga a cumplir a cabalidad con todas y cada una de las especificaciones técnicas de los servicios así:

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT TOTAL
A	**BATERIA SANITARIA BACHILLERATO**		
1	**PRELIMINARES**		
	DESCAPOTES, EXCAVACIONES Y CONFORMACIONES		
1.1.	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DEL MATERIAL EXCAVADO A BOTADERO.)	M3	108
	DESMONTES Y DEMOLICIONES		
1.2	MANTENIMIENTO, DESMONTE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO (INCLUYE, CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO).	M2	77
1.3	MANTENIMIENTO Y DEMOLICIÓN DE MUROS EN LADRILLO e= 0,15 (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DEL MATERIAL DESMONTADO)	M2	173
1.4	DESMONTE DE CERCHAS METALICAS	ML	66
1.5	MANTENIMIENTO Y DEMOLICIÓN PLACA DE PISO EN CONCRETO, REFORZADO EN MALLA ELECTROSOLDADA, Y CERAMICA. E= 0,10 (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL A BOTADERO)	M2	72
1.6	MANTENIMIENTO Y DEMOLICIÓN MANUAL DE CONCRETO MASIVO ZAPATAS, VIGAS, COLUMNAS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS).	M3	5
1.7	MANTENIMIENTO Y DEMOLICIÓN ANDEN EN CONCRETO SIN REFUERZO HASTA H=0.20 M. (INCLUYE, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS).	M2	46
1.8	MANTENIMIENTO Y DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	UNID	28
1.9	DEMOLICION DE MESONES A=0.60 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M2	9
1.10	EXCAVACION MANUAL PARA REDES HIDROSANITARIAS INFRAESTRUCTURA H=2.00 M COMO MAXIMO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL EXCAVADO)	M3	30
1,11	MANTENIMIENTO DESMONTE Y REINSTALACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 1000 LT (INCLUYE RECONEXION A LA TUBERIA)	UNID	1
1,12	MANTENIMIENTO Y DESMONTE PUERTAS PUERTAS METALICAS CON MARCO (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS)	UNID	8
1,13	DESMONTE GENERAL DE APARATOS ELECTRICOS A LA VISTA: (INCLUYE, INTERRUPTORES, TOMAS,LAMPARAS, CABLE Y TUBOS A LA VISTA)	GLB	1

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT TOTAL
1,14	DESMONTE Y REINSTALACION DE ELECTROBOMBA (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	GLB	1
2	**CIMIENTOS**		
2.1	MANTENIMIENTO BASE CONCRETO DE LIMPIEZA 2.000 PSI E = 5 cm	M3	1
2.2	MANTENIMIENTO Y ADECUACION ZAPATA DE CIMENTACION A 3500 PSI CON REFUERZO, MEDIDAS 0,40X0,40X0,60. CON REFUERZO EN HIERRO No 6, VARILLAS C/d 0,10, CON GANCHO EN SUS EXTREMOS DE 0.20 (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, ALAMBRE DE AMARRE, Y FORMALETA)	UNID	9
2.3	MANTENIMIENTO Y ADECUACION VIGA DE CIMENTACION A 3500 PSI CON REFUERZO, MEDIDAS 0,25X0,30 EN 4 VARILLAS No 6, CON GANCHO EN SUS EXTREMOS DE 0.20 Y FLEJES A C/d 0,20 EN VARILLA No 4 (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, ALAMBRE DE AMARRE, Y FORMALETA)	ML	58
2.4	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN LOSA DE CIMENTACIÓN 3.000 psi e= 0,10 (REFORZADA EN MALLA ELECTROSOLDADA Q-5)	M2	105
2.5	MANTENIMIENTO ALISTADO PISOS MORTERO 1:4 E= 0.04 M	M2	105
2.6	MANTENIMIENTO Y ADECUACION COLUMNA EN CONCRETO A 3500 PSI CONREFUERZO, MEDIDAS 0,25X0,25 EN 4 VARILLAS No 6, CON GANCHO EN SUS EXTREMOS DE 0.20 Y FLEJES A C/d 0,20 EN VARILLA No 4 (INCLUYE , ALAMBRE DE AMARRE, Y FORMALETA)	ML	36
2.7	MANTENIMIENTO Y ADECUACION VIGA AEREA EN CONCRETO A 3000 PSI CON REFUERZO, MEDIDAS 0,20X0,20 EN 4 VARILLAS No 4, CON GANCHO EN SUS EXTREMOS DE 0.20 Y FLEJES A C/d 0,20 EN VARILLA No 3 (INCLUYE , ALAMBRE DE AMARRE, Y FORMALETA)	ML	80
2.8	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ANDEN EN CONCRETO A 3000 PSI, REFORZADO EN MALLA ELECTROSOLDADA Q-4, e= 0,10	M2	16
3	**MAMPOSTERIA EN BLOQUE DE ARCILLA**		
3.1	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN MURO EN BLOQUE Nº5 ARCILLA 33*23*11.5 CM. INCLUYE GRAFIL 5 MM. ANCLAJES PERFORACIÓN Y ADHESIVO EPÓXICO	M2	91
4	**PAÑETES-RESANES**		
4.1	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PAÑETE LISO MUROS 1:3 EXTERIOR IMPERMEABILIZADO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES HASTA ALTURA 2,85 M.)	M2	105
4.2	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES HASTA ALTURA 2,85 M.)	M2	50
5	**PINTURA**		

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT TOTAL
5.1	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ESTUCO SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, FILOS Y DILATACIONES).	M2	50
5.2	MANTENIMIENTO PINTURA VINILO 3 MANOS SOBRE MURO (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES).	M2	50
5.3	MANTENIMIENTO GRANIPLAS (ESGRAFIADO) FACHADAS - COLORES INSTITUCIONALES-(COLORES PASTEL) (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	60
6	**ENCHAPES**		
6.1	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN ENCHAPE PARA PISO FORMATO 33X33 (INCLUYE PEGANTE Y BOQUILLA)	M2	70
6.2	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE ENCHAPE PARA PARED CERAMICA BRILLANTE FORMATO 30.5 X 20.5 (INCLUYE PEGANTE, BOQUILLA Y WIN)	M2	60
6.3	MANTENIMIENTO Y ADECUACION MESON EN CONCRETO A 3000 PSI REFORZADO EN MALLA Q-3 e= 0,10 (INCLUYE FORMALETA, ENCHAPE EN CERAMICA, PEGANTE, BOQUILLA Y WIN)	M2	4,5
7	**INSTALACIONES ELECTRICAS**		
7.1	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TOMA CORRIENTE DOBLE, LINEA MODERNA Y DECORATIVA	UNID	6
7.2	MANTENIMIENTO Y ADECUACION RED ELECTRICA EN TUBERIA PVC DE 1" TIPO PESADO, PARA LAMPARAS, INTERRUPTORES Y TOMA CORRIENTE	ML	45
7.3	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR: POTENCIA 30 W, HORAS DE VIDA ÚTIL 36.000, (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	UNID	6
7.4	MANTENIMIENTO E INSTALACION A TODO COSTO DE INTERRUPTORES DOBLES (LÍNEA DE ALTA CALIDAD, MODERNA Y DECORATIVA).	UNID	3
8	**INSTALACIONES HIDRAULICAS**		
8,1	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE PUNTO HIDRAULICO DE 1/2" (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UNID	31
8,2	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO PUNTO DESAGUE PVC 4" PARA APARATOS SANITARIOS (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE Y PUEESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UNID	16
8,3	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE PUNTO DESAGUE PVC 2" PARA ORINAL Y LAVAMANOS (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UNID	15

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT TOTAL
8,4	MANTENIMIENTO Y ADECUACION RED SANITARIA DE 6" 4" 3", 2" A CAJA DE INSPECCION (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	20
8,5	MANTENIMIENTO Y ADECUACION, CAJA DE INSPECCION 0.40*0.40*0.40 M (INCLUYE EXCAVACION, BASE EN CRUDO DE RIO, PAÑETE IMPERMEABILIZADO, PLACA EN CONCRETO, LADRILLO COMUN, MARCO EN ANGULO 1 1/2 X 1 1/2* 1/8" Y TAPA REFORZADA EN PLATINA DE 2* 1/8" CON PARILLA EN VARILLA 3/8 CADA 10 CM) SEGUN DETALLE	UNID	3
8,6	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE APARATO SANITARIO PARA DISCAPACITADOS, COLOR BLANCO O SIMILAR (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	ML	2
8,7	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE APARATO SANITARIOS, REDONDO COLOR BLANCO O SIMILAR (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UNID	14
8,8	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE LAVAMANOS DE SOBREPONER LINEA ESTILO COLOR BLANCO (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UNID	10
8,9	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE ORINAL COLGANTE MEDIANO COLOR BLANCO (INCLUYE GRIFERIA)	UNID	4
8,1	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REGISTRO DE 1/2" CON TAPA PLASTICAS DE 15X15	UNID	6
8,11	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE 304, PARA SANITARIOS Y ORINALES	M2	35
8,12	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE PUERTA EN ACERO INOXIDABLE 304, PARA SANITARIOS (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE E INSTALACION)	M2	23
8,13	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO BARRA EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS DISCAPACITADOS	UNID	2
8,14	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO ESPEJO BISCELADO DE 4MM INCOLORO (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION)	M2	6
8,15	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE RED HIDRAULICA DE 1/2" RDE 13.5 (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION)	ML	25
8,16	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE RED HIDRAULICA DE 1 1/2" RDE 21 (INCLUYE, CAJA PLASTICA DE 15X15, REGISTRO DE PASO Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION U PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	ML	25
9			
9,1	MANTENIMIENTO Y ADECUACION CUBIERTA EN TEJA Thermoacoustic INSTALADA A CUATRO AGUAS, (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE E INSTALACIÓN)	M2	85

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT TOTAL
9,2	MANTENIMIENTO Y ADECUACION CABALLETE PARA TEJA Thermoacoustic (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE E INSTALACIÓN)	ML	13,2
9,3	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN CANAL EN PVC EQUIVALENTE (SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y ANCLAJE A MURO	ML	24
9,4	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN BAJANTE EN PVC O EQUIVALENTE DE 4" (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	ML	12
9,5	MANTENIMIENTO Y ADECUACION PERFILERIA RECTANGULAR MEDIDA 80X40MM, ESPESOR 2MM, INSTALADA A CUATRO AGUAS (INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA DE ACEITE, SOLDADURA, Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE E INSTALACIÓN)	ML	100
10	**CIELO RASO PLANO EN PVC**		
10,1	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE CIELO RASO PLANO EN PVC: BLANCO NEVADO LISO, DE 0,50 MM DE ESPESOR, SISTEMA DE MONTAJE TIPO MACHIMBRADO, ESTRUCTURA METÁLICA TIPO DRY-WALL QUE PERMITA LA ADAPTACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE E INSTALACION)	M2	75
11	**CARPINTERIA METALICA**		
11,1	MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO TEMPLADO 6MM (INCLUYE MARCO EN PERFILARÍA PB 5020 O EQUIVALENTE). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SILICONA QUE SEA REQUERIDA PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA INSTALACIÓN. SEGUN DISEÑO EXISTENTE.)	M2	25
11,2	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO DE PUERTA METALICA: LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 TIPO PANEL, (INCLUYE ANTICORROSIVO + PINTURA ELECTROSTATICA, Y TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE. MEDIDAS H= 2,30 MTS X 1,0 MTS	M2	4,6
11,3	LIMPIEZA DE OBRA GENERAL	GLB	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO:

Los oferentes deben certificar por escrito en documento independiente integrante de la propuesta que cumplirán durante la ejecución del contrato con lo siguiente:

1. El oferente debe certificar que se compromete a realizar el objeto del presente proceso de contratación, teniendo en cuenta que el mantenimiento requerido debe incluir: entrega e instalación de materiales, equipos, servicios, mano de obra y en general todos los recursos necesarios para el correcto cumplimiento del objeto, conforme a las especificaciones técnicas.

2 El oferente debe entregar con su oferta el Cronograma de tiempos de ejecución de la obra para el mantenimiento incluido la entrega de los elementos requeridos, así mismo deberá entregar junto con la oferta, es importante tener en cuenta que la fecha dispuesta para la entrega total del mantenimiento no podrá superar el plazo de ejecución del contrato.

3 El oferente debe certificar que cumplirá con los plazos fijados en el Cronograma para el mantenimiento del área.

4 El oferente debe certificar que cumplirá con todas las disposiciones legales vigentes en relación con la seguridad de todo el personal que se encuentre a su cargo dentro de las instalaciones de LOS LICEOS DEL EJERCITO y en el área de trabajo que será objeto de las actividades propias del presente proceso de selección, tanto como de aquellas personas que directa o indirectamente puedan verse afectadas por la ejecución de los trabajos a su cargo, cumpliendo igualmente, con la Resolución No. 02413 del 22 de mayo de 1979 del Ministerio del Trabajo y Seguridad Social, en lo referente al reglamento de higiene y seguridad para la industria de la construcción.

5 El oferente debe certificar que cuenta con el personal idóneo y capacitado de acuerdo al objeto del proceso de selección, el cual debe mantenerse uniformado con chaqueta, camiseta, pantalón y/o overol (ropa apropiada para las actividades propias a desarrollar), debidamente marcado con el logo de la empresa para su correcta identificación.

6 El personal a cargo del oferente seleccionado deberá utilizar siempre los elementos básicos de protección acordes con el trabajo que en su momento esté ejecutando tales como: casco, guantes, gafas, cinturones y las protecciones correspondientes a cada una de las labores especializadas.

7 El oferente deberá certificar que cuenta con el personal autorizado y debidamente calificado para operar los equipos que se requieran para adelantar las actividades propias del objeto del proceso de selección. Los equipos utilizados por el oferente seleccionado deben estar siempre en óptimas condiciones y deberán

revisarse periódicamente. Las escaleras, pasarelas o cualquier otro lugar que suponga un borde sobre un nivel inferior deberán protegerse adecuadamente con barandillas rígidas o pasamanos. En todo caso el oferente seleccionado deberá señalizar estos pasos con avisos de advertencia.

8 El oferente debe certificar que mantendrá en perfecto estado de limpieza tanto las áreas intervenidas en desarrollo del mantenimiento, como las zonas de circulación dentro y fuera del perímetro de la misma. Deberá retirar adecuadamente y con la frecuencia necesaria todos los residuos y materiales que puedan interferir con el aseo del área en mantenimiento especialmente con las zonas por fuera del perímetro de las mismas que puedan verse afectadas por acción del proponente seleccionado.

9. El oferente debe presentar relación con nombres completos y número de cédula (anexar fotocopias C.C.) del personal que intervendrá en la prestación de servicios especificando el cargo y/o función a desempeñar y certificar que está en condiciones de aceptar los estudios y demás requisitos de seguridad necesarios, para el ingreso a las instalaciones objeto del mantenimiento, mínimo de acuerdo a los perfiles definidos

10. El oferente debe certificar que en caso que la entidad requiera la prestación del servicio de actividades de mantenimiento en horas nocturnas y/o días festivos, cuenta con la capacidad necesaria para llevarlo a cabo.

11. El oferente debe certificar que se compromete a especificar claramente cada uno de los elementos que suministrará e instalará, dando el nombre de marca, referencia, especificación y garantía de los mismos, en concordancia con las actividades definidas en el presupuesto del contrato, cuando le sea requerido por el Supervisor del contrato.

12 El oferente debe entregar certificación en la cual garantice que los materiales con los cuales están hechos cada uno de los bienes requeridos, corresponden a los solicitados según las especificaciones técnicas requeridas.

13 El oferente debe manifestar por escrito el compromiso de entregar los bienes requeridos el servicio a realizar que son nuevos y se encuentran en perfectas condiciones de presentación; así mismo, los bienes que requieran ser instalados el oferentes lo realizará sin costo adicional para LOS LICEOS DEL EJERCITO, los cuales deben quedar en perfecto estado de funcionamiento en las dependencias que determine la Supervisión del contrato, con el visto bueno del Almacenista General de LICEOS DEL EJERCITO.

14. El oferente debe manifestar por escrito y anexar los respectivos soportes (hojas de vida y certificaciones) que pondrá a consideración de la Entidad, el siguiente **personal mínimo requerido para la ejecución de los trabajos**, con el siguiente **perfil**:

2. **UN (01) MAESTRO DE OBRA.** para el presente proceso deberá ser Un (01) TÉCNICO DE LA CONSTRUCCIÓN O MAESTRO DE OBRA O AFINES (certificado por el COPNIA), con un mínimo de experiencia profesional no menor de Seis (06) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matricula o licencia profesional), de los cuales debe certificar como mínimo dos (2) certificaciones como maestro de obra en "MANTENIMIENTO, ADECUACION, CONSTRUCCIÓN Y OBRAS VARIAS DE EDIFICACIONES". La dedicación a la obra será del 100%.

4. **UN (01) RESIDENTE DE OBRA**: Para el presente proceso de selección deberá ser Un (01) INGENIERO CIVIL con experiencia profesional general mínima de diez (10) años (contados a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional) debe contar con certificado de trabajo seguro en alturas vigente, y experiencia especifica mínima de Dos (02) años como residente en OBRAS CIVILES. La dedicación al proyecto será del 50%. La experiencia específica y general debe ser enunciada y soportada claramente en los formularios respectivos del pliego de condiciones y que permita corroborar por cada una de los años requeridos en el pliego de condiciones.

5. **UN (1) INSPECTOR SISO:** para el presente proceso deberá ser UN (01) PROFESIONAL EN SALUD OCUPACIONAL con licencia vigente y debe contar con certificado de trabajo seguro en alturas, con experiencia profesional general mínima de tres (03) años (contados a partir de la expedición de la licencia expedida por la secretaria de salud, de los cuales debe tener mínimo Un (01) año como INSPECTOR SISO de OBRAS CIVILES. El Inspector SISO deberá tener permanencia en obra del 100% en el proyecto. Para el caso de los profesionales en ingeniería, la experiencia contara a partir de la fecha de expedición del acta de grado del título obtenido como especialista.

Nota 1: El oferente del presente proceso deberá garantizar en forma permanente la cantidad de personal idóneo y necesario para ejecutar la obra en diferentes frentes de trabajo en aras de cumplir el plazo de ejecución estipulado en el contrato.

Las hojas de vida del personal mínimo propuesto deberán cumplir con las siguientes reglas especiales:

- Presentar certificado de vigencia y antecedentes expedida por el Consejo Profesional correspondiente, con fecha de expedición no superior a 180 días al cierre de este proceso.

Nota 2: Anexar las certificaciones laborales que acrediten la totalidad de la experiencia específica del profesional, debidamente firmadas por el contratante, que contengan, como mínimo: nombre del contratante, objeto del contrato, cargo desempeñado, fechas de inicio y terminación **(DIA, MES Y AÑO)**,

Además de lo anterior, el oferente deberá anexar las certificaciones correspondientes a los pagos de la ARP O ARL del personal al que acredita, en proyectos desarrollados por la persona natural o jurídica o consorcio o unión temporal oferente del presente proceso. (**si el comité evaluador lo requiere para su verificación)**

- La experiencia de los profesionales sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la matricula profesional y Para el caso de los profesionales en ingeniería presentados como inspector siso, la experiencia general contara a partir de la fecha de expedición del acta de grado del título obtenido como especialista

- Los estudios de educación superior, así como los estudios técnicos se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título correspondiente.

Nota 3: Este personal no podrá ser remplazado una vez se adjudique la presente contratación, si de llegarse a presentar esta situación de cambio, el personal deberá tener el mismo perfil o superior al presentado en la oferta ganadora, con la debida solicitud dirigida a la Entidad para su respectiva aprobación.

El oferente deberá adjuntar carta suscrita por cada uno de los profesionales ofrecidos en la que bajo Gravedad de juramento, certifiquen que toda la documentación presentada es verídica, según formulario del pliego de condiciones para tal fin.

Nota 4: Copia legible del contrato y/o acta de liquidación y/o acta de recibo a satisfacción del contrato en donde se evidencie las actividades en caso de que el objeto no se encuentre como **es solicitado para el personal.** Pero si se encuentren las actividades solicitadas en la experiencia

Las ofertas que no cumplan con el personal mínimo propuesto no serán consideradas

Para acreditar la disponibilidad solicitada, el proponente debe presentar en su propuesta **UNA CARTA DE COMPROMISO FIRMADA POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL EQUIPO DE TRABAJO, EN LA CUAL SE COMPROMETAN DE MANERA EXPRESA A CUMPLIR CON LA DISPONIBILIDAD DE TIEMPO SOLICITADA DURANTE LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO, EN CASO DE QUE LES SEA ADJUDICADO**

ANEXO 3

El presente anexo incluye como guía para las partes contratantes, las condiciones generales del contrato, pero esta minuta podrá ser modificada o complementada por M.D.N. – EJÉRCITO NACIONAL- .-DIFAM-CELIC, de acuerdo con los pliegos de condiciones, la propuesta del adjudicatario y la adjudicación del contrato.

MINUTA DEL CONTRATO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

EJERCITO NACIONAL
LICEOS DEL EJERCITO NACIONAL

CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES Y/ SERVICIOS MDN – EJC- DIFAM-CELIC N°_____ CELEBRADO ENTRE EJERCITO NACIONAL – CELIC Y (RAZON SOCIAL DEL CONTRATISTA) CUYO OBJETO ES "ADQUISICIÓN DE REPUESTOS Y PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE NAVEGACION Y TRANSPORTE CON DESTINO A LA DIRECCION GENERAL DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO")

Entre los suscritos, de una parte **MDN – CELIC** quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará **LICEOS DEL EJERCITO** y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 2474 de 2008 **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de Licitación Pública conforme la Ley 80 de 1993, Decreto 856 de 1994, artículos 6,9 y 24 del Decreto 2170 de 2002, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008, Decreto 2025 de 2009, normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003, Ley 816 de 2003, Legislación Aduanera, Estatuto Tributario, Ley 633 de 2000, Ley 222 de 1995,Decreto 1464 de 2010 y demás normas concordantes con la materia que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de Licitación Pública y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicaran las normas comerciales y civiles;. **d)** Que **LICEOS DEL EJERCITO** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 3256 del 16 de diciembre de 2004 de la EJERCITO Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 2474 de 2008), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes clausulas: ***PRIMERA. OBJETO*****:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO*****:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la EJERCITO Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con los **LICEOS DEL EJERCITO** a prestar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato,

especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. ***TERCERA. VALOR*****:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. ***CUARTA. FORMA DE PAGO*****: LOS LICEOS DEL EJERCITO** pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el pliego de condiciones.***QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL*****:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN*****:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO**". *SÉPTIMA. VIGENCIA*:** La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". ***OCTAVA. LUGAR DE EJECUCION*****:** El sitio en el cual se desarrollara el presente contrato será el que aparece en el pliego de condiciones". ***NOVENA. DERECHOS DEL CONTRATISTA*****:** En general, son derechos del **CONTRATISTA**: **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la EJERCITO para el adecuado desarrollo del contrato. ***DÉCIMA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA*****:** En general, son obligaciones del **CONTRATISTA: 1.** Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder en los plazos que **LOS LICEOS DEL EJERCITO** establezcan en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar a **LOS LICEOS DEL EJERCITO** o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar tales como publicación en el Diario Único de Contratación Pública. 6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por si o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. 8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. 9. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. 10. ENTREGAR LOS BIENES y/o SERVICIOS DE CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS REQUERIDAS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES. 11. Deberá contar con los permisos y autorizaciones respectivos, otorgados por las secretarias de salud de cada localidad. 14. Cualquier daño ocasionado en las instalaciones donde se presté el servicio, durante la ejecución del contrato, será asumido por el contratista. ***DECIMA PRIMERA. DERECHOS DE*** **LOS LICEOS DEL EJERCITO:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. ***DECIMA SEGUNDA. OBLIGACIONES DE*** **LOS LICEOS DEL EJERCITO:** 1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien **LOS LICEOS DEL EJERCITO** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. **3.** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del

Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo "ANEXO TÉCNICO". 5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la EJERCITO NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento**. 6.** Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. ***DÉCIMA TERCERA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO*:** El CONTRATISTA se obliga para con la EJERCITO NACIONAL a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la EJERCITO Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato.***DÉCIMA CUARTA. MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA*:** Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA,** éste deberá constituir y presentar a favor de **LOS LICEOS DEL EJERCITO,** uno cualquiera de los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Decreto 4828 de 2008, que cubra los siguientes riesgos: **a) Cumplimiento**: Su cuantía será equivalente al _____(__%) del valor del contrato que cubra el plazo de su ejecución del contrato y un (1) año más. **b) Calidad de los bienes ,** en cuantía equivalente al _____ por ciento (___%) del valor del contrato, vigente por un término igual al plazo del contrato y un (1) año más. c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.-** Su cuantía será equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y cubrirá el plazo del mismo y tres (3) años más. d**)Responsabilidad extracontractual,** que asegure el pago del siniestro hasta por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato que cubra el plazo de ejecución del contrato. Es entendido que el contratista será el único responsable por daños que se ocasionen en la ejecución del contrato y las lesiones o muerte que sufran las personas por razón de la ejecución de las mismas y que los seguros no implican liberación de las responsabilidades. ***DÉCIMA QUINTA. INDEMNIDAD*:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la EJERCITO NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. ***DÉCIMA SEXTA SANCIONES* :a) MULTAS**.- En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que **LOS LICEOS DEL EJERCITO** mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el _____ por ciento (____%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b). MULTA POR LA MORA EN LA CONSTITUCIÓN DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN Y LEGALIZACIÓN:** Cuando el contratista no constituya dentro del término y en la forma prevista en el contrato, o en alguno de sus modificatorios, la póliza de garantía única, en caso de existir, y/o alguno de los requisitos de legalización, **LOS LICEOS DEL EJERCITO,** podrá mediante acto administrativo afectar al **CONTRATISTA** con multa, cuyo valor se liquidará con base en _____ por ciento (____%) del valor del contrato, por cada día de retardo y hasta por diez (10) días. **c) PENAL PECUNIARIA**.- En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la MDN - EJERCITO NACIONAL – CELIC a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al _____ por ciento (__%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto

del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a **LOS LICEOS DEL EJERCITO.** No obstante, **LOS LICEOS DEL EJERCITO** se reservan el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en el presente contrato. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. ***DECIMA SÉPTIMA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA*:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, **LOS LICEOS DEL EJERCITO** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. **LOS LICEOS DEL EJERCITO** hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **EJERCITO** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por **LOS LICEOS DEL EJERCITO** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo de **LOS LICEOS DEL EJERCITO**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. ***DECIMA OCTAVA. OTRAS FACULTADES EXCEPCIONALES*:** En caso de presentarse cualquiera de las circunstancias establecidas en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80/93, debidamente establecidas y documentadas, **LOS LICEOS DEL EJERCITO**, podrá hacer uso de las facultades excepcionales allí previstas, en caso que las mismas resulten aplicables. ***DÉCIMA NOVENA. MONEDA DEL CONTRATO:*** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. ***VIGÉSIMA. CESIONES Y SUBCONTRATOS*: El CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de **LOS LICEOS DEL EJERCITO** pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. **LOS LICEOS DEL EJERCITO** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. ***VIGÉSIMA PRIMERA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES*: El CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley. ***VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL*:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. ***VIGÉSIMA TERCERA. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS*:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. ***VIGÉSIMA CUARTA. ESQUEMA DE TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN***

Y ESTIMACIÓN DE RIESGOS NO PREVISIBLES: (los que fueron objeto de regulación en la audiencia de asignación de riesgos);

VIGÉSIMA QUINTA.PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN*:** Para el **perfeccionamiento** del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal. **Ejecución y Legalización,** se requiere de la aprobación por parte de **LOS LICEOS DEL EJERCITO** del mecanismo de cobertura de riesgos, constituido por parte del **CONTRATISTA** y cancelar los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública, trámite que se entenderá surtido con la entrega del recibo de pago en original. **PARÁGRAFO.-** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del contrato y entrega de una copia del mismo al **CONTRATISTA**, y a constituir la garantía única. Dentro de ese mismo término, se deberá allegar la cobertura de riesgos a la oficina de Contratos de **LOS LICEOS DEL EJERCITO.** Las sanciones que ocasionen su no pago oportuno y la no entrega de los respectivos documentos a **LOS LICEOS DEL EJERCITO** dentro del término antes fijado, serán a cargo del **CONTRATISTA**. ***VIGÉSIMA SEXTA.INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES.-Si llegare a sobrevenir durante el termino de ejecución del contrato, tanto en el inicialmente fijado como en el de sus prórrogas, cualquier causal de inhabilidad o incompatibilidad que afecte al CONTRATISTA, éste deberá ceder el contrato previa autorización escrita del contratante o, si ello no fuere posible, como por ejemplo de no estar de acuerdo **LOS LICEOS DEL EJERCITO**, con el eventual cesionario propuesto por el CONTRATISTA o en la forma de la cesión. ***VIGÉSIMA SEPTIMA. DOCUMENTOS*:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Invitación a presentar oferta. **2.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por **LOS LICEOS DEL EJERCITO 3).** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. ***VIGÉSIMA OCTAVA. IMPUESTOS*: El CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. ***VIGÉSIMA NOVENA.- VEEDURÍAS CIUDADANAS*:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993.***TRIGESIMA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:*** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007**.** ***TRIGESIMA PRIMERA. RÉGIMEN LEGAL*:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la EJERCITO Nacional que apliquen. ***TRIGÉSIMA SEGUNDA. CLAUSULA COMPROMISORIA*: "**Todas controversia o diferencia en relación a este contrato, tanto en su interpretación, en su ejecución como en su liquidación, se resolverá en primera instancia ante un centro de conciliación autorizado, fracasada esta instancia, se acudirá ante un tribunal de arbitramento quien decidirá en derecho, el domicilio tanto del centro de conciliación como del tribunal d arbitramento será el de la parte contractual que lo convoque". ***TRIGESIMA TERCERA.*** **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual el Distrito Capital de Bogotá, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en Bogotá, D.C., el **xxxxxx**

ANEXOS DEL CONTRATO: xxxxx

POR LOS LICEOS DEL EJERCITO,

xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx
ORDENADOR DEL GASTO DE **LOS LICEOS DEL EJERCITO**

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

FORMULARIO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá D.C.

Señores

LICEOS DEL EJERCITO NACIONAL

Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el presente proceso de XXXXXXXXX _____, convocada por MDN –DIFAM-CELIC.

Yo (Nombre) (s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta), identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo). Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el representante legal de la misma (en el evento de suscribirse por el Suplente, deberá manifestar dentro del presente formulario si actúa por ausencia temporal o definitiva del principal), de conformidad con lo establecido en el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de unión temporal o consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria, formal e irrevocable para participar en proceso de XXXXXXX No. xxx convocado por **LOS LICEOS DEL EJERCITO** la celebración de un contrato para la adquisición de (objeto del proceso licitatorio), con destino a **LOS LICEOS DEL EJERCITO**, en los términos prescritos en el pliego de condiciones que rige el proceso, en la minuta del contrato, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 0019 de 2012 y Decreto 1082 de 2015 y demás decretos reglamentarios, los códigos civil y de comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a él, con el objeto de prestar a **LOS LICEOS DEL EJERCITO** los ítems se encuentran detalladamente enunciados en el pliego de condiciones en el Anexo 2 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida a los mismos, teniendo en cuenta su descripción, número y especificaciones técnicas y funcionales.

a) Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los pliegos y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de los adendas hechos al mismo.
b) Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
c) Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o

incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y las establecidas en la ley 80 de 1993, Ley 734 de 2002, ley 1150 de 2007 y la ley 1474 de 2011y demás normas aplicable.

d) Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente).

e) Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los pliegos de condiciones y en la Ley.

f) Que nos comprometemos a proveer a los **LOS LICEOS DEL EJERCITO**, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes (servicios u obras) ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los pliegos de condiciones en los Anexos 1 "Datos del Proceso" y 2 "Especificaciones Técnicas" y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.

g) Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características, funcionalidades y especificaciones de los bienes, (servicios u obras) que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán a **LOS LICEOS DEL EJERCITO** en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los pliegos de condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas.

h) Que en el evento de resultar adjudicatario del proceso de Licitacion Publica No. XXXXXXXX-201X, y si la administración así lo dispone, SI ____, NO_____, acepto suministrar cantidades superiores a las mínimas exigidas en el anexo No.1 "DATOS DEL PROCESO" de acuerdo con la necesidad y al presupuesto asignado en el CDP.

i) Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos y gastos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.

j) En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

k) Manifestamos que ni **LOS LICEOS DEL EJERCITO**, ni el personal interno o externo del mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección, ha adquirido compromisos para con nosotros en forma expresa o implícita en la absolución de consultas e informaciones que nos han sido requeridos, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.

l) Reconocemos que ni los pliegos de condiciones del proceso de selección, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato

ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y del contrato que se suscriba.

m) Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos de la minuta modelo del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 1 "Datos del Proceso", Anexo 2 "Especificaciones Técnicas" y Anexo 3 "Minuta del Contrato", de los pliegos de condiciones y nos comprometemos a suscribirlo con las modificaciones inherentes a la naturaleza del proceso, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del mismo, e igualmente la incorporación de las variaciones que se deriven de las Adendas que se expidan dentro del proceso de selección, las que de antemano aceptamos.

n) Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que **LOS LICEOS DEL EJERCITO** se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección adelantado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).

o) En cumplimiento de lo previsto en el decreto 4334 de 2008, declaro bajo juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario; para la ejecución del contrato resultante del presente proceso de XXXXXXXXXXXX No. _____/ 201X, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económico o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación ó de recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas, directamente o a través de intermediarios, mediante la modalidad de operaciones de captación o recaudo en operaciones no autorizadas tales como pirámides, tarjeta prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable. La suscripción del presente documento constituye prueba de nuestro compromiso de NO participar en hechos que configuren los supuestos del recaudo no autorizado de dineros del público al tenor de lo dispuesto en el artículo 6 del Decreto 4334 de 2008 en concordancia con el Decreto 1981 de 1988. En caso de Uniones temporales o Consorcios, se entiende que con la suscripción de esta carta, todos y cada uno de sus miembros o integrantes efectúan esta declaración.

p) Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de selección, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.

1. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información

aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

2. Que nos obligamos a suministrar a solicitud de **LOS LICEOS DEL EJERCITO** cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine la entidad.

3. Que la presente propuesta consta de... (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólderes en los que es presentada la propuesta) fólderes.

4. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones). Incluir dirección electrónica.

5. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).

6. Que la suscripción de la presente carta de presentación no nos exime de cumplir con cada uno de los requisitos técnicos, económicos y jurídicos, exigidos en los pliegos de condiciones.

Cordialmente,

(Firma del representante legal del proponente o apoderado)

NOTA: La suscripción de la presente carta de presentación **NO EXIME** al oferente de la obligación de aportar los documentos solicitados en el presente proceso de selección. Esto quiere decir que no subsana o sustituye requisitos.

FORMULARIO 2. EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE

PROPONENTE:_____

1) Para los oferentes obligados a registrarse en el Registro Único de Proponentes:

INFORMACIÓN DE EXPERIENCIA HABILITANTE ACREDITADA EN EL REGISTRO UNICO DE PROPONENTES (RUP)						
Número de consecutivo del reporte del contrato ejecutado (de acuerdo al RUP)	Nombre del contratante	Valor del contrato en SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (SMMLV)	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	TELÉFONO, DIRECCIÓN, CORREO ELECTRÓNICO DEL CONTRATANTE

Nota: para que la experiencia sea válida es necesario que la clasificación de los anteriores contratos en el "RUP", coincida con la señalada en el anexo 1 "DATOS DEL PROCESO"

2) Para los oferentes extranjeros sin sucursal en Colombia

CLASE DE DOCUMENTO (CONTRATO, FACTURA …)	AÑO	OBJETO	VALOR	FOLIO (DEL SOPORTE)	NOMBRE (nombre del comprador)	TELEFONO/ DIRECCION

Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal, y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, y puede ser verificada.

Firma Representante Legal del proponente

Nombre: _____

Documento Identidad:

FORMULARIO NO. 3

ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL DEL OFERENTE

OFERENTE _____

1. BALANCE GENERAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2018

DETALLE	OFERENTE
ACTIVO CORRIENTE	
ACTIVO FIJO	
ACTIVO NO CORRIENTE	
TOTAL ACTIVO	
PASIVO CORRIENTE	
PASIVO NO CORRIENTE	
TOTAL PASIVO	
TOTAL PATRIMONIO	

2. CAPACIDAD FINANCIERA (cf):

- **ÍNDICE DE LIQUIDEZ :**

INDICE DE LIQUIDEZ	VALOR EN BALANCE 2018
AC= Activo Corriente	
PC= Pasivo Corriente	
Liquidez = AC/ PC	

- **NIVEL DE ENDEUDAMIENTO :**

NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	VALOR EN BALANCE 2018
PT= Pasivo Total	
AT= Activo Total	
Endeudamiento = PT/ AT	

- **RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES:**

RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	VALOR EN BALANCE 2018
UO = Utilidad Operacional	
GI = Gastos de Interés	
RCI = UO/ GI	

- **CAPITAL DE TRABAJO:**

CAPITAL DE TRABAJO	VALOR EN BALANCE 2018
AC= Activo Corriente	
PC= Pasivo Corriente	
CT = AC - PC	

3. <u>CAPACIDAD DE ORGANIZACIÓN (Co)</u>

- **RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO:**

RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	VALOR EN BALANCE 2018
UO= Utilidad Operacional	
P= Patrimonio	
RP = UO /P	

- **RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS :**

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	VALOR EN BALANCE 2018
UO= Utilidad Operacional	
AT= Activo Total	
RA = UO/AT	

Declaramos bajo la gravedad de juramento, que los valores establecidos anteriormente corresponden a la información de las cuentas contables acordes al PUC reglamentado por la legislación contable en Colombia, los valores son tomados fielmente de los Estados Financieros del oferente que representamos, por tal motivo comprometemos nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos, en cuanto a que la información antes consignada es totalmente cierta y corresponden única y exclusivamente a la verdad .

OFERENTES NACIONALES

Representante Legal

Contador

OFERENTES EXTRANJEROS

Apoderado en Colombia

Contador Público Colombiano

Revisor Fiscal ó Contador Público Independiente

Contador Público Colombiano

FORMULARIO No. 4

VALORACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Bogotá D.C.
Señores
MDN Ejército Nacional - LICEOS EJERCITO
Ciudad
REF: PROCESO DE XXXXX CUANTÍA No. XXX

Únicamente se CALIFICARÁN las ofertas hábiles, es decir aquellas que cumplan la totalidad de los requisitos de orden jurídico, técnico, de experiencia, financiero y organizacional.

El puntaje máximo que es posible obtener en la calificación de precios es de 250 puntos, sin requerirse de un puntaje mínimo para la elegibilidad de la oferta.

El suscrito _____, en representación de la firma oferente _____, por medio del presente documento oferto en forma incondicional e irrevocable, a precios fijos y en firme, los servicios que describo a continuación:

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT TOTAL REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA BASE	TOTAL PRESUPUESTO POR ITEM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	CANTIDADES OFERTADAS	VALOR OFERTADO BASE	VALOR TOTAL POR ITEM ANTES DE IVA
A	**BATERIA SANITARIA BACHILLERATO**								
1									
	DESCAPOTES, EXCAVACIONES Y CONFORMACIONES								
1.1.	EXCAVACIÓN MANUAL DE MATERIAL HETEROGENEO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DEL MATERIAL EXCAVADO A BOTADERO.)	M3	108	$ 22.139,00	$ 2.391.012,00	108,00			
	DESMONTES Y DEMOLICIONES								
1.2	MANTENIMIENTO, DESMONTE ESTRUCTURA DE CUBIERTA EN FIBROCEMENTO (INCLUYE, CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO).	M2	77	$ 11.803,00	$ 908.831,00	77,00			
1.3	MANTENIMIENTO Y DEMOLICIÓN DE MUROS EN LADRILLO e= 0,15 (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DEL MATERIAL	M2	173	$ 7.755,00	$ 1.341.615,00	173,00			

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT TOTAL REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA BASE	TOTAL PRESUPUESTO POR ITEM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	CANTIDADES OFERTADAS	VALOR OFERTADO BASE	VALOR TOTAL POR ITEM ANTES DE IVA
	DESMONTADO)								
1.4	DESMONTE DE CERCHAS METALICAS	ML	66	$ 8.718,00	$ 575.388,00	66,00			
1.5	MANTENIMIENTO Y DEMOLICIÓN PLACA DE PISO EN CONCRETO, REFORZADO EN MALLA ELECTROSOLDADA, Y CERAMICA. E= 0,10 (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL A BOTADERO)	M2	72	$ 21.675,00	$ 1.560.600,00	72,00			
1.6	MANTENIMIENTO Y DEMOLICIÓN MANUAL DE CONCRETO MASIVO ZAPATAS, VIGAS, COLUMNAS (INCLUYE CARGUE MANUAL Y RETIRO DE ESCOMBROS).	M3	5	$ 392.637,00	$ 1.963.185,00	5,00			
1.7	MANTENIMIENTO Y DEMOLICIÓN ANDEN EN CONCRETO SIN REFUERZO HASTA H=0.20 M. (INCLUYE, CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS).	M2	46	$ 20.701,00	$ 952.246,00	46,00			
1.8	MANTENIMIENTO Y DESMONTE APARATOS SANITARIOS (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL DESMONTADO)	UNID	28	$ 12.119,00	$ 339.332,00	28,00			
1.9	DEMOLICION DE MESONES A=0.60 M (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE ESCOMBROS)	M2	9	$ 20.836,00	$ 187.524,00	9,00			
1.10	EXCAVACION MANUAL PARA REDES HIDROSANITARIAS INFRAESTRUCTURA H=2.00 M COMO MAXIMO (INCLUYE CARGUE Y RETIRO DE MATERIAL EXCAVADO)	M3	30	$ 29.386,00	$ 881.580,00	30,00			
1,11	MANTENIMIENTO DESMONTE Y REINSTALACION DE TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA DE 1000 LT (INCLUYE RECONEXION A LA TUBERIA)	UNID	1	$ 375.356,00	$ 375.356,00	1,00			
1,12	MANTENIMIENTO Y DESMONTE PUERTAS PUERTAS METALICAS CON MARCO (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS)	UNID	8	$ 17.875,00	$ 143.000,00	8,00			
1,13	DESMONTE GENERAL DE APARATOS ELECTRICOS A LA VISTA: (INCLUYE, INTERRUPTORES, TOMAS,LAMPARAS,	GLB	1	$ 980.796,00	$ 980.796,00	1,00			

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT TOTAL REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA BASE	TOTAL PRESUPUESTO POR ITEM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	CANTIDADES OFERTADAS	VALOR OFERTADO BASE	VALOR TOTAL POR ITEM ANTES DE IVA
	CABLE Y TUBOS A LA VISTA)								
1,14	DESMONTE Y REINSTALACION DE ELECTROBOMBA (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	GLB	1	$ 345.597,00	$ 345.597,00	1,00			
2									
2.1	MANTENIMIENTO BASE CONCRETO DE LIMPIEZA 2.000 PSI E = 5 cm	M3	1	$ 154.661,00	$ 154.661,00	1,00			
2.2	MANTENIMIENTO Y ADECUACION ZAPATA DE CIMENTACION A 3500 PSI CON REFUERZO, MEDIDAS 0,40X0,40X0,60. CON REFUERZO EN HIERRO No 6, VARILLAS C/d 0,10, CON GANCHO EN SUS EXTREMOS DE 0.20 (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, ALAMBRE DE AMARRE, Y FORMALETA)	UNID	9	$ 77.791,00	$ 700.119,00	9,00			
2.3	MANTENIMIENTO Y ADECUACION VIGA DE CIMENTACION A 3500 PSI CON REFUERZO, MEDIDAS 0,25X0,30 EN 4 VARILLAS No 6, CON GANCHO EN SUS EXTREMOS DE 0.20 Y FLEJES A C/d 0,20 EN VARILLA No 4 (INCLUYE EXCAVACIÓN MANUAL, ALAMBRE DE AMARRE, Y FORMALETA)	ML	58	$ 49.743,00	$ 2.885.094,00	58,00			
2.4	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN LOSA DE CIMENTACIÓN 3.000 psi e= 0,10 (REFORZADA EN MALLA ELECTROSOLDADA Q-5)	M2	105	$ 58.007,00	$ 6.090.735,00	105,00			
2.5	MANTENIMIENTO ALISTADO PISOS MORTERO 1:4 E= 0.04 M	M2	105	$ 16.580,00	$ 1.740.900,00	105,00			
2.6	MANTENIMIENTO Y ADECUACION COLUMNA EN CONCRETO A 3500 PSI CONREFUERZO, MEDIDAS 0,25X0,25 EN 4 VARILLAS No 6, CON GANCHO EN SUS EXTREMOS DE 0.20 Y FLEJES A C/d	ML	36	$ 62.571,00	$ 2.252.556,00	36,00			

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT TOTAL REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA BASE	TOTAL PRESUPUESTO POR ITEM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	CANTIDADES OFERTADAS	VALOR OFERTADO BASE	VALOR TOTAL POR ITEM ANTES DE IVA
	0,20 EN VARILLA No 4 (INCLUYE , ALAMBRE DE AMARRE, Y FORMALETA)								
2.7	MANTENIMIENTO Y ADECUACION VIGA AEREA EN CONCRETO A 3000 PSI CON REFUERZO, MEDIDAS 0,20X0,20 EN 4 VARILLAS No 4, CON GANCHO EN SUS EXTREMOS DE 0.20 Y FLEJES A C/d 0,20 EN VARILLA No 3 (INCLUYE , ALAMBRE DE AMARRE, Y FORMALETA)	ML	80	$ 82.839,00	$ 6.627.120,00	80,00			
2.8	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ANDEN EN CONCRETO A 3000 PSI, REFORZADO EN MALLA ELECTROSOLDADA Q-4, e= 0,10	M2	16	$ 53.151,00	$ 850.416,00	16,00			
3									
3.1	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN MURO EN BLOQUE Nº5 ARCILLA 33*23*11.5 CM. INCLUYE GRAFIL 5 MM. ANCLAJES PERFORACIÓN Y ADHESIVO EPÓXICO	M2	91	$ 40.415,00	$ 3.677.765,00	91,00			
4									
4.1	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PAÑETE LISO MUROS 1:3 EXTERIOR IMPERMEABILIZADO (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES HASTA ALTURA 2,85 M.)	M2	105	$ 25.030,00	$ 2.628.150,00	105,00			
4.2	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN PAÑETE LISO MUROS 1:3 INTERIOR (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES HASTA ALTURA 2,85 M.)	M2	50	$ 21.704,00	$ 1.085.200,00	50,00			
5									
5.1	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN ESTUCO SOBRE MURO INTERIOR (INCLUYE ESTUCO, FILOS Y DILATACIONES).	M2	50	$ 6.436,00	$ 321.800,00	50,00			

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT TOTAL REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA BASE	TOTAL PRESUPUESTO POR ITEM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	CANTIDADES OFERTADAS	VALOR OFERTADO BASE	VALOR TOTAL POR ITEM ANTES DE IVA
5.2	MANTENIMIENTO PINTURA VINILO 3 MANOS SOBRE MURO (INCLUYE 1 MANO EN PINTURA TIPO 2 Y DOS MANOS EN PINTURA TIPO 1, FILOS Y DILATACIONES).	M2	50	$ 10.087,00	$ 504.350,00	50,00			
5.3	MANTENIMIENTO GRANIPLAS (ESGRAFIADO) FACHADAS - COLORES INSTITUCIONALES-(COLORES PASTEL) (INCLUYE FILOS Y DILATACIONES)	M2	60	$ 13.738,00	$ 824.280,00	60,00			
6									
6.1	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN ENCHAPE PARA PISO FORMATO 33X33 (INCLUYE PEGANTE Y BOQUILLA)	M2	70	$ 63.803,00	$ 4.466.210,00	70,00			
6.2	MANTENIMIENTO E INSTALACION DE ENCHAPE PARA PARED CERAMICA BRILLANTE FORMATO 30.5 X 20.5 (INCLUYE PEGANTE, BOQUILLA Y WIN)	M2	60	$ 60.428,00	$ 3.625.680,00	60,00			
6.3	MANTENIMIENTO Y ADECUACION MESON EN CONCRETO A 3000 PSI REFORZADO EN MALLA Q-3 e= 0,10 (INCLUYE FORMALETA, ENCHAPE EN CERAMICA, PEGANTE, BOQUILLA Y WIN)	M2	4,5	$ 100.283,00	$ 451.273,50	4,50			
7									
7.1	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE TOMA CORRIENTE DOBLE, LINEA MODERNA Y DECORATIVA	UNID	6	$ 57.377,00	$ 344.262,00	6,00			
7.2	MANTENIMIENTO Y ADECUACION RED ELECTRICA EN TUBERIA PVC DE 1" TIPO PESADO, PARA LAMPARAS, INTERRUPTORES Y TOMA CORRIENTE	ML	45	$ 39.322,00	$ 1.769.490,00	45,00			
7.3	MANTENIMIENTO E INSTALACIÓN DE LUMINARIA TIPO PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR: POTENCIA 30 W, HORAS DE VIDA ÚTIL 36.000, (INCLUYE ACCESORIOS DE FIJACIÓN Y TODO LO NECESARIO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO).	UNID	6	$ 60.538,00	$ 363.228,00	6,00			

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT TOTAL REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA BASE	TOTAL PRESUPUESTO POR ITEM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	CANTIDADES OFERTADAS	VALOR OFERTADO BASE	VALOR TOTAL POR ITEM ANTES DE IVA
7.4	MANTENIMIENTO E INSTALACION A TODO COSTO DE INTERRUPTORES DOBLES (LÍNEA DE ALTA CALIDAD, MODERNA Y DECORATIVA).	UNID	3	$ 59.703,00	$ 179.109,00	3,00			
8									
8,1	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE PUNTO HIDRAULICO DE 1/2" (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	UNID	31	$ 43.703,00	$ 1.354.793,00	31,00			
8,2	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO PUNTO DESAGUE PVC 4" PARA APARATOS SANITARIOS (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE Y PUEESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UNID	16	$ 101.461,00	$ 1.623.376,00	16,00			
8,3	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE PUNTO DESAGUE PVC 2" PARA ORINAL Y LAVAMANOS (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO)	UNID	15	$ 43.590,00	$ 653.850,00	15,00			
8,4	MANTENIMIENTO Y ADECUACION RED SANITARIA DE 6" 4" 3", 2" A CAJA DE INSPECCION (INCLUYE ACCESORIOS)	ML	20	$ 75.199,00	$ 1.503.980,00	20,00			
8,5	MANTENIMIENTO Y ADECUACION, CAJA DE INSPECCION 0.40*0.40*0.40 M (INCLUYE EXCAVACION, BASE EN CRUDO DE RIO, PAÑETE IMPERMEABILIZADO, PLACA EN CONCRETO, LADRILLO COMUN, MARCO EN ANGULO 1 1/2 X 1 1/2* 1/8" Y TAPA REFORZADA EN PLATINA DE 2* 1/8" CON PARILLA EN VARILLA 3/8 CADA 10 CM) SEGUN DETALLE	UNID	3	$ 339.580,00	$ 1.018.740,00	3,00			
8,6	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE APARATO SANITARIO PARA DISCAPACITADOS, COLOR BLANCO O SIMILAR (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	ML	2	$ 458.018,00	$ 916.036,00	2,00			
8,7	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE APARATO SANITARIOS, REDONDO COLOR	UNID	14	$ 327.884,00	$ 4.590.376,00	14,00			

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT TOTAL REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA BASE	TOTAL PRESUPUESTO POR ITEM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	CANTIDADES OFERTADAS	VALOR OFERTADO BASE	VALOR TOTAL POR ITEM ANTES DE IVA
	BLANCO O SIMILAR (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)								
8,8	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE LAVAMANOS DE SOBREPONER LINEA ESTILO COLOR BLANCO (INCLUYE GRIFERIA Y ACCESORIOS)	UNID	10	$ 265.771,00	$ 2.657.710,00	10,00			
8,9	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE ORINAL COLGANTE MEDIANO COLOR BLANCO (INCLUYE GRIFERIA)	UNID	4	$ 130.348,00	$ 521.392,00	4,00			
8,1	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE REGISTRO DE 1/2" CON TAPA PLASTICAS DE 15X15	UNID	6	$ 28.047,00	$ 168.282,00	6,00			
8,11	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE DIVISIONES EN ACERO INOXIDABLE 304, PARA SANITARIOS Y ORINALES	M2	35	$ 664.795,00	$ 23.267.825,00	35,00			
8,12	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE PUERTA EN ACERO INOXIDABLE 304, PARA SANITARIOS (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE E INSTALACION)	M2	23	$ 688.197,00	$ 15.828.531,00	23,00			
8,13	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO BARRA EN ACERO INOXIDABLE PARA BAÑOS DISCAPACITADOS	UNID	2	$ 252.304,00	$ 504.608,00	2,00			
8,14	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO ESPEJO BISCELADO DE 4MM INCOLORO (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION)	M2	6	$ 103.791,00	$ 622.746,00	6,00			
8,15	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE RED HIDRAULICA DE 1/2" RDE 13.5 (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION)	ML	25	$ 556.810,00	$ 13.920.250,00	25,00			
8,16	MANTENIMIENTO Y SUMINISTRO DE RED HIDRAULICA DE 1 1/2" RDE 21 (INCLUYE, CAJA PLASTICA DE 15X15, REGISTRO DE PASO Y TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACION U PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	ML	25	$ 19.621,00	$ 490.525,00	25,00			
9									

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT TOTAL REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA BASE	TOTAL PRESUPUESTO POR ITEM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	CANTIDADES OFERTADAS	VALOR OFERTADO BASE	VALOR TOTAL POR ITEM ANTES DE IVA
9,1	MANTENIMIENTO Y ADECUACION CUBIERTA EN TEJA Thermoacoustic INSTALADA A CUATRO AGUAS, (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE E INSTALACIÓN)	M2	85	$ 55.295,00	$ 4.700.075,00	85,00			
9,2	MANTENIMIENTO Y ADECUACION CABALLETE PARA TEJA Thermoacoustic (INCLUYE TODOS LOS ACCESORIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE E INSTALACIÓN)	ML	13,2	$ 44.159,00	$ 582.898,80	13,20			
9,3	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN CANAL EN PVC EQUIVALENTE (SUMINISTRO E INSTALACIÓN Y ANCLAJE A MURO	ML	24	$ 68.773,00	$ 1.650.552,00	24,00			
9,4	MANTENIMIENTO Y ADECUACIÓN BAJANTE EN PVC O EQUIVALENTE DE 4" (INCLUYE ACCESORIOS PARA SU CORRECTA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO	ML	12	$ 35.679,00	$ 428.148,00	12,00			
9,5	MANTENIMIENTO Y ADECUACION PERFILERIA RECTANGULAR MEDIDA 80X40MM, ESPESOR 2MM, INSTALADA A CUATRO AGUAS (INCLUYE ANTICORROSIVO, PINTURA DE ACEITE, SOLDADURA, Y TODOS LOS ACCESORIOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE E INSTALACIÓN)	ML	100	$ 43.479,00	$ 4.347.900,00	100,00			
10									
10,1	MANTENIMIENTO Y ADECUACION DE CIELO RASO PLANO EN PVC: BLANCO NEVADO LISO, DE 0,50 MM DE ESPESOR, SISTEMA DE MONTAJE TIPO MACHIMBRADO, ESTRUCTURA METÁLICA TIPO DRY-WALL QUE PERMITA LA ADAPTACIÓN DE CUALQUIER TIPO DE ILUMINACIÓN. INCLUYE TODOS LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CORRECTO MONTAJE E INSTALACION)	M2	75	$ 59.003,00	$ 4.425.225,00	75,00			

ITEM	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT TOTAL REQUERIDA	PRECIO DE REFERENCIA BASE	TOTAL PRESUPUESTO POR ITEM	CANTIDADES MINIMAS A ADQUIRIR	CANTIDADES OFERTADAS	VALOR OFERTADO BASE	VALOR TOTAL POR ITEM ANTES DE IVA
11									
11,1	MANTENIMIENTO, SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO VENTANA CORREDIZA EN ALUMINIO ANODIZADO VIDRIO TEMPLADO 6MM (INCLUYE MARCO EN PERFILARÍA PB 5020 O EQUIVALENTE). INCLUYE EL SUMINISTRO DE TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE, ASÍ COMO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LA SILICONA QUE SEA REQUERIDA PARA GARANTIZAR UNA PERFECTA INSTALACIÓN. SEGUN DISEÑO EXISTENTE.)	M2	25	$ 304.662,00	$ 7.616.550,00	25,00			
11,2	SUMINISTRO E INSTALACION A TODO COSTO DE PUERTA METALICA: LÁMINA COLD ROLLED CAL. 18 TIPO PANEL, (INCLUYE ANTICORROSIVO + PINTURA ELECTROSTATICA, Y TODOS LOS ACCESORIOS REQUERIDOS PARA EL CORRECTO MONTAJE. MEDIDAS H= 2,30 MTS X 1,0 MTS	M2	4,6	$ 464.924,00	$ 2.138.650,40	4,60			
11,3	LIMPIEZA DE OBRA GENERAL	GLB	1	$ 1.352.000,00	$ 1.352.000,00	1,00			

SUBTOTAL	$ 151.373.479,70
ADMINISTRACION	$ 15.137.347,97

SUBTOTAL OFERTA	

%	ADMINISTRACION	

IMPREVISTOS	$	9.082.408,78
UTILIDAD	$	9.082.408,78

IVA SOBRE UTILIDAD	$	1.725.657,67
TOTAL	$	186.401.302,90

%	IMPREVISTOS	
%	UTILIDAD	

IVA SOBRE UTILIDAD	
TOTAL VALOR OFERTADO	

Adicionalmente a lo establecido en los anexos se debe tener en cuenta:

SE SOLICITA A LOS OFERENTES SUBIR SU PROPUESTA ECONOMICA, EL FORMULARIO No. 04 "VALORACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA" EN FORMATO EXCEL.

1. Las ofertas serán analizadas para determinar si en los cálculos se han cometido errores en las operaciones aritméticas, en cuyo caso y para efectos de evaluación y selección EL M.D.N. Ejército Nacional – LICEOS DEL EJERCITO, verificará las operaciones realizadas para lo cual tomara el valor base, le calculara el aiu e iva de acuerdo a lo establecido en la correccion aritmetica expuesta en el presente proceso.

2. Los bienes (servicios u obras) relacionados en este cuadro corresponden a aquellos que se encuentran nacionalizados con anterioridad a la presentación de la oferta ó que son de fabricación nacional; por lo que el impuesto sobre las ventas IVA debe discriminarse y será asumido por el oferente ya que el presupuesto oficial está excluido de IVA DE IMPORTACION.

3. Los precios ofertados se mantendrán vigentes durante la vigencia del contrato y el contratista deberá considerar todas las formas de pago del negocio jurídico como de contado, por lo tanto no se aceptan variación o cobros indirectos, fletes u otras consideraciones al precio final del objeto contratado.

4. Para efectos de la evaluación se tomara el valor base como referencia; no obstante el valor de cada bien no debe sobrepasar el precio de referencia base ni puede superar el presupuesto oficial iva y aiu incluido. De no ser asi se entenderá que se encuentra incurso en causal de rechazo.

REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO
Nombre
Identificación Razón social

FORMULARIO No. 5
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante. Y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente pliego de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LOS LICEOS DEL EJERCITO** adelanta un proceso de Licitación Pública para la celebración de un contrato estatal para la prestación del servicio objeto del presente proceso de Licitación Pública.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y **LOS LICEOS DEL EJERCITO** para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Licitación Pública aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de Licitación Pública, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Licitación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de **LOS LICEOS DEL EJERCITO**, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de **LOS LICEOS DEL EJERCITO** durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.
4. EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Licitación Pública.

CLAUSULA SEGUNDA. PAGOS REALIZADOS.

EL PROPONENTE declara que para la elaboración y presentación de la presente propuesta ha realizado, o deberá realizar, únicamente los siguientes pagos, incluyen los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a sus propios empleados, representantes, agentes o asesores, o a los empleados, representantes, agentes o asesores de otras empresas, tanto públicos como privados:

BENEFICIARIO(Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	**MONTO ($)**(Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	**CONCEPTO**(Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

En caso de resultar favorecida su propuesta EL PROPONENTE realizará únicamente los siguientes pagos:

BENEFICIARIO(Nombre del beneficiario del pago realizado o por realizar)	**MONTO ($)**(Valor del pago realizado o por realizar, en pesos corrientes)	**CONCEPTO** (Concepto del pago realizado o por realizar. En esta columna deben discriminarse de manera clara y detallada cada uno de los conceptos bajo los cuales se ha realizado cada pago, o el concepto por el cual se prevé que se realizará un gasto en el futuro, asociados en cualquiera de los casos a la presentación de la propuesta.)

CLAUSULA TERCERA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el pliego de condiciones del proceso de Licitación Pública, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

EL PROPONENTE:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

Únicamente se exceptúan los gastos que haya realizado el proponente por concepto de salarios, bonificaciones, prestaciones Sociales o cualquier gasto derivado de los contratos de trabajo bajo los cuales se encuentren vinculadas las personas que laboran de manera permanente con el proponente o con cualquiera de las personas jurídicas que conforman al proponente en el caso de tratarse de un proponente plural, costos que no deben discriminarse por beneficiario, sino que deben consolidarse bajo uno de los siguientes dos rubros: 1. Total Salarios Brutos y 2. Aportes parafiscales y seguridad Social. Igualmente, todos los gastos menores, tales como papelería, mensajería, etc., podrán agruparse en un único concepto bajo la denominación 'gastos de funcionamiento', siempre que de manera tanto individual como consolidada tengan un costo total inferior a los mil dólares de los estados unidos de América (US$1.000.oo).

FORMULARIO N° 6
PARA LO CUAL EL OFERENTE TENDRÁ EN CUENTA EL OBJETO DEL PROCESO

CUMPLIMIENTO LEY 816 DE 2003

"APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL"

El presente formulario deberá diligenciarse teniendo en cuenta el objeto del proceso contractual, el oferente obtendrá el puntaje de acuerdo a los porcentajes señalados en el orden de elegibilidad del pliego de condiciones:

1. Los literales (a) (b) del presente numeral, deberán ser diligenciados respectivamente en el caso que los bienes y/o servicios ofrecidos sean 100% nacionales o en el caso que sean originarios de países con los que Colombia haya suscrito tratados o convenios de libre comercio en materia de compras estatales, así:

a) En el caso que los bienes y/o servicios ofrecidos sean 100% nacionales (MARCAR SI_____)
El oferente deberá tener en cuenta lo señalado en el Decreto 2680 de 2009.

b) En el caso que los bienes y/o servicios sean originarios de países con los que Colombia haya suscrito tratados o convenios de libre comercio en materia de compras estatales (MARCAR SI_____) a continuación se deberá indicar el tratado o convenio

2. El presente numeral deberá ser diligenciado en el caso que los bienes y/o servicios sean originarios de países con los que pese a que Colombia no ha suscrito tratados o convenios de libre comercio en materia de compras estatales, sí le conceden a los bienes y/o servicios Colombianos el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y/o servicios nacionales (MARCAR SI_____) a continuación se deberá señalar el respectivo país_____
El oferente que se encuentre en las condiciones señaladas en los numerales 1 y 2 del presente formulario obtendrá el 20% del puntaje total del proceso, tal y como lo indica el cuadro de orden de elegibilidad del pliego de condiciones.

3. El presente numeral deberá ser diligenciado en el caso que ofrezca bienes y/o servicios extranjeros con al menos un 40% de componentes nacionales (MARCAR SI_____)
El oferente que se encuentre en las condiciones señaladas en el numeral 3 del presente formulario obtendrá el 5% del puntaje total del proceso, tal y como lo indica el cuadro de orden de elegibilidad del pliego de condiciones.

Notas generales para el formulario: Se indica que el oferente tiene la carga probatoria, para lo cual deberá tener en cuenta lo señalado en el artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, las directivas, circulares y manuales de Colombia Compra Eficiente y demás normas concordantes. El presente formulario será evaluado por el comité técnico evaluador.El oferente que no se encuentre en alguna de las condiciones señaladas en los numerales 1, 2 y 3 del presente formulario deberá abstenerse de diligenciar el mismo y por ende no obtendrá puntaje por concepto de la Ley 816 de 2003

Firma Representante legal y/o Firma del APODERADO

Nombre: Nombre:

FORMULARIO No.7

PACTO DE INTEGRIDAD

Ante la opinión pública nacional e internacional, nosotros: por una parte, LOS REPRESENTANTES LEGALES Y DIRECTIVOS DE LAS EMPRESAS PROPONENTES **en el proceso de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA no. Xxxxx, con destino al** MDN- EJERCITO NACIONAL- (UNIDAD EJECUTORA)actuando en nombre propio y en representación de las PERSONAS JURÍDICAS QUE OBRAN COMO PROPONENTES, en este proceso de contratación, y por OTRA LOS FUNCIONARIOS ASESORES DEL MDN-EJERCITO NACIONAL-(UNIDAD EJECUTORA) que han participado y o participarán en las estructuración técnica, económica y jurídica del presente proceso de contratación, o en su trámite, impulso, revisión, y definición, hemos acordado suscribir el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendo en cuenta que en Colombia todas las formas de corrupción son ilegales, y que el Estado procesa y continuará procesando a los infractores.

Sin perjuicio del cumplimiento de la ley colombiana, el Pacto de Integridad se enfoca en el compromiso de no soborno con el fin de obtener o retener un contrato u otra ventaja impropia, incluyendo la colusión con otros con el fin de limitar la competencia para este contrato, y la actuación desleal y contraria a la libre competencia y al interés de propiciar la selección objetiva dentro de las instancias del proceso de contratación.

Lo anterior incluye cualquier tipo de pagos, dádivas u otros favores ofrecidos o concedidos, de manera directa o a través de terceros, a funcionarios o asesores del MDN-EJERCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA) con el fin de:

1. Procurar que se diseñe el proyecto o partes de éste de una manera que ofrezca ventajas a uno o varios participantes;
2. Dar ventaja indebida a cualquiera de los participantes en la evaluación y elección de los mismos para la adjudicación del contrato;
3. Ganar la adjudicación del contrato;
4. Lograr cambios sustanciales en el contrato ajustando las especificaciones, los plazos o cualquier otro componente importante del contrato;
5. Logar que sean aprobados por funcionarios públicos, asesores o por el interventor o supervisor del contrato (o por su personal, asesores y subcontratistas) resultados por debajo de los parámetros que sean propuestos por los PROPONENTES y pactados con el MDN- EJERCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA).
6. Abstenerse de monitorear apropiadamente la implementación del proyecto, d informar sobre violaciones de especificaciones del contrato u otras formas de incumplimiento, o de hacer plenamente responsable al contratista de sus obligaciones legales;
7. Evadir impuestos, derechos, licencias o cualquier otra obligación legal que s e debería satisfacer;
8. Inducir a un funcionario a quebrantar sus deberes oficiales de cualquier otra manera;

Dentro de este marco los firmantes adquieren los siguientes compromisos, en todo de acuerdo con las leyes colombianas:

1. Las empresas participantes y el MDN/EJERCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA) asignan importancia a la presentación de propuestas en un entorno libre, imparcial, competitivo y no sujeto a abuso. A las empresas les complace confirmar que:

a. No han ofrecido o concedido, ni han intentado ofrecer o conceder y no ofrecerán ni concederán, no directa ni indirectamente mediante agentes o terceros, ninguna inducción o recompensa impropias a ningún funcionario o asesor del MDN- EJERCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA) sus parientes, o socios de negocios, con el fin de obtener o retener este contrato u otra ventaja impropia, y
b. No han coludido y no coludirán con otros con el fin de limitar indebidamente la competencia para este contrato. Las empresas comprenden la importancia material de estos compromisos para el MDN-EJERCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA) y la seriedad de los mismos.

Por su parte los FUNCIONARIOS O ASESORES DEL MDN- EJERCITO NACIONAL – UNIDAD EJECUTORA) también confirman que no han pedido ni aceptado, ni pedirán ni aceptarán, de manera directa o a través de terceros, ningún pago u otro favor por parte de las empresas participantes a cambio de favorecerlos en la obtención o retención del contrato.

2. Las empresas participantes desarrollan sus actividades en el marco de principios éticos de comportamiento y se comprometen a tomar las medidas necesarias a fin de que este compromiso de No soborno sea acatado por todos sus gerentes y empleados, así como por todos los terceros que trabajan con esa compañía en este proyecto, incluyendo agentes consultores y subcontratistas.
3. Este compromiso se presenta en nombre y de parte de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas participantes. Quienes participan en consorcio o unión temporal suscriben este pacto en nombre y de parte de cada uno de los Presidentes y/o Gerentes Generales de las empresas asociadas.
4. Las empresas internacionales que participen en este proceso de contratación, asumen este compromiso en nombre y de parte del Presidente y/o Gerentes generales de la casa matriz de la compañía y este compromiso cobija a los gerentes y empleados de la subsidiaria en Colombia cuando esta existiese.
5. Con respecto a la presentación de las propuestas, las empresas participantes se comprometen a estructurar una propuesta seria, con información fidedigna y con una oferta económica ajustada a la realidad que asegure la posibilidad de ejecutar el objeto del contrato y/o prestar el servicio en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en el pliego de condiciones.
6. Con respecto a los pagos relacionados con el negocio, las empresas participantes acuerdan:
a. Los pagos a agentes y otros terceros estarán limitados a una compensación razonable por servicios claramente asociados al negocio.
b. En caso de presentarse una queja sobre incumplimiento de los compromisos de no soborno adquiridos en este pacto y existir serios indicios sobre dicho incumplimiento calificados para tal efecto por el Arbitro establecido en el numeral 7 de este documento, el proponente involucrado o el participante adjudicatario se comprometen a poner a disposición del árbitro si así lo exigiere, toda la información sobre pagos efectuados a terceros relacionados con la preparación de la propuesta y/o con el contrato y sobre beneficiarios de los mismos, y toda la documentación relacionada con el contrato. En caso de tratarse de información que puede considerarse reservada, el árbitro deberá comprometerse a respetar dicha reserva.
c. Al finalizar la ejecución del contrato, el representante legal del participante adjudicatario certificará formalmente que no se han pagado sobornos u otras comisiones ilícitas con el fin de obtener o retener este contrato, El estado final de cuentas incluirá breves detalles de los bienes y servicios suministrados que sean suficientes para establecer la legitimidad de los pagos efectuados.

7. Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad del presente proceso de contratación frente a eventuales incumplimientos de los compromisos de carácter ético adquiridos por los funcionarios y por los participantes, se pronunciará un “Arbitro denominado defensor para la transparencia”, cuyos fallos serán en equidad al amparo de lo dispuesto en la Ley 446 de 1998.

De las materias relacionadas anteriormente conocerá el Árbitro por solicitud del MDN-EJERCITO NACIONAL – (UNIDAD EJECUTORA) del programa Presidencial de Lucha contra la Corrupción, o por manifestación de alguno de los participantes.

Dicho Árbitro deberá tener las mismas calidades que dispone la Constitución Nacional para ser magistrado de la Corte Constitucional o la Corte Suprema de Justicia y será seleccionado.

De la lista de árbitros de la Cámara de Comercio de Bogotá, mediante el sistema de sorteo público.

8. Si un participante incumple su compromiso de no soborno y de dicho acto ha sido declarado culpable por parte del Arbitro se generarán, además de los procesos contemplados en la Legislación Colombiana u otra legislación que cobije el proceso de contratación, los siguientes efectos jurídicos:.

a. Si el participante que hubiere incumplido fuere el adjudicatario del proceso de contratación, cualquiera de las partes del presente documento podrá solicitar ante el juez competente la nulidad absoluta del contrato con fundamento en que el mismo adolece de una causa lícita;

b. El contrato estatal terminará por causa imputable al contratista. El participante que hubiere incumplido los compromisos de no soborno derivados del presente documento se obliga incondicional e irrevocablemente a aceptar la terminación del contrato por causa imputable al mismo, en el momento en que el Arbitro declare el incumplimiento de los compromisos referidos, y a asumir las consecuencias contractuales que s e deriven de tal terminación.

c. Una pena económica equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato a titulo de estimación anticipada de los perjuicios a favor de los demás proponentes que participaron el proceso de contratación y que no hubieren incumplido los compromisos consignados en el presente documento. Si hubiere más de un proponente el valor referido se repartirá en partes iguales entre dichos proponentes.

d. Abstenerse de participar en procesos de contratación de cualquier naturaleza de Entidades Públicas de la República de Colombia, que s e lleven a cabo durante un periodo de cinco años.

9. Adicionalmente, todos los jefes del MDN_EJERCITO NACIONAL se obligarán a realizar todas y cada una de las gestiones y actuaciones necesarias para que las entidades competentes impulsen y desarrollen las investigaciones correspondientes con ocasión de las conductas de los funcionarios de la entidad contratante o de los asesores externos de la misma que pudieren haber infringido el presente pacto y cualquier ley aplicable.

10. En caso de presentarse un incumplimiento probado del compromiso de no soborno de acuerdo con lo establecido de acuerdo con lo establecido en el numeral 8 de este pacto, el MDN-EJERCITO NACIONAL podrá excluir a futuro a aquel infractor para la elegibilidad de contratos en procesos de Licitación Pública.

11. Las empresas participantes declaran públicamente que conocen y aceptan las condiciones de participación establecidas en los Documentos del proceso de contratación y en las modificaciones que se han hecho a los mismos hasta la fecha de cierre del proceso de contratación , en términos de su transparencia y equidad,. En este marco, se comprometen a no utilizar, en la etapa e evaluación de las propuestas, argumentos sobre incumplimiento de condiciones diferentes a las allí establecidas para efectos de buscar le descalificación de sus competidores.

12. Las empresas participantes aceptan que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar los aspectos de fondo por encima de los de forma, buscando siempre favorecer la libre competencia y la participación del mayor número posible de propuestas en el proceso.
13. Adicionalmente el Gobierno Nacional ha establecido el programa Presidencial de Lucha contra la corrupción con la facultad de servir de canal para la tramitación de cualquier investigación sobre cualquier forma de extorsión o soborno en la contratación pública. Las empresas participantes denunciaran ante este programa cualquier información sobre manejos irregulares sobre los que tengan conocimiento en lo referente al presente proceso de contratación.

Para constancia de lo anterior, los **FUNCIONARIOS DEL MDN-EJÉRCITO NACIONAL– (UNIDAD EJECUTORA)** firman el presente documento en xxxxxxx., a los xxxx días del mes de xxxxxx de 201X.

(Nombre y firma del proponente, representante legal o apoderado)

C.C. No.

FIRMAS

(COMPETENTE CONTRACTUAL)

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

FORMULARIO 8
COMPROMISO CONFIDENCIALIDAD DEL CONTRATO

Que libre y voluntariamente, de manera unilateral, en mi propio nombre y de los funcionarios o asesores que se vinculen a la misma para efectos de ejecución del presente contrato, asume el presente **COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el MDN-EJERCITO NACIONAL – LICEOS DE EJERCITO adelanto el proceso de xxxxxxxx N°XXX-------, cuyo objeto es XXXXXXXXXXXXXXXXXXX0. **SEGUNDA:** Que es mi propósito apoyar la gestión de la institución en lo que hace a la apertura y democratización de los proceso, sobre esquemas fortalecidos hacia la trasparencia en los procesos de contratación, la garantía de información objetiva y la confidencialidad. **TERCERA:** Que siendo de interés en mi propio nombre, me encuentro dispuesto a asumir con la debida confidencialidad la información propia de la ejecución del contrato; en tal sentido suscribo el presente documento de confidencialidad por el cual se garantiza absoluta reserva sobre la información y lugares del Ministerio a los cuales tenga acceso. **CUARTA: Que** por tanto, asumo libre y espontáneamente este compromiso, el cual se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISO ASUMIDO POR EL CONTRATISTA: Mediante** la suscripción del presente documento, asumo el siguiente, compromiso: EL CONTRATISTA se compromete formalmente a a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualquier otro representante suyo, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la Republica de Colombia, especialmente de aquellas que rigen la presente relación contractual, y les pondrá las obligaciones de a.) No revelar información propia del Ministerio de Defensa ni sobre los lugares a los cuales tenga acceso, con ocasión de la ejecución del presente contrato. B.) no permitir que terceros obtengan información relacionada con el literal anterior. C.)No obrar a través de de terceros o sugerir que terceros hagan lo propio en su nombre. D.)No publicar información algún, por medios de comunicación electrónica o correos internos de su grupo empresarial, que permita a terceros o a sus funcionarios no autorizados acceder a la información. **CLAUSULA SEGUNDA, CONSECUENCIAS DE INCUMPLIMIENTO: EL CONTRATISTA** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias que el ministerios considere procedente imponer, entre ellas, la presentación pública de su conducta trasgresora; acciones civiles, penales y administrativas que le permitan restablecer su situación, previa indemnización del daño causado. **CLAUSULA TERCERA:** Declara igualmente el CONTRATISTA que toda la información que se produzca en la ejecución del contrato, será confidencial y/o reservada. En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la Ciudad de ____a los _____días del mes de_____ de 201X.

EL CONTRATISTA_____

(Nombre del contratista, Representante legal o apoderado)
CC. No.
ESTE ANEXO HARA PARTE INTEGRAL DEL RESPECTIVO CONTRATO.

FORMULARIO No. 9

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

PROCESO DE SELECCIÓN MENOR CUANTIA No. XXXXXX

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA SIIF

CIUDAD_____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida / terminada en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN_____

I. DATOS PERSONA NATURALY/O JURIDICA (Beneficiario)
Nombre o Razón Social _____
Tipo de Documento de Identificación:
Cédula de Ciudadanía No. _____
Cédula de Extranjería No. _____
Nit. Persona Jurídica No. _____
Nit. Persona Natural No. _____
Otro tipo de documento No. _____ Cuál? _____
Pasaporte No. _____
Tarjeta de Identidad No. _____
Dirección: _____ Teléfono: _____
E-mail: _____ Fax: _____
Denominación de la Cuenta:
Ahorros: _____ Corriente: _____
Nota1. Adjuntar fotocopia legible: Cédula de Ciudadanía, RUT o Registro Cámara o documento equivalente.
II. DATOS DE LA ENTIDAD FINANCIERA
Entidad Financiera _____ Código _____
Sucursal _____ Ciudad_____
Dirección _____Teléfono_____
Fax _____Número de la cuenta _____
Nota 2. Adjuntar original de la Certificación bancaria, indicando que la cuenta esta activa y vigente. Así mismo, se debe verificar que si expedición no sea mayor a treinta (30) días.
El beneficiario, debe solicitar a la entidad financiera la certificación bancaria con el número de identificación que aparece registrado en el RUT.

NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

FORMULARIO N°10

INFORMACIÓN PARA EL CÁLCULO DE LA CAPACIDAD RESIDUAL
(Decreto 791 de 2014)

A) INFORMACIÓN DE CONTRATOS VIGENTES

PROPONENTE: _____

Integrante del Proponente: _____

(A) INFORMACION SOBRE CONTRATOS VIGENTES O EN EJECUCION A LA FECHA DE CIERRE DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCION									
No. Contrato	Objeto del Contrato	Contratante	Valor total del contrato (COP)	Fecha inicio*1 (dd-mm-aa)[1]	Plazo (meses)[2]	Oferente Plural (Si, No)[3]	Participación (%)[4]	Fecha de Suspensión	Fecha (dd-mm-aa)

*1 En caso que el contrato suscrito no haya iniciado, se entenderá como fecha de inicio la fecha de cierre del presente proceso de contratación.

(B) PERIODO DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL PROPONENTE	
	Mejor ingreso operacional de los últimos 5 años
Información Proveniente del Estado de Resultados	
Ingresos Operacionales*2	$

*2 El proponente deberá suministrar el Estado de resultados del año en que el proponente obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años, el cual deberá estar suscrito por el interesado o su representante legal y el revisor fiscal si está obligado a tenerlo, o el auditor o contador si no está obligado a tener revisor fiscal. El Estado de Resultados deberá acompañarse de las respectivas notas

[1] Se debe registrar el día, mes y el año de la fecha de suscripción del Contrato

[2] Se debe registrar en número de meses el plazo de ejecución del Contrato

[3] Sí es oferente plural (Consorcio, Unión temporal, Promesa de Sociedad Futura) deberá diligenciar SI, caso contrario diligenciar NO.

[4] El oferente plural deberá diligenciar el porcentaje de participación en la ejecución del contrato, en caso de oferentes singulares se deberá colocar 100%

CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

Contratos relacionados en el RUP O CERTIFICACIONES EXPEDIDAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE con la actividad de la construcción - segmento 72 Clasificador UNSPSC (En Pesos)	Participación del proponente en el contratista plural	Valor total de los contratos ejecutados (Valor del contrato ponderado por la participación)
Valor total de los contratos ejecutados reportados en el RUP		**$**

C) CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

No.	Nombre del socio y/o profesional de la arquitectura e ingeniería	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del contrato

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de 2014.

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal e institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

Firma y nombre Representante Legal.	**Firma y nombre Contador Fiscal**	**Firma y nombre Revisor**
CC.	**TP.**	**TP.**

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento.